

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

PAGINA

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 1998.

14.513

CONSEJERÍA DE SALUD

PAGINA

Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.

14.524

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea, clasifica y exime el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva).

14.526

Orden de 4 de noviembre de 1997, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos a propuesta de las organizaciones patronales de la enseñanza.

14.527

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de noviembre de 1997, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos a propuestas de las organizaciones patronales de la enseñanza.

14.527

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Concepción Aprell Lasagabaster.

14.527

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 2 de diciembre de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

14.528

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

14.541

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración prevista en la de 11 de noviembre de 1997, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo. 14.541

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.541

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.542

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.542

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.542

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.543

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.543

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.543

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.543

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.544

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita. 14.544

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 2 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, SL, encargada del Transporte Interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.544

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.545

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.546

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.548

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se establecen factores correctores sobre la contratación previa en vehículos taxi y de alquiler con conductor para la recogida de viajeros en puertos y aeropuertos de Andalucía. 14.549

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de una vivienda de promoción pública en C/ Isabel Navarro, núm. 35, de Fiñana (Almería), al amparo del expediente AL-84/220-V. 14.551

Resolución de 30 de octubre de 1997, por la que se inicia el procedimiento de revisión de la aprobación del texto refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Níjar en lo referente a las unidades de ejecución IM-2, IM-3 e IM-4 y se suspende su ejecutividad. 14.551

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Torrecárdenas de Almería, y se modifican las Ordenes que se citan. 14.553

Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 14.553

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3544/97, interpuesto por don Rafael Durbán Reguera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 14.554

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de octubre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado Molière, de Huelva. 14.554

Orden de 28 de octubre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Almería. 14.555

Orden de 28 de octubre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado La Salle-Chocillas, de Almería. 14.556

Orden de 30 de octubre de 1997, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado La Milagrosa, de Bujalance (Córdoba). 14.557

Orden de 31 de octubre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Ana María Martínez Urrutia para la Residencia Escolar de Almería. 14.557

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidas con fondos públicos para el curso 1997/98. 14.557

Corrección de errores de la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Francisco Javier-La Salle Virlecha, de Antequera (Málaga). (BOJA núm. 108, de 16.9.97). 14.558

Corrección de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso y renovación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del Curso Académico 1997/98. (BOJA núm. 111, de 23.9.97). 14.558

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación que se cita y se aprueban sus Estatutos. 14.558

Resolución de 17 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación que se cita, se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato. 14.559

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 21 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la concesión de un Premio a una Tesis Doctoral leída en alguna de las Universidades Andaluzas durante el curso académico 1996-1997. 14.561

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 14.561

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3812/97). 14.561

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para las obras que se citan. (PP. 3712/97). 14.562

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para las obras que se citan. (PP. 3713/97). 14.562

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (241/97). 14.563

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 3715/97). 14.563

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio. (PP. 3769/97). 14.564

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa. 14.564

Anuncio de bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. 14.564

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 26 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villaharta (Córdoba). (PD. 3802/97). 14.565

Corrección de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Chaparral, Urbanización Villas Blancas y Parque Cubillas (Granada). (BOJA núm. 147, de 21.12.96). (PD. 3801/97). 14.565

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3555/97). 14.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3521/97). 14.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3554/97). 14.567

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3557/97). 14.567

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3571/97). 14.567

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3572/97). 14.568

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cabra del Santo Cristo y Ubeda con hijuelas. (VJA-014). (PP. 3609/97). 14.568

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra Tratamiento de deslizamiento en el Barranco del Portillón, en la carretera GR-421, PK 44,000 (1.ª fase), de clave IU-GR-1/97, término municipal de Pampaneira. 14.568

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra Tratamiento de deslizamiento en la carretera GR-421 entre el p.k. 51,000 y el p.k. 52,000, de clave IU-GR-2/97. Términos municipales de Orgiva y Carataunas. 14.569

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita. (A5.341.817/2111). 14.570

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave Acondicionamiento de Calzada de Bollullos-Almonte, variante de Almonte, a efectos de la comunicación de la Hoja de aprecio realizada por el Perito de la Administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. 14.574

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 14.574

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador que se cita. (121/97). 14.577

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo que se cita. (EI-NP-148). 14.577

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.584

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.584

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.584

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.585

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.585

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 14.585

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.
PATRONATO DE RECAUDACION
PROVINCIAL**

Anuncio. (PP. 3602/97). 14.585

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

Edicto. (PP. 3477/97). 14.585

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA**

Edicto. 14.586

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA
DE URBANISMO**

Anuncio sobre cesión gratuita a la Consejería de Trabajo e Industria de la parcela que se cita, para la construcción de un Centro Asistencial para la Tercera Edad. 14.586

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Corrección de errores a Anuncio de bases. (BOJA núm. 135, de 20.11.97). 14.586

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA
REGIONAL DE RECAUDACION
DE ANDALUCIA**

Anuncio. 14.586

**NOTARIA DE DON ALVARO E. RODRIGUEZ
ESPINOSA**

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 3787/97). 14.587

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 3788/97). 14.587

SDAD. COOP. AND. PINOS DE DOÑANA

Anuncio. (PP.3649/97). 14.588

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 1998.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en sesión del día 11 de noviembre de 1997, en la que se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos y jornadas formativas que se impartirán durante el año 1998 para los colectivos de Policía Local, Bomberos y Protección Civil de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Dar publicidad al mencionado Plan que se recoge en el anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (a celebrar en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y a distancia, estas últimas programadas en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Segundo. Solicitudes.

Los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y Bomberos así como los miembros del Voluntariado de las Agrupaciones/Servicios Locales de Protección Civil que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a los cursos o jornadas programados, enviarán al Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, se detallan en los anexos II, III y IV, siempre a través del jefe del cuerpo o servicio local, quien recabará el pertinente visto bueno de la autoridad municipal o provincial correspondiente. Serán desestimadas las solicitudes que carezcan del preceptivo visado, aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados o no vengán en modelo oficial, siendo válida una transcripción del mismo.

Se desestimarán las solicitudes provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que no se encuentren inscritas

en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se empleará un ejemplar de solicitud para cada actividad formativa que se desee realizar.

Asimismo, no se admitirán solicitudes de inscripción colectiva.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para cada curso habrán de tener entrada en la ESPA hasta veinte días hábiles antes de la fecha prevista de iniciación del mismo. Las que se reciban con posterioridad a dicho plazo serán desestimadas.

Las fechas exactas de cierre de plazo serán las que aparecen en cada curso de los relacionados en el anexo I.

Cuarto. Selección de alumnos.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes, la Dirección de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios o voluntarios que asistirán a cada actividad que, como norma general, serán un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- Números de peticiones totales y de cada localidad.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de las peticiones a los objetivos, características o contenidos del curso.
- Número de miembros de cada cuerpo o agrupación que ya posea dicha formación y que en especial hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- Menor formación/especialización que posea el peticionario, Categoría de funcionario o personal laboral.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen

alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poder ser tenidas en cuenta.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el Medio que garantice una información rápida y segura.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. Un alumno no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta, todo ello con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso. Los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar nueva solicitud, pudiendo hacer constar la no selección de su petición en la edición anterior del curso.

Quinto. Renuncias.

Cuando un funcionario o voluntario seleccionado para un curso no pueda asistir al mismo, deberá comunicarlo a la Secretaría de la ESPA a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otra solicitud.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por abandonar la ESPA una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, pernoctando por su cuenta fuera del Centro, o por utilizar los servicios de residencia de la misma, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela. Esta opción habrá de reflejarse necesariamente en la solicitud y será vinculante para el peticionario.

Los alumnos que vayan a iniciar un lunes una actividad lectiva deberán comunicar a Secretaría su nombre y día de incorporación al Centro antes del jueves anterior. Para las actividades que comiencen otro día de la semana, tal comunicación será como mínimo dos días hábiles antes del inicio de éstas. En caso de omisión de tales comunicaciones, se entiende la declinación de la plaza.

El alumnado de cualquier colectivo de la Seguridad Pública asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y aquellos que ingresen en un Cuerpo de Policía Local por Categoría diferente a la de Policía emplearán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales se emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso fuera adecuado.

Además, los participantes en los cursos deberán venir provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte para los cursos de Ingreso y Socorrismo.
- Una fotografía tamaño carnet, con su nombre al dorso (los de Ingreso y Capacitación aportarán dos).
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (incendios, desescombros, actualización para Bomberos, humos, rescate, etc.).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. Esta hoja la enviará la ESPA junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para seguir la actividad.
- Fotocopia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica Nivel I (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la ESPA, ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y residencia los asume la Consejería de Gobernación y Justicia, excepto cuando el alumno opte por no utilizar los servicios de comedor o residencia de la ESPA.

Séptimo. Diplomas.

Los alumnos que resultasen aptos en las evaluaciones del curso recibirán diploma de aprovechamiento. Los no aptos obtendrán certificado de asistencia, siempre que la misma no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas, sea cual fuere la causa que motivara el absentismo escolar.

Octavo. Se faculta a la Dirección de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución, fijar criterios complementarios en función del volumen de solicitudes existente para cada curso; así como para efectuar en el presente Plan los reajustes que por aplicación de la Ley 1/89, de las disposiciones que la desarrollan, por razones de índole pedagógica o de fuerza mayor hubiera que introducir en la misma.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA 1998

1.1. Cursos para los cuerpos de Policía Local.

Requisito general. Pertenecer a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumno ingresa por Categoría diferente a la de Policía.

1.1.1. Ingreso (1.311 horas).

Objetivo. Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía.

Requisitos. Este curso es parte del proceso de selección. Los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados. Uno.

Fechas de realización. Del 2 de marzo al 18 de diciembre.

Fecha límite solicitudes. 5 de febrero.

1.1.2. Capacitación/Actualización para cabos (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la Categoría de Cabo o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso de Méritos o Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha Categoría; y, en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizan en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumno a través de un modelo

formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de una semana de duración, que deberá ser seguida por aquellos alumnos de Capacitación que ingresen en un Cuerpo de Policía Local por la categoría de Cabo, en la que recibirán enseñanzas de carácter netamente policial que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Aquellos solicitantes que hayan de asistir a la fase previa, lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder a Cabo y carecer de nombramiento definitivo en la nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la Categoría de Cabo.

Cursos programados. Dos.

Fechas de realización.

1.ª Edición:

- Fase previa: 2 al 6-II.
- Fase I: 9 al 27-II.
- Fase III: 23 al 27-III.
- Fase V: 13 al 17-IV.

2.ª Edición:

- Fase previa: 5 al 9-X.
- Fase I: 19 al 30-X.
- Fase III: 16 al 27-XI.
- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes.

1.ª Edición: 23 de enero (16 de enero para quienes hayan de hacer la fase previa).

2.ª Edición: 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de hacer la fase previa).

1.1.3. Capacitación/actualización para sargentos (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la Categoría de Sargento o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha Categoría; y, en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumnado a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida en dos subfases de una semana, que deberá ser seguida por aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Cabos, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de Policía Local por la Categoría de Sargento realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase deberá ser seguida únicamente por aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para la Categoría de Cabo, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de Gestión de Personal y Humanística.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la Categoría de Sargento y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la Categoría de Sargento.

Cursos Programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase previa: 5 al 9 y del 13 al 16-X.
- Fase I: 19 al 30-X.
- Fase III: 16 al 27-XI.
- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes: 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases previas).

1.1.4. Capacitación/actualización para suboficiales (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la Categoría de Suboficial o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha Categoría; y en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumnado a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida en dos subfases de una semana, que deberá ser seguida por aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Sargentos, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de Policía Local por la Categoría de Suboficial realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase deberá ser seguida únicamente por aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para la Categoría de Sargento, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de Gestión de Personal y Humanística.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la Categoría de Suboficial y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la Categoría de Suboficial.

Cursos Programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase previa: 5 al 9 y del 13 al 16-X.

- Fase I: 19 al 30-X.

- Fase III: 16 al 27-XI.

- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes. 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases previas).

1.1.5. Capacitación/actualización para escala técnica (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso de Méritos o Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dichas Categorías; y, en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumnado a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida en dos subfases de una semana, que deberá ser seguida por aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Suboficiales cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de Policía Local por cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase deberá ser seguida únicamente por aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para la Categoría de Suboficial, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de Gestión de Personal y Humanística.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de Concurso de Méritos o Concurso-Oposición para acceder a cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica.

Cursos programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase previa: 5 al 9 y del 13 al 16-X.

- Fase I: 19 al 30-X.

- Fase III: 16 al 27-XI.

- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes. 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases previas).

1.1.6. Policía de Barrio (105 horas).

Objetivo. Proporcionar especialización, para una mejor atención directa al ciudadano en su entorno de residencia, a los agentes que integran o vayan a integrar las unidades de barrio.

Requisitos. Policías Locales con destino en municipios de más de 25.000 habitantes y que integren unidades o secciones de Barrio o cuyos ayuntamientos vayan a implantarlas próximamente (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. 4 al 22 de mayo.

Fecha límite solicitudes. 6 de abril.

1.1.7. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo. Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológicas y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Requisitos. Se priorizarán solicitudes de municipios con problemática medioambiental y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 30 de marzo al 3 de abril.

Fecha límite solicitudes. 5 marzo.

1.1.8. Actuación policial ante el detenido (20 horas).

Objetivo. Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 8 al 10 de junio.

Fecha límite solicitudes: 15 mayo.

1.1.9. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo. Dotar de una formación teórico-práctica que capacite al funcionario policial para una adecuada investigación de accidentes de tráfico.

Requisitos. Se priorizará la admisión a quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radiopatrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 3 al 13 noviembre.

Fecha límite solicitudes. 7 octubre.

1.1.10. Socorrismo (35 horas).

Objetivo. Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

Requisitos. Preferentemente haber realizado con aprovechamiento algunos de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 9 al 13 febrero.

Fecha límite solicitudes. 20 enero.

1.1.11. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivos. Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de los locales de pública concurrencia.

Requisitos. No haber realizado el curso de Urbanismo o el de Actuación Policial en Urbanismo.

Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 9 al 13 febrero.
Fecha límite solicitudes. 20 enero.

1.1.12. Violencia contra la mujer.

Tipo de actividad. Jornadas de 12 horas lectivas.
Objetivo. Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia contra la mujer.

Jornadas programadas. Una.
Fecha de realización. Días 4 y 5 junio.
Fecha límite solicitudes. 11 mayo.

1.1.13. Intervención con menores.

Tipo de actividad. Jornadas de 12 horas lectivas.
Objetivo. Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.
Jornadas programadas. Una.
Fecha de realización. Días 1 y 2 junio.
Fecha límite solicitudes. 7 mayo.

1.2. Cursos para Bomberos.

Requisito general. Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

1.2.1. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo. Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.
Requisitos. Aportar equipo personal específico.
Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 16 al 20 febrero.
Fecha límite solicitudes. 27 enero.

1.2.2. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo. Proporcionar técnicas para intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.
Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 2 al 6 febrero.
Fecha límite solicitudes. 14 enero.

1.2.3. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos. Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.
Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 23 al 27 febrero.
Fecha límite solicitudes. 29 enero.

1.2.4. Investigación de incendios.

Tipo de actividad. Jornadas de 12 horas lectivas.
Objetivos. Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas de incendios.
Jornadas programadas. Una.
Fecha de realización. Días 10 y 11 de diciembre.
Fecha límite solicitudes. 13 noviembre.

1.2.5. Actualización para mandos (150 horas).

Objetivo. Proporcionar actualización para los cuadros directivos de los S.E.I.S. en las áreas de gestión de recursos humanos y operatividad profesional.
Requisitos. Bomberos que por su categoría profesional ejerzan funciones directivas en parques o en Servicios Contraincendios, priorizando a los funcionarios de carrera o laborales fijos.

Particularidades. Este curso se realiza en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en los S.E.I.S. de origen del alumno, a través de un modelo formativo no presencial (estimación

de 45 horas de actividad personal dedicada a cumplir los trabajos encomendados por el profesorado).

Curso programado. Uno.

Fechas de realización.

- Fase I: 14 al 18-IX.

- Fase III: 9 al 13-XI.

- Fase V: 30-XI al 4-XII.

Fecha límite solicitudes. 21 agosto.

1.2.6. Formación básica (70 horas).

Objetivo. Dotar de formación básica al bombero de reciente ingreso en su S.E.I.S.

Requisitos. Bomberos de reciente ingreso (últimos 18 meses), como funcionario de carrera o laboral fijo, cuyas corporaciones locales no les hayan facilitado un curso básico de formación, o bien aquellos que llevando mayor tiempo de servicio posean menor formación.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 21-IX al 2-X.

Fecha límite solicitudes. 28 agosto.

1.2.7. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo. Facilitar los conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Requisitos. Se priorizarán aquellos S.E.I.S. que aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. 15 al 19 junio.

Fecha límite solicitudes. 21 mayo.

1.3. Cursos para el voluntariado de protección civil.

Requisitos generales:

a) Pertenecer a un Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica nivel I de Protección Civil.

Características generales:

a) Duración: 35 horas lectivas.

b) Tipo: Nivel II.

1.3.1. Extinción de incendios.

Objetivo. Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos. Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 26 al 30 de enero.

Fecha límite solicitudes. 8 enero.

1.3.2. Incendios forestales.

Objetivo. Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos. Pertenecer a localidades con gran masa forestal o próximas a éstas, preferentemente que carezcan de S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 23 al 27 febrero.

Fecha límite solicitudes. 29 enero.

1.3.3. Socorrismo.

Objetivo. Profundizar en técnicas sanitarias en situaciones de urgencia o emergencia.

Cursos programados. Dos.

Fechas de realización. Del 26 al 30 enero. Del 14 al 17 septiembre.

Fechas límites solicitudes. 8 enero. 21 agosto.

1.3.4. Acción social.

Objetivos. Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales y dinámica de grupos.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 2 al 6 de febrero.

Fecha límite solicitudes. 14 enero.

1.3.5. Riesgos naturales.

Objetivos. Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en nuestra Comunidad (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.).

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 16 al 20 febrero.

Fecha límite solicitudes. 27 enero.

1.3.6. Rescate y salvamento acuático.

Objetivos. Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos. Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas. Se priorizarán solicitudes de localidades que aporten embarcación de salvamento con motor fuera borda y solicitantes que estén en posesión del diploma de los cursos de «Socorrismo» o «Primeros Auxilios en Situaciones de Emergencia».

Estos extremos se harán constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 1 al 5 junio (realización en Adra, Almería).

Fecha límite solicitudes. 7 mayo.

1.3.7. Monitor de protección civil (140 horas).

Objetivo. Capacitar para la impartición de formación, en cada una de las áreas específicas de Protección Civil, a los monitores de los cursos básicos de formación (nivel I).

Requisitos. Estar en posesión de la titulación exigible a los empleados públicos del grupo C (ESO, BUP o FP II) y poseer suficientes conocimientos técnicos del área a la que optan ser monitor. Se priorizarán solicitudes según el currículo y méritos alegados por el solicitante. El modelo de solicitud es libre, debiéndose acompañar a ésta la copia compulsada de la titulación y los méritos alegados.

Especialidades. El alumno podrá optar por seguir el curso de monitor en una de estas especialidades o áreas:

- Protección Civil.
- Acción Social.
- Socorrismo.
- Contraincendios y Salvamento.
- Transmisiones.

Estructura curricular. El curso se estructura en cinco fases:

Fase I. Psicopedagogía general: Durante una semana en la ESPA, el alumnado recibirá una formación básica sobre psicopedagogía.

Fase II. Prácticas no presenciales: El alumno desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.ª fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

Fase III. Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante una semana en la ESPA, recibirá orientaciones concretas sobre los conocimientos de la especialidad que ha elegido y su metodología didáctica específica.

Fase IV. Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.ª fase, el alumno desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestos en la fase 3.ª (elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje elegida y trabajos técnicos encomendados por el profesorado de cada especialidad de P. Civil).

Fase V. Recapitulación y evaluación: En la ESPA, durante tres días (20 horas), los alumnos aportarán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación del curso.

Evaluación. Para obtener el diploma de Monitor de Protección Civil en algunas de las especialidades citadas, el alumno deberá superar en la 5.ª fase dos pruebas de suficiencia: Una sobre conocimientos técnicos del área elegida y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

Exenciones. Según la titulación/profesión del alumno que siga el curso, la dirección de la ESPA podrá realizar las siguientes exenciones, a petición del interesado:

a) Quedarán exentos de las tres primeras fases, de la primera mitad de la cuarta fase y del examen sobre psicopedagogía y didáctica los funcionarios docentes de cualquier nivel educativo que pertenezcan al Ministerio de Educación y Cultura, a la Consejería de Educación y Ciencia o al INEM u organismos oficiales homólogos, los profesores de centros privados concertados con la Administración educativa o debidamente autorizados por ésta para la impartición de enseñanzas oficiales y regladas, los profesores de EGB o Primaria, los licenciados en pedagogía o psicopedagogía y otros titulados medios o superiores que estén en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica.

b) Quedarán exentos de la prueba de conocimientos técnicos del área o especialidad elegida:

- Área de P. Civil: Técnicos de Protección Civil (funcionarios o personal laboral fijo como mínimo del grupo C) de la Administración central, autonómica o local.

- Área de Acción Social: Diplomados en trabajo social y licenciados en psicología o sociología.

- Área de Socorrismo: ATS/DUE o licenciados en medicina y cirugía.

- Área de Contraincendios y Salvamento: Funcionarios o laborales fijos de los S.E.I.S. de los ayuntamientos y diputaciones que al menos posean titulación del grupo C y los del grupo D que cuenten como mínimo con tres años de experiencia en los S.E.I.S.

- Área de Transmisiones: Radioaficionados con licencia de tipo A o B que al menos posean titulación de grupo C, técnicos de la Secretaría General de Comunicaciones con titulación mínima de grupo C, ingenieros e ingenieros técnicos de telecomunicaciones, licenciados en ciencias físicas (electrónica) y oficiales y operadores radiotelefonistas navales.

c) Quedarán exentos del seguimiento del curso y de sus pruebas finales de evaluación, aunque se les podrá expedir el diploma del curso, aquellos profesores colaboradores de la ESPA, de materias de una de las especialidades citadas, que, habiendo impartido un mínimo de 50 horas lectivas en acciones formativas organizadas por la Escuela, cuenten con informe favorable del Director del Centro sobre su currículo y actividad docente.

Cursos programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase I: Del 20 al 24 de abril.

- Fase III: Del 25 al 29 de mayo.

- Fase IV: Del 22 al 24 de junio.

Fecha límite solicitudes. 23 de marzo.

1.4. Cursos comarcales y locales.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en la realización de estos cursos de carácter desconcentrado habrán de solicitarlos a la ESPA, al menos un mes antes de la fecha de inicio prevista, a través de las Delegaciones del Gobierno. En la petición incluirán los siguientes datos: Localidad de celebración, instalaciones donde se impartirá, infraestructura y equipamiento didácticos con que se cuenta, fechas de celebración propuestas y, a ser posible, relación nominal de los 30 alumnos participantes, especificándose las localidades de pertenencia.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente de 17 a 20,30 horas), a razón de 3 horas lectivas cada día y un descanso intermedio no inferior a 15 minutos.

1.4.1. Para Policía Local.

1.4.1.1. Seguridad Vial (15 horas).

Objetivo. Proporcionar conocimientos técnicos sobre normativa y actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Transportes (15 horas).

Objetivo. Facilitar información sobre la normativa reguladora y documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

1.4.1.3. Comercio Ambulante (15 horas).

Objetivo. Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (15 horas).

Objetivo. Actualizar la formación para la intervención policial con extranjeros (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (15 horas).

Objetivo. Propiciar una actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación Básica (30 horas).

Objetivo. Actualizar la formación básica de los Policías Locales.

Requisitos. No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales.

1.4.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo. Incrementar la formación básica profesional del Policía.

Requisitos. No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales. Se priorizarán aquellos solicitantes que hayan realizado el curso de Formación Básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo. Profundizar en la elaboración de atestados.
Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.
- Aptitud de Auxiliares.

1.4.1.9. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo. Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.1.10. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo. Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.1.11. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.1.12. Planificación y control de recursos humanos (15 horas).

Objetivo. Promover el ejercicio de la dirección y gestión de personal de las plantillas policiales.

Requisitos. Desempeñar funciones directivas en los Cuerpos de Policía Local.

1.4.1.13. Jornadas de actualización sobre Código Penal (6 horas).

Objetivo. Proporcionar actualización básica sobre el nuevo Código Penal.

1.4.1.14. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivos. Dotar de información básica sobre la normativa aplicable, en cuanto a su régimen estatutario, a los Policías Locales.

Requisitos. Se priorizarán solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.4.2. Para Bomberos.

1.4.2.1. Socorrismo (30 horas).

Objetivo. Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo. Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo. Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.2.5. Planificación y control de Recursos Humanos (15 horas).

Objetivo. Promover el ejercicio de la dirección y gestión de personal de los S.E.I.S.

Requisitos. Desempeñar funciones directivas en los S.E.I.S.

1.4.3. Para protección civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones se hallen registradas en la Consejería de Gobernación y Justicia.

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y sea aprobado el correspondiente proyecto formativo.

Las solicitudes y proyectos curriculares serán presentados por los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno quienes las tramitarán a la ESPA para su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y evaluación de los cursos y demás acciones formativas se verificará por la ESPA, a través de los medios e instrumentos que ésta determine.

Los certificados y diplomas del alumnado serán expedidos por la ESPA, haciendo constar en éstos la condición de concertados.

Los proyectos curriculares de actividades de formación que pretendan obtener la condición de concertación con la ESPA habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los siguientes extremos:

- Título de la actividad y nivel.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento con que cuenta).
- Destinatarios (número y relación nominal, con expresión de DNI y fecha de nacimiento) (como máximo 30).
- Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Estructuración general de la actividad formativa.
- Objetivos didácticos.
- Contenidos curriculares.
- Metodología didáctica.
- Temporalización lectiva.
- Actividades de formación (especial detalle de las prácticas a desarrollar).
- Horario de las actividades lectivas.
- Profesorado propuesto (currículo profesional y docente).
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento que se cuenta para ejecutar las prácticas.
- Medios y recursos didácticos, audiovisuales y de otro tipo, con que se cuenta.

1.4.3.1. Formación Básica, Nivel I (35 horas).

Objetivo. Proporcionar a los nuevos voluntarios de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos. Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

Particularidades. En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

1.4.3.2. Cursos de Nivel II (35 horas).

Objetivo. Proporcionar al voluntario, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades. Se podrán solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo, excepto la de Monitor de P. Civil: Acción Social, Rescate y Salvamento Acuático, jornadas de Autoprotección Escolar, Bombero Conductor, Extinción de Incendios, Incendios Forestales, Rescate Urbano, Rescate en Montaña, Rescate en Nieve, Riesgos Naturales, Socorrismo y Transmisiones.

Excepcionalmente se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas.

Requisitos. Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica nivel I (se adjuntará copia del diploma de cada participante).

Lugares de celebración. Aulas de formación de los Parques de Bomberos y Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Excepcionalmente la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades. En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

1.5. Cursos a distancia.

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública se celebrarán los siguientes cursos con destino a los Cuerpos de Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso se realizará otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos del curso.

1.5.1. Actos y procedimiento administrativos (30 h.)

Objetivo. Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 11 mayo al 10 junio.

Fecha límite solicitudes. 16 abril.

1.5.2. Organización administrativa (30 h.).

Objetivo. Actualizar la formación básica referente a las distintas Administraciones Públicas.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 18 mayo al 19 junio.

Fecha límite solicitudes. 25 abril.

1.5.3. Relación de servicio de los funcionarios públicos (30 h.).

Objetivo. Adquirir información actualizada sobre la Función Pública y el funcionariado.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 26 de octubre al 27 noviembre.

Fecha límite solicitudes. 1 octubre.

1.5.4. Comunicación y atención al ciudadano (30 h.).

Objetivo. Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención al ciudadano.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 3 noviembre al 4 diciembre.

Fecha límite solicitudes. 8 octubre.



Anexo II

SOLICITUD PARA CURSOS DE POLICIA LOCAL
AÑO 1998

D/D^a. _____ con DNI _____
funcionario ⁽¹⁾ _____ del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de
_____ provincia de _____ con empleo o categoría de
_____ solicita inscribirse en el curso _____
_____, a desarrollar en la ESPA en fecha _____.

Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº

Fecha _____

El Alcalde
(firma y sello)

Firma,

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de Carrera o en prácticas



Anexo III

SOLICITUD PARA CURSOS DE SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO **AÑO 1998**

D/D^a. _____ con DNI _____ funcionario⁽¹⁾
 _____ o laboral⁽²⁾ _____ del Cuerpo del Servicio Contra Incendios y
 Salvamento de⁽³⁾ _____ de _____ provincia _____
 con empleo o categoría de _____ solicita inscribirse en el curso _____
 _____, a desarrollar en la ESPA en fecha _____
 _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más
 abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº

Fecha _____

El Alcalde/Diputado del Area

Firma,

(firma y sello)

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de Carrera o Interino (2) Fijo o eventual (3) Diputación o Ayuntamiento

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Ctra. Isla Mayor, Km. 3'5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla).-



Anexo IV

SOLICITUD PARA CURSOS DE PROTECCION CIVIL**AÑO 1998**

D/D^a. _____ con DNI _____ del Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación y Justicia con el nº _____ del Ayuntamiento de _____ provincia _____ solicita inscribirse en el curso _____, a desarrollar en la ESPA en fecha _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº

Fecha _____

El Alcalde
(firma y sello)

Firma,

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.

Los beneficios sanitarios y sociales derivados de la extracción y trasplante de órganos y tejidos es un hecho incontestable y unánimemente aceptado por toda la comunidad científica. El creciente desarrollo de esta actividad hizo aconsejable la regulación de un dispositivo de organización que hiciera factible el buen funcionamiento de todas las actuaciones que se pudieran producir en este campo.

La Ley 30/1979, de 27 de octubre, y el Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, contienen la normativa estatal sobre extracción y trasplantes de órganos humanos. Con posterioridad, se hizo necesaria la promulgación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de diferentes normas reguladoras que desarrollaran la normativa a nivel estatal. En este sentido, se aprobó el Decreto 91/1992, de 26 de mayo, sobre ordenación del Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos (BOJA núm. 56, de 20 de junio de 1992), la Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se regula la participación de los centros hospitalarios en el programa de detección-extracción y trasplantes de órganos y tejidos (BOJA núm. 105, de 18 de octubre de 1992) y, últimamente, el Decreto 81/1997, de 13 de marzo, por el que se regulan los Bancos de Tejidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 44, de 15 de abril).

La actual estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue establecida por la Orden de la Consejería de Salud de 23 de julio de 1991 (BOJA núm. 66, de 30 de junio de 1991), posteriormente desarrollada por las Resoluciones de 30 de agosto de 1991 (BOJA núm. 80, de 6 de septiembre de 1991), y de 2 de agosto de 1995 (BOJA núm. 114, de 10 de agosto de 1995), ambas del Servicio Andaluz de Salud.

El avance sustancial experimentado en los últimos años por el Programa de Donación, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos en la Comunidad Autónoma Andaluza, traducido en un incremento sostenido de las cifras de todo tipo de trasplantes, hace precisa la adecuación de la normativa a nuestra realidad actual.

Por consiguiente, el objetivo de esta Orden es la regulación, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, del Sistema Organizativo de la Red de Coordinadores de Trasplantes, así como las funciones de los distintos Coordinadores de Trasplantes, definiendo el marco de relaciones entre los distintos agentes que intervienen en el complejo proceso de donación-trasplante garantizado, de esa forma, una mayor eficiencia de los recursos que posibilite un óptimo desarrollo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y haciendo uso de la autorización concedida por la Disposición Final del Decreto 91/1992, de 26 de mayo,

DISPONGO

Artículo 1. La Red de Coordinación de Donación, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía está constituida por las Ins-

tituciones Sanitarias autorizadas para la detección, extracción y/o trasplantes de órganos y tejidos.

Artículo 2. La Coordinación de Trasplantes estará formada por:

a) La Unidad de Coordinación Autonómica de Trasplantes, ubicada en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Esta Unidad estará constituida por:

- Un Coordinador Autonómico de Trasplantes.
- Un Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes.
- Además, la citada Unidad contará con los recursos humanos y materiales suficientes para el desempeño de las funciones que le son propias.

b) Existirán cinco Areas Sectoriales de Trasplantes, coincidentes con los cinco centros autorizados para la extracción y trasplantes de órganos y tejidos, que son:

Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.
Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.
Hospital Regional de Málaga.
Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

La delimitación geográfica de estas Areas Sectoriales dependerá de los criterios de sectorialización, que el desarrollo de los distintos programas de trasplantes y la evolución de las diferentes listas de espera definan, para así asegurar las mayores cotas de equidad posibles.

Cada Area Sectorial de Trasplantes contará con una estructura básica dotada con los medios necesarios para el correcto desarrollo de las funciones que les son propias y con los siguientes recursos humanos:

- Un facultativo con nombramiento de Coordinador Sectorial de Trasplantes.
- Un ATS/DUE con nombramiento de Coordinador de Trasplantes de Enfermería si el centro hospitalario sólo tiene programa de trasplante renal y dos ATS/DUE como Coordinadores de Trasplantes de Enfermería si, además del programa de trasplante renal, existen programas de trasplante de otros órganos.
- En los hospitales no acreditados para trasplante de órganos, pero sí autorizados para Detección y Extracción de Organos y Tejidos y/o Trasplantes de Tejidos existirá un facultativo con nombramiento de Coordinador de Trasplantes Intrahospitalario. Dependiendo del nivel de actividad y necesidades del centro hospitalario, dispondrá además de un ATS/DUE con nombramiento de Coordinador de Trasplante de Enfermería.

Artículo 3. Los Coordinadores de Trasplantes de Organos y Tejidos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El Coordinador Autonómico y el Adjunto a la Coordinación Autonómica deberán ser designados entre facultativos con plaza en propiedad, con amplia experiencia hospitalaria, procedente de especialidades incluidas en programas de extracción-trasplante, que acredite conocimientos de Administración Sanitaria y experiencia en gestión de recursos humanos.

2. El Coordinador Sectorial y el Coordinador Intrahospitalario de Trasplantes deberán ser designados entre facultativos, con amplia experiencia hospitalaria, procedentes de especialidades incluidas en programas de extracción-trasplante que acredite conocimientos de Administración Sanitaria.

3. Los coordinadores de Trasplantes de Enfermería serán ATS/DUE, con experiencia hospitalaria, procedentes de especialidades incluidas en programas de extracción-trasplante.

Artículo 4.

- El Coordinador Autonómico y el Adjunto a la Coordinación Autonómica serán nombrados y cesados por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta del Director General de Asistencia Sanitaria.

- Los Coordinadores Sectoriales de Trasplantes serán nombrados y cesados por el Director Gerente del Hospital donde esté ubicado a propuesta de la Coordinación Autonómica de Trasplantes.

- Los Coordinadores de Trasplantes Intrahospitalarios y los Coordinadores de Trasplantes de Enfermería serán nombrados y cesados por el Director Gerente del Hospital donde estén ubicados a propuesta del Coordinador Sectorial y/o Coordinación Autonómica de Trasplantes.

Artículo 5. Los Coordinadores de Trasplantes de órganos y tejidos tendrán la siguiente adscripción orgánica:

- El Coordinador Autonómico dependerá del Director General de Asistencia Sanitaria.

- El Adjunto a la Coordinación Autonómica dependerá del Coordinador Autonómico de Trasplantes.

- El Coordinador Sectorial dependerá orgánicamente del Director de su Hospital y funcionalmente de la Coordinación Autonómica de Trasplantes.

- El Coordinador Intrahospitalario de Trasplantes dependerá orgánicamente del Director de su Hospital y funcionalmente de su Coordinador Sectorial.

- El Coordinador de Trasplantes de Enfermería dependerá orgánicamente del Director de su Hospital y funcionalmente del Coordinador Intrahospitalario y/o Coordinador Sectorial.

Artículo 6. 1. Los Coordinadores de Trasplantes facultativos compaginarán su actividad asistencial del Servicio en que se encuentren encuadrados en sus respectivos Hospitales con las funciones propias de la Coordinación. Por tanto, tendrán una dedicación parcial. No obstante, la dedicación a la Coordinación es preferente y prioritaria a su labor habitual, por lo que se deberá establecer por la Dirección Gerencia de cada Hospital con los respectivos Jefes de Servicio del que procedan, las medidas pertinentes para que siempre esté cubierta su actividad asistencial.

2. Los Coordinadores de Trasplantes de Enfermería ubicados en los Hospitales sin programa de trasplantes de órganos tendrán una dedicación parcial, similar a la de los facultativos. Los Coordinadores de Trasplantes de Enfermería que desempeñen sus funciones en Hospitales con programa de trasplantes de órganos podrán tener dedicación parcial o total a la Coordinación, en función del nivel de actividad de extracción-trasplante del Centro.

Artículo 7. El Coordinador Autonómico y el Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes tendrán las siguientes funciones:

a) Dirigir, ordenar y responsabilizarse ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección Gerencia del SAS del buen funcionamiento de la Red de Coordinación.

b) Conocer y supervisar las listas de espera, salvaguardando el principio de equidad en la elección de los receptores.

c) Proponer la acreditación de nuevos centros para extracción y trasplante a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, así como colaborar en el proceso de la misma.

d) Representar a la Comunidad Autónoma ante la Organización Nacional de Trasplantes.

e) Centralizar la información procedente de la Comunidad Autónoma y relacionarse con otras Organizaciones, tanto Nacionales de como Internacionales.

f) Asesorar a la Dirección General de Asistencia Sanitaria en todos aquellos aspectos de su área de actividad y siempre que sean requeridos por ésta.

g) Elaborar la Memoria y Plan Anual de Actividades.

h) Servir de apoyo técnico a todos los Coordinadores de Trasplantes de la Red de Coordinación, manteniendo reuniones periódicas con los mismos.

i) Realizar reuniones periódicas con representantes de los distintos equipos de trasplantes acreditados en Andalucía.

j) Participar en actividades relacionadas con la promoción de la donación de órganos y tejidos.

k) Programar cursos de formación continuada para los Coordinadores de Trasplantes.

l) Colaborar en la elaboración de las distintas normas jurídicas reguladoras relacionadas con la donación-trasplante.

m) Elaborar programas de control de calidad del proceso de donación-trasplante.

Artículo 8. Los Coordinadores Sectoriales, Intrahospitalarios y de Enfermería tendrán como funciones:

a) Detectar y hacer el seguimiento de los donantes potenciales.

b) Desarrollar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de donación, extracción y trasplantes.

c) Contactar, informar y coordinar con los servicios y áreas intervinientes en el proceso de donación-trasplante.

d) Facilitar la solución de los aspectos judiciales, sociales y logísticos en relación con el proceso de donación-trasplante.

e) Organizar la extracción en sí y la distribución de órganos y tejidos para trasplante, conectando con las Instituciones extrahospitalarias pertinentes y apoyando la logística intrahospitalaria.

f) Asesorar a los Equipos de Dirección hospitalarios en todos aquellos aspectos relacionados con su área de actividad y siempre que sean requeridos por los mismos.

g) Formar parte como miembro nato de la Comisión de Extracción y/o Trasplante hospitalaria.

h) Realizar actividades de promoción de la donación entre el personal y usuarios de los Hospitales.

i) Promover el registro de donante potencial-donante real, en colaboración con la Coordinación Autonómica de Trasplantes y la Organización Nacional de Trasplantes, así como elaborar las estadísticas periódicas de los distintos tipos de trasplantes.

j) Comunicar periódicamente a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de todos sus resultados.

k) Analizar el proceso de donación, estableciendo procedimientos de controles de calidad.

l) Participar en la formación continuada del personal sanitario en temas relacionados con el proceso de donación-trasplante.

m) Colaborar directamente en el mantenimiento y actualización de las listas de espera, salvaguardando el principio de equidad en la elección de los receptores.

n) Promover la información a la población sobre los beneficios de la donación-trasplante y colaborar con otras instituciones en campañas de divulgación de la donación de órganos y tejidos.

ñ) Asistir y/o participar en los distintos cursos de formación continuada que se organicen por la Coordinación Autonómica de Trasplantes y la Organización Nacional de Trasplantes.

o) Asistir a las reuniones periódicas que se realicen entre los coordinadores de su sector y a todas aquellas que puedan ser convocadas por la Coordinación Autonómica de Trasplantes.

p) Colaborar activamente con la Coordinación Autonómica de Trasplantes, con quien trabajará en íntima conexión funcional, siguiendo sus directrices generales y proporcionando cuanta información precise para el desarrollo de su labor.

q) Elaborar una memoria anual de su actividad.

Artículo 9. El Director Gerente del Hospital pondrá a disposición del Coordinador de Trasplantes el apoyo técnico y administrativo que precise.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en particular:

- La Orden de 23 de julio de 1991, por la que se regula la creación de la Red de Coordinación de Extracción

y Trasplantes de Organos y Tejidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La Resolución de 2 de agosto de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre desarrollo organizativo de la Red de Coordinación Autonómica de Coordinadores de Trasplantes de Organos y Tejidos.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para adoptar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo de esta Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea, clasifica y exime el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva).

La Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero, perteneciente a la provincia de Huelva, acordó solicitar mediante acuerdo de fecha 26 de mayo de 1997, la creación y clasificación en clase tercera del puesto de trabajo de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como la exención de dicho puesto y acumulación de sus funciones a favor de la Secretaria del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al estar este municipio integrado en la mencionada Mancomunidad.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala en su artículo 6, que los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Mancomunidades se clasificarán a instancia de éstas por el órgano autonómico competente, debiendo realizarse la misma en los términos que establece su artículo 2.

El artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala que las Mancomunidades de Municipios pueden ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios o recursos sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos, previo informe de la Diputación Provincial correspondiente, estableciendo, asimismo, que las funciones reservadas a estos funcionarios en las mismas se ejercerán «a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del presente Real Decreto», debiendo concretarse en el expediente el sistema llegado.

El artículo 159.1 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la nueva redacción que da la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, y el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establece que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación, así como la exención de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, corresponda a las Comunidades Autónomas.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Crear en la Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva) el puesto de trabajo de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Clasificar el mencionado puesto como Secretaría de clase tercera.

3. Eximir a la mencionada Entidad de la obligación de mantener el referido puesto de trabajo, cuyas funciones serán desempeñadas por doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), municipio integrado en la Mancomunidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado d), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1997, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos a propuestas de las organizaciones patronales de la enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.c) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos a propuesta de las organizaciones patronales de la enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Don Restituto Méndez Fernández.
Sustituto: Don Isaac García Guerrero.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de noviembre de 1997, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos a propuesta de las organizaciones patronales de la enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula

la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos a propuesta de las organizaciones patronales de la enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Don Isaac García Guerrero.
Sustituto: Don José Javier Cabrero Acebes.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en la fecha en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.º Concepción Aprell Lasagabaster.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de octubre de 1996 (BOE de 2 de noviembre de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.º Concepción Aprell Lasagabaster, en el Area de Conocimiento de Derecho Administrativo adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 2 de diciembre de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 15 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 110, de 20 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos y, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9 del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad

a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 28 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COO.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.			C. DIRECTIVO	COO.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.			C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD				C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
51999201	ACEDO DEL OLMO	GIL	FRANCISCA	C1	16,6500	28659250	AMADO	JIMENEZ	ANA MARIA	D1	12,0500
512652	ASESOR TECNICO-GESTION PERSONAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.		518109	AUXILIAR DE PRODUCCION	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GRAL.-PARA LA ADMON. PUBLICA	
403692	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA				SECRETARIA GRAL.-PARA LA ADMON. PUBLICA	SEVILLA			
30476738	ADEVEDO	AQUILERA	RAMON MANUEL	A11	13,1670	28861106	ARROYO	CAPTAN	M. LUISA	C1	13,8600
403692	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-CORDOBA		512836	ING. EDUCACION PRESUPUESTOS	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CORDOBA					D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA			
09665637	AGUADO	FUERTES	MAGENCIO	D1	19,3000	50637160	BARTIRIMA	JALVO	PAZ	D1	11,8800
404565	ING. GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-SEVILLA		518103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GRAL.-PARA LA ADMON. PUBLICA	
403749	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA				SECRETARIA GRAL.-PARA LA ADMON. PUBLICA	SEVILLA			
30409051	AGUILAR	CORREDERA	FRANCISCO	A11	20,7500	30466070	BEATO	BUJALANCE	ARACELI	C1	13,7500
403749	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-CADIZ		512838	ING. CONTROL GASTO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ					D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA			
27286628	AGUILAR	PELAYO	CONCEPCION	D1	18,1500	74634329	BECCERRA	MUNOZ	JOSE MARIA	D1	9,7900
518160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA		403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-CADIZ	
	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA					DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ			
27283547	ALARCON	JIMENEZ	GARMEN	C1	14,6000	31590136	BELTRAN	CINCON	ARACELI	A11	14,4100
518540	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA		518203	ASESOR TECNICO-REGIMEN LABORAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA					DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA			
27934327	ALBARRAN	CARRONA	MARIA MANUELA	B11	14,1200	23784312	BENAVIDES	PEREZ	ANTONIO	B11	16,6500
622315	SC. FISCAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		VICECONSEJERIA		403525	ING.COORDINACION CORPORACIONES LOCAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-ALMERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA					DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	ALMERIA			
3125133	ALFARO	RAMOS	JESUS	B	7,2500	32017417	BENITEZ	CAMPOS	ADOLFO	C1	14,3200
403736	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-CADIZ		518003	ING. TRAMITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.I.R. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ					D.I.R. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	SEVILLA			
24104156	ALGUACIL	CANO	M PILAR	D1	14,4500	28682185	BERMEJO	MUNOZ	GUILLERMINA	A11	13,0790
404003	ING. AUTORIZACIONES ESPECTACULOS PUB	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-GRANADA		518499	ASESOR TECNICO-LEGISLACION E INFORM	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA					SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
36087755	ALVAREZ	CARPINTERO	M JOSE	D1	9,1300	28706109	BERMEJO	MUNOZ	M CARMEN	A11	12,1270
518626	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA		404659	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-SEVILLA	
	D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA	SEVILLA					DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
76222650	ALVAREZ	DE LOS RIOS	LUCIA	A2	16,1350	28878416	BERMÚDEZ CORDOBA	GARCIA DE VINUESA	SILVIA	A11	12,0120
518299	TECNICO DE SISTEMAS	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.		404661	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-SEVILLA	
	D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	SEVILLA					DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
2970892	ALVAREZ	OROZCO	M ROSARIO	D	16,5500	30492081	BLAZQUEZ	MALO	M DEL MAR	B11	15,7000
404115	ING. GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-HUELVA		404049	TITULADO GRADO MEDIO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOR.-GRANADA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	HUELVA					DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DIR. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
24865774	BONACHERA	BELLON	M DOLORES	D1	23,0500
404508	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA					
33352168	BRAGUEJAS	LUMBERAS	MARIA VICTORIA	A11	13,2500
404425	MG. INFRACCIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA					
12651089	BLUEJO	ARQUELLES	ANTONIO JOSE	C2	15,6000
404413	ASESOR MICROINFORMATICA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA					
27451296	CABEZAS	CALVO RUBIO	M BELEN	A11	15,1250
517930	TITULADO SUPERIOR-AG. SANCIONADOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R.	
D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R. SEVILLA					
28500454	CAMPAMARTO	ALVAREZ	JOSE	C1	19,7500
622329	MG. SUPERVISIONES Y AYUDAS	GOBERNACION Y JUSTICIA		VICECONSEJERIA	
28556732	CAMPOS	MARISCAL	M ISABEL	D1	16,2250
404652	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-SEVILLA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA					
75423446	CARMONA	RODRIGUEZ	MERCEDES	D1	10,3400
518550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA					
31462066	CARD	LOPEZ	RAFAEL	D1	21,1500
403917	MG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-CORDOBA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA CORDOBA					
26012707	CARRACOSA	ALCANTARA	JUAN ANTONIO	D1	17,5500
404360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-JAEN	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA JAEN					
28493759	CARRANZA	RUBIO	ISABEL	D1	10,0100
518018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	
D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI SEVILLA					
75417585	CARRASCO	ARANDA	ENRIQUE	C	13,5500
404562	ASESOR MICROINFORMATICA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-SEVILLA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA					
27528847	CARRERO	CRUZ	ROSA MARIA	D1	11,5500
403615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-ALMERIA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA ALMERIA					
09761932	CARRO	RODRIGUEZ	M DEL PILAR	D1	10,0100
518018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	
D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI SEVILLA					
30547889	CASAS	RUIZ	FRANCISCO	C2	2,4000
404178	ASESOR MICROINFORMATICA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-HUELVA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA HUELVA					
28698947	CASTILLEJO	COLMENERO	LUIS MIGUEL	A2	14,4000
517732	TITULADO SUPERIOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA					
27224087	CASTILLO	RODRIGUEZ	CARMEN	D1	21,4500
403502	MG. REGISTRO GENERAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-ALMERIA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA ALMERIA					
28344056	CATALINA	JIJANEZ	JOSE MANUEL	D1	15,6750
518165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA					
32055001	CEBALLOS	CIJERERO	ANA	A2	4,7300
517707	DP. COMUNICACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA					
08781599	CEBALLOS ZUNIGA	TOVAR	CONCEPCION	A11	15,6500
518254	ASESOR TECNICO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV. SEVILLA					
08676701	CERRATO	DOMAZALEZ	EMILIO	D1	14,4100
403915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-CORDOBA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA CORDOBA					
28330268	CHACATEGUI	VASQUEZ	MERCEDES	D11	19,7000
622310	MG. GESTION CONTABILIDAD	GOBERNACION Y JUSTICIA		VICECONSEJERIA	
VICECONSEJERIA SEVILLA					
31224266	CHULIAN	CESAR	ANA MARIA	D1	12,5950
404515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA					
27887871	CHUMILLAS	RODRIGUEZ	M MERCEDES	C1	15,3500
518176	ASESOR TECNICO PROVISION PRES. FUNC	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA					
24836495	CLAUERO	DOBILAS	RAFAEL ANTONIO	B	15,2050
404414	SC. ASUNTOS GENERALES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GDB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA					

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
08675957	DONAIRE	MARTIN	JOSE MARIA	B11	16,1500
518268	ASESOR TECNICO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	SEVILLA	SEVILLA			
30536907	DORADO	CARMONA	MARIA JESUS	D1	12,1000
4039715	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CORDOBA	CORDOBA			
28399220	ESPEJO	GIL	CONCEPCION	D1	21,1500
518109	MG. GESTION PROMOCION	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
25108323	ESTEBAN	LOZANO	ELVIRA	D1	9,1300
512872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA	SEVILLA			
333837323	FERNANDEZ	DE LA RUBIA	JOSE ANTONIO	D1	13,4750
404515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	MALAGA	MALAGA			
25977869	FERNANDEZ	HERVAS	ANGEL	C1	17,0500
404048	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	JAEEN	JAEEN			
28555230	FERNANDEZ	LOPEZ	GLORIA MARIA	B11	16,2000
518164	DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PLANTILL	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
26066389	FERNANDEZ	MOLINA	MARIA ROSA	D1	19,5000
404058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA			
28652172	FERNANDEZ	MOYANO	ANTONIO ROBERTO	D1	17,6000
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			
24284758	FERNANDEZ	PONCE DE LEON	JUAN	D1	17,4000
403966	MG. GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA			
34990725	FERNANDEZ	RAMOS	ALBERTO	D1	8,8000
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ	CADIZ			
36073900	FERNANDEZ	SOTO	ANTONIO	D1	10,3400
518319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA	SEVILLA			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
08675957	DONAIRE	MARTIN	JOSE MARIA	B11	16,1500
518268	ASESOR TECNICO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	SEVILLA	SEVILLA			
30536907	DORADO	CARMONA	MARIA JESUS	D1	12,1000
4039715	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CORDOBA	CORDOBA			
28399220	ESPEJO	GIL	CONCEPCION	D1	21,1500
518109	MG. GESTION PROMOCION	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
25108323	ESTEBAN	LOZANO	ELVIRA	D1	9,1300
512872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA	SEVILLA			
333837323	FERNANDEZ	DE LA RUBIA	JOSE ANTONIO	D1	13,4750
404515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	MALAGA	MALAGA			
25977869	FERNANDEZ	HERVAS	ANGEL	C1	17,0500
404048	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	JAEEN	JAEEN			
28555230	FERNANDEZ	LOPEZ	GLORIA MARIA	B11	16,2000
518164	DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PLANTILL	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA			
26066389	FERNANDEZ	MOLINA	MARIA ROSA	D1	19,5000
404058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA			
28652172	FERNANDEZ	MOYANO	ANTONIO ROBERTO	D1	17,6000
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			
24284758	FERNANDEZ	PONCE DE LEON	JUAN	D1	17,4000
403966	MG. GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA			
34990725	FERNANDEZ	RAMOS	ALBERTO	D1	8,8000
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ	CADIZ			
36073900	FERNANDEZ	SOTO	ANTONIO	D1	10,3400
518319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA	SEVILLA			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.				COO.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD				C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
28337066	FERNANDEZ DE PEÑARANDA	VALENDEBRO	ALFONSO	A2	10.9200	31213800	GARCIA	CARAVACA	ROSA LOURDES	D	18.9000
517753	DP.TECNICO PROTECCION CIVIL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR		403675	MG. GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-CADIZ
52350415	FOLIA	BAENA	JOSE MARIA	B2	6.0500	25965004	GARCIA	CONTRERAS	JUAN	B11	7.8500
518056	ANALISTA PROGRAMADOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA		404295	MG. INFRACCIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-JAEN
31221021	FRANCO	COMDE	DOLORES DE LA C	D	19.2000	45230339	GARCIA	FEHOY	TERESA	D1	17.0000
403710	MG. AUTORIZACIONES JUEGO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CADIZ		403959	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-GRANADA
75519899	FRANCO	DOMINGUEZ	MARIA DOLORES	D	20.0000	28703423	GARCIA	GARCIA	JUAN SEBASTIAN	B12	8.1550
518217	UN. GESTION CONVENIO COLECTIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA		622303	ASESOR TECNICO-INTERVENCION DELEG	GOBERNACION Y JUSTICIA			VICECONSEJERIA
28708881	FRUTOS	RODRIGUEZ	FLORENTINO	D1	16.3300	28587316	GARCIA	GUTRAGO	ISABEL	C1	10.0100
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA		404671	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-SEVILLA
28531654	GALAN	BELTRAN	DIEGO	B2	9.9550	24125796	GARCIA	LOPEZ	CONCEPCION	A11	17.1400
512864	ASESOR TECNICO-OBRAS	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.		510501	DP. RECURSOS	GOBERNACION Y JUSTICIA			SECRETARIA GENERAL TECNICA
45268730	GALLARDO	SIERRA	JOSEFINA	A11	16.2470	24150279	GARCIA	MOYANO	DOLORES	D1	17.3500
403795	MG. REGIMEN JURIDICO Y PRESUPUESTOS	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA		404065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-GRANADA
24863603	GALLURT	RAHEA	JULIA	C1	15.4550	25087310	GARCIA	PONCE	MARIA I	B11	13.8050
404402	MG. GESTION U.C.N.P.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-MALAGA		404416	MG. TRANSITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-MALAGA
31220338	GALVAN	MONTES DE OCA	FRANCISCO	B11	12.1660	2848118	GARCIA	RODRIGUEZ	MERCEDES	D1	18.8000
403767	MG. GESTION	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CADIZ		518160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
28475753	GAMBOA	FERNANDEZ	MANUEL	C2	17.3000	27257729	GARCIA	SEGURA	MANUEL	B11	13.1175
517726	DELINTEANTE	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR		403549	MG. GESTION	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-ALMERIA
12688921	GARCIA	ANTOLIN	RICARDA	D1	19.1000	27304765	GARCIA	ZARZA	FATIMA	B2	1.1000
517766	UN. GESTION ELECTORAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR		404676	TITULAR GRADO MEDIO	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-SEVILLA
24099372	GARCIA	ARIANES	RAFAEL	B2	11.1000	29720606	GARCIA ARRECIADO	BATANERO	M DOLORES	D	17.6000
404028	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA		404240	MG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	GOBERNACION Y JUSTICIA			DELEGACION GOB.-HUELVA
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALU.						DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALU.				

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27905323	GARCIA DE PESQUERA	BENJUEVA	JOSE IGNACIO	A11	15,5100
518079	ASESOR TECNICO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
28464732	GASCH	ILLESCHAS	JUAN	A2	14,6300
518008	TECNICO DE SISTEMAS	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	
D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	SEVILLA	SEVILLA			
29717003	GIL	BARDAILO	JUAN	D1	22,1500
404150	ING. AUTORIZACIONES JUEGO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	HUELVA				
24869881	GIL	FERNANDEZ DE LA REGUERA	JOSE MANUEL	D1	21,0000
404510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	MALAGA				
31630048	GIL	PEREZ	CARMEN	D	12,5100
403663	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CADIZ	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ				
28420996	GIL	RICO	JOSE	D	18,7500
404600	ING. AUTORIZACIONES JUEGO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA				
44445922	GIL	TESORO	MILAGROS	D1	9,1300
516826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA	
D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA	SEVILLA				
34860218	GOMEZ	CANTARERO	JUAN	D1	15,8900
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA				
79206596	GOMEZ	DEL VALLE	RAQUEL	D1	17,0500
518318	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	SEVILLA				
25919480	GOMEZ	JIMENEZ	DULCE M	C1	16,5500
518248	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	SEVILLA				
25102396	GOMEZ	ORDONEZ	CATALINA	A11	11,0110
404499	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	MALAGA				
50287597	GOMEZ	RAMIREZ	M. TERESA	C	16,1500
518176	ASESOR TECNICO PROVISION PRS. FUNC	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
DIRECCION GRAL. DE LA FUN. "M. PUBLICA	SEVILLA				
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
28581968	GOMEZ	SAINCHO	HERMINIA	A11	13,0900
518269	ASESOR TECNICO-PROCEJIMIENTO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	SEVILLA				
31559665	GONZALEZ	BUZON	JOSE ANTONIO	E1	19,6000
518555	PORTERO MAYOR CONSEJERIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA				
29077407	GONZALEZ	GAMEZ	ROSALIA INMACULADA	D1	18,0000
404065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA				
30071598	GONZALEZ	HERNANDEZ	M. ISABEL	D1	24,0500
403908	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CORDOBA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CORDOBA				
29746608	GONZALEZ	LOPEZ	M DEL CARMEN	D1	16,7000
404202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	HUELVA				
25952642	GONZALEZ	MUÑOZ	FRANCISCA	C1	15,6200
404048	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-JAEN	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	JAEN				
10847071	GONZALEZ	ROMAN	M PILAR	D1	10,5050
518165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA				
27493383	GONZALEZ	TAPIA	M DEL MAR	B	13,1500
403690	ING.COORDINACION CORPORACIONES LOCAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CADIZ	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ				
28585846	GRANJA	BOGADO	TERESA	D1	12,1500
518110	UN. TRAMITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA				
24788788	GUERRERO	MARQUEZ	CLOTILDE	D1	15,3000
404409	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-MALAGA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	MALAGA				
24285321	GUZMAN	RUBIO	M LETICIA	B11	15,5650
404049	TITULADO GRADO MEDIO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA				
31319606	HERNANDEZ	HENDOZA	M CARMEN	D	10,0000
403795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CADIZ	
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ				

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25101070	HERNANDEZ	MÉRIDA	ANTONIO JESUS	D1	16,1700
404515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	MÁLAGA			
29726121	HERNANDEZ DE LA TORRE	BUSTILLO	FERNANDO	A11	14,5700
	SC. ADMINISTRACION GENERAL	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
20413169	IBÁÑEZ	JUAN	TOMAS	D1	10,0100
518018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	D.G. RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA	SEVILLA			
28477782	IBÁÑEZ	VALDES	CONCEPCION MARGARITA	A11	13,1450
	NG. INFRACCIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
28456493	IRISO	RICO	EMILIO	D1	21,5500
623706	NG. CONTABILIDAD	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA			
	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA			
29769813	JIMENEZ	GUIL	CONSUELO	D1	13,1500
404109	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	HUELVA			
28406504	JIMENEZ	MAQUEDA	GLORIA	C	16,2000
518440	SC. HABILITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
31152329	JULIA	CEBALLOS	M DE LA PAZ	C1	22,4000
403720	OFICINA DE INFORMACION	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ			
28580774	JURADO	PIRIETO	ROSARIO M	D1	19,6200
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
28872049	LAGERA	VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	D1	14,6500
518100	NG. REGISTRO PERS. LABORAL Y VARIOS	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA			
27794616	LARIOS	DE LA CARREIRA	M NIEVES	D2	14,4500
404655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
51310583	LAUREIRO	VIRTUDES	M DE LA CONCEPCION	D3	20,1500
403657	NG. REGISTRO GENERAL	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ			
51876035	LAZARO	BLANCO	EDUARDO	A11	10,7550
404692	SC. GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
28569725	LEAL	FERNANDEZ	MARIA	A11	13,4580
512840	ABESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA			
25971509	LECHUGA	CASTILLO	CATALINA	B11	11,0000
404329	NG. TRAMITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	JAEN			
28016794	LEIVA	JUDAR	MARIA ROSARIO	D1	17,6000
404360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	JAEN			
25989051	LERMA	RUIZ	FRANCISCA	D1	17,6000
404360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	JAEN			
27727211	LOBO	ROMERO	JOSE ANTONIO	B11	16,7000
622327	SC. SUBVENCIONES Y AYUDAS	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	VICECONSEJERIA	SEVILLA			
29249987	LOPEZ	CAPARRIOS	FRANCISCO	A11	20,7000
403684	DP. AUTORIZACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ			
23653025	LOPEZ	CON	EMILIO	B2	19,4000
404029	SC. ASUNTOS GENERALES	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA			
25074033	LOPEZ	CORPAS	FED JOSE	D1	17,7000
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
24112980	LOPEZ	GALLARDO	EMILIO	A11	12,8010
404044	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA			
28695951	LOPEZ	GIVICA	JUAN LUIS	A11	6,9410
404359	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	JAEN			
24184512	LOPEZ	GUTIERREZ	BEATRIZ	C1	18,2750
404050	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA			
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
28858307	LOPEZ	MARTINEZ	M NIEVES	C1	20,6500
518507	UN. GESTION RECURSOS	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28386916	LOPEZ	PANDO	M ANGELES	B11	14,6500
404629	SC. ASUNTOS GENERALES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
24069479	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE RAMON	C1	21,6000
518694	SC. GESTION PRESTACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
2893606	LORENTE	SANCHEZ	ANTONIA	D	17,0500
404259	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-JAEN	
28698638	MACIAS	RODRIGUEZ	FRANCISCA	A2	17,2500
518536	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28419618	MARCOS	RIVERA	MARINA	D	15,7000
404453	MG. AUTORIZACIONES ESPECTACULOS PUB	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-MALAGA	
45267099	MARIN	SANCHEZ	M DOLORES	D	21,0000
404420	MG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-MALAGA	
30422049	MARQUEZ	LURIE	FRANCISCO	D	21,2000
403914	MG. HABILITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CORDOBA	
27280744	MARQUEZ	VIEJO	ANTONIO	C1	12,2500
404559	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28702174	MARQUEZ	ZAROHANO	M CARMEN	D1	10,4500
518165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
29716071	MARTIN	DOMINGUEZ	DOLORES	D1	18,5750
404205	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	
28462969	MARTIN	GALA	MERCEDES	D	18,4000
518430	MG. GESTION PRESUPUESTARIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
11410838	MARTINEZ	DE LA MAZA	RENE	D1	10,3400
512872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
29707149	MARTINEZ	GARCIA	EMILIO	D	18,9000
404236	MG. PERSONAL Y NOMINAS	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	
30506820	MARTINEZ	LOPEZ	JOSEFA	D1	15,2350
403915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CORDOBA	
28349881	MARTINEZ	MARTIN	M TERESA	D1	22,0500
518249	MG. DOCUMENTACION Y APOYO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	
31177324	MARTINEZ	MAVARRO	ANTONIO JOSE	D	16,2000
404160	OFICINA DE INFORMACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	
24096018	MARTINEZ	TOLOM	FRANCISCA DE PAULA	C	22,1500
404023	MG. GESTION Y ACCION SOCIAL	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA	
27197881	MARTOS	BUENO	M CARMEN	D1	13,5500
403504	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-ALMERIA	
28502811	MARTOS	TOLEDO	TERESA DE JESUS	D1	13,7000
518107	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA	
12190170	MATEO	MADRIGAL	ESPERANZA	D1	23,1000
403912	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CORDOBA	
05252961	MENENDEZ	ROLDAN	SUSANA	C	11,9750
518519	PROGRAMADOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28904272	MERCAN	GUTIERREZ	EVA	D1	16,9500
517771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
44201509	MESA	DIAZ DE MAYORCA	MARIA DEL MAR	D1	10,3400
404210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO.-P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27781781	MESA	GALLARDO	ARMANDO	D1	16,5000
518098	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	
7553704	MINCHON	CRUZADO	IGNACIO JOSE	D1	11,4400
404210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	HUELVA	DELEGACION GOB.-HUELVA	
45271374	MINGORANCE	ESTRADA	ANTONIO DE PADUA	D1	9,3500
512872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
28861960	MONTILLA	GOMEZ	PAULA	A2	10,9400
404634	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
25889986	MONTORO	ALCANTARA	JOSE	D1	21,2000
404387	MG. CONTRATOYON Y PATRIMONIO	GOBERNACION Y JUSTICIA	JAEN	DELEGACION GOB.-JAEN	
25982781	MORAL	MARTOS	CONCEPCION	D1	17,1000
404065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GRANADA	DELEGACION GOB.-GRANADA	
28490477	MORALES	PEREIRA	YOLANDA	D1	9,1300
517846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
28408423	MORATALLA	MARIN	MERCEDES	D1	19,3200
518016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	
30473843	MORENO	QUIRADO	MIQUEL ANGEL	A11	12,2870
403845	MG. INFRACCIONES	CORDOBA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA	
00788105	MORENO	FERNANDEZ	ALEJANDRO	C1	12,5000
404341	MG. GESTION	GOBERNACION Y JUSTICIA	JAEN	DELEGACION GOB.-JAEN	
25930511	MORENO	GALISTEO	CLOTILDE	A11	14,1620
517697	SC. GESTION U.C.N.P.	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
33354832	MORENO	MORENO	MARIA ELISA	B11	13,7225
404434	MG. GESTION	MALAGA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA	
28465195	MORENO	VERA	M DEL CORAL	D	15,8000
623320	MG. GESTION-FISCAL	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	VICECONSEJERIA	
34983435	MURIZ	FERNANDEZ	CRISTINA	D1	10,1200
518550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
09360273	MUNOZ	CUESTA	GUILLELMO E	A11	12,2210
512844	SC. PERSONAL	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
25925084	MURVAEZ	JIMENEZ	PEDRO	D1	21,8000
404356	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	JAEN	DELEGACION GOB.-JAEN	
27507774	NAVARRO	MAMAS	SUSANA	D1	19,0500
403605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA	
28570779	NAVARRO	SANCHEZ	RAFAEL M	A11	15,9500
516802	ASESOR TECNICO-ASOCIACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA	
33352644	NAVAS	LOMEÑA	MARGARITA	A11	9,7900
404486	TIT. SUPERIOR	GOBERNACION Y JUSTICIA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA	
10408734	NUÑO	MARTINEZ	ANGEL	A11	8,2940
404126	DP. AUTORIZACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA	HUELVA	DELEGACION GOB.-HUELVA	
31209473	ODON	MURCIA	MARIA ROSA	C1	15,0000
518196	ASESOR TECNICO PROVISION PRS. LABOR	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
28472079	OLIVERA	VERDUGO	M CARMEN	C1	14,9950
517724	MG. GESTION U.C.N.P.	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
28356869	OLIVARES	VILLA	PILAR	D1	16,5500
517772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
75385898	ORTOL	FERNANDEZ	RAFAEL	B11	19,3250
404612	MG. GESTION	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	

DNÍ	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27261272 ORTA	DONIALEZ	EUSEBIO	D1	17.0000	
403603 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA		
25069804 ORTEGA	ROJO	FRANCISCO	42	5.2250	
404418 ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	GOBERNACION Y JUSTICIA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA		
27304241 ORTIZ	GUJONNET	CLAUDIA	D1	9.7900	
516826 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	O.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA		
31567327 ORUE	VAZQUEZ	M. REMEDIOS	D1	20.1500	
518477 NG. SUMINISTROS Y ADQUISICIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA		
30063562 OSADO	GRACIA	ANDRES	C1	22.7000	
403820 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA		
26003522 PADILLA	DEL MORAL	JOSE ENRIQUE	D1	17.7500	
404360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	JAEN	DELEGACION GOB.-JAEN		
30510620 PALACIOS	WIZNER	FRANCISCO JOSE	A11	13.2660	
403911 SC. PERSONAL Y GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA		
74612031 PAREJA	SERRANO	M DEL CARMEN	A11	21.0700	
403566 SC. REGISTRO PERSONAL	GOBERNACION Y JUSTICIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA		
28454669 PEÑA	OMEZ	DESIDERIO	B11	19.0100	
623722 DP. REGULACION PROCESOS SELECTIVOS	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		
28426728 PEREZ	CARRERO	SOLEDAD	D1	20.1000	
518503 UN. GESTION DOCUMENTAL	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA		
27825352 PEREZ	MAQUEDA	MANUELA	D	21.9000	
518455 NG. GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA		
24704546 PEREZ	MONTES	MARTA	D1	20.7000	
404510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA		
31265466 PEREZ	MIRENO	M. TERESA	D1	9.1300	
403775 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	CADIZ	DELEGACION GOB.-CADIZ		
29723777 PEREZ	MUNOZ	JOSEFA	C1	24.0000	
404239 NG. HABILITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA	HUELVA	DELEGACION GOB.-HUELVA		
04916166 PETISCO	CLARO	CARMEN	B	16.1750	
404410 SC. ADMINISTRACION GENERAL	GOBERNACION Y JUSTICIA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA		
30041060 PINEDA	CABELLO	M DOLORES	C1	17.6500	
403895 ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA		
30047449 PINEDA	LUCENA	MANUEL A	A11	10.7800	
403892 INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA		
7420267 PIZARRO	PAREJO	MARIA JOSEFA	D1	20.6000	
403913 NG. PERSONAL Y NOMINAS	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA		
70237607 POLO	SUAREZ	M ROSARIO	D1	9.2400	
512872 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.		
34002451 POZO	ROMERO	MANUEL	D1	11.8250	
403915 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA		
25907374 QUIROS	MEDINA	JUAN ANTONIO	D	21.9500	
404366 NG. HABILITACION	GOBERNACION Y JUSTICIA	JAEN	DELEGACION GOB.-JAEN		
29780462 RAMOS	EXPOSITO	M ISABEL	D1	10.4500	
404210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	HUELVA	DELEGACION GOB.-HUELVA		
27535712 RAMOS	LOPEZ	ENCARNACION	D1	10.5000	
403615 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA		
27592464 REDONDO	ROMERO	ANTONIA	C1	22.8000	
518282 UN. GESTION OFICINAS INFORMACION	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ. / ORG. AUT.			C. DIRECTIVO
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27899844	REDONDO	VERGE	M. DOLORES	D1	15.4500
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
3483042	REQUEÑA	MAGANA	ANILIA	D1	10.7800
403615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA	
28672395	RIVERO	CAMACHO	TOMAS	A11	14.5600
517795	DP. ESTUDIOS	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
2832169	RIVERO	YSENI	FERNANDO	D1	16.5500
517772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
34998481	RODRIGUEZ	IGLESIAS	M. JESUS	D1	9.1300
512872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
404050	ADMINISTRATIVO	LARA	JOSE	C1	17.2500
28953236	RODRIGUEZ	LOPEZ	ANTONIO	C1	13.1000
404559	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28888979	RODRIGUEZ	LOPEZ	ELISA ISABEL	D1	12.3200
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
31609991	RODRIGUEZ	MORENO	M. DEL ROSARIO	D1	17.4000
404055	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GRANADA	DELEGACION GOB.-GRANADA	
28705292	RODRIGUEZ	MORENO	MURIA	A2	15.1200
518515	JEFE DE PROYECTO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
34957290	RODRIGUEZ	PEREZ	M. NIEVES	D1	10.0650
518550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
29757263	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ANA M	C1	10.5500
404106	NO. JUSTICIA GRATUITA	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-HUELVA	
27205914	ROIG	LOPEZ	ANTONIO	A12	15.7850
623703	SC. INTERVENCION	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	
27909837	ROJO	CARO	FRANCISCO	C2	12.4960
517723	AYUDANTE TECNICO-INST. SEGURIDAD	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
27299101	ROMAN	CAMINO	CONCEPCION	D1	13.5300
517774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
30454230	ROMERO	AGUILAR	FRANCISCO	D1	11.5500
403915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA	
01353973	ROMERO	GARCIA	EUSEBIO	C	18.5400
518470	SC. ADMINISTRACION GENERAL	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28704138	ROMERO	GUTIERREZ	ANDRES	A11	13.5300
517833	PROFESOR-CIENCIAS JURIDICAS	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
28854397	ROMERO	LEAL	JOSE MANUEL	B2	9.4600
518474	ASESOR TECNICO-EDIFICACIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
23679344	ROMERO	PUERTOLLANO	ELISA	D	21.8000
404000	NG.AUTORIZACIONES JUEGO	GOBERNACION Y JUSTICIA	GRANADA	DELEGACION GOB.-GRANADA	
27299183	ROSADO	SANTANA	ROSA BLANCA	D1	13.9700
518153	AUX. ADMINISTRATIVO CONTROL RTO. PR	GOBERNACION Y JUSTICIA	SEVILLA	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
24212559	ROSALES	COMEZ	MIGUEL A	A11	11.4510
403530	NG-REGIMEN JURIDICO Y PRESUPUESTOS	GOBERNACION Y JUSTICIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA	
10839221	RUGERO	GOMAR	MARGARITA	D1	8.5800
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	CADIZ	DELEGACION GOB.-CADIZ	
75214344	RUIZ	GUTIERREZ	NICOLAS JESUS	D1	18.3000
403615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DIR. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
52661341	RUIZ	GUZMAN	DAVID	D1	9,7900
516826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. INSTITUCION Y COOPER. CON LA JUSTICIA	
	D.G. INSTITUCION Y COOPER. CON LA JUSTICIA	SEVILLA	SEVILLA		
33925688	RUIZ	MARTINEZ	M DEL CARMEN	D1	11,5500
403615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-ALMERIA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	ALMERIA	ALMERIA		
24004827	RUIZ	RAMIREZ	LUIS	A11	12,7600
404046	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA		
30438972	RUIZ	USANO	FCO JAVIER	B11	8,1250
404234	SC. PERSONAL Y GESTION ECONOMICA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA		
28881907	RULL	CARHONA	TRINIDAD	D1	9,3500
518018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA	
	D.G. RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA	SEVILLA	SEVILLA		
26009519	SACIA	TROYANO	TOMAS	C1	17,7500
404050	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA		
2870234	SANQUILLO	MARTINEZ DE SALAZAR	CRISTINA	D1	10,8900
518165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA		
27263188	SALDAÑA	CASTILLO	JOSQUIN	D1	18,7500
403505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-ALMERIA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	ALMERIA	ALMERIA		
34993986	SALGADO	PELJOO	JAVIER	D1	9,3500
512872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA	SEVILLA		
30189717	SANCHEZ	GOMEZ	MANUEL	D1	16,5000
518057	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	SEVILLA	SEVILLA		
27902579	SANCHEZ	LOPEZ	ERNESTO	C1	22,4500
518903	ING. PRESTACIONES PERS. FUNCIONARIO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA		
28880207	SANCHEZ	LUQUE	ROSARIO	D1	12,5950
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
75406924	SANCHEZ	ROMERO	GRACIA	D1	17,2500
518252	ING. COORDINACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	
	D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	SEVILLA	SEVILLA		
28409259	SANCHEZ	SANCHEZ	M DOLORES	C1	16,8000
518435	ING. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
80123325	SANCHEZ DE PUERTA	MONTIJANO	LUCIA	A2	5,2800
517709	ASESOR TECNICO-DISEÑO COMUNICACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA		
31241190	SARRION	ROLDAN	JUAN	B2	14,6250
518297	ASESOR TECNICO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	
	D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	SEVILLA	SEVILLA		
36081717	SETJO	ABREU	MANUEL	D1	9,4000
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CADIZ	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CADIZ	CADIZ		
27299109	SEVIN	ROLDAN	M LUISA	D1	18,8000
518316	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	
	D.G. ORGANIZ. ADMINISTR. E INSP. GRAL. SERV.	SEVILLA	SEVILLA		
28864817	SEQUEIROS	PUMAR	ISABEL	C1	13,9150
5172820	ING. CONTRATACION	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	
	D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATER.	SEVILLA	SEVILLA		
27300245	SEVILLA	PORRAS	M ANGELES	B2	7,8000
518056	ANALISTA PROGRAMADOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA	
	SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA		
29784749	SIND	HERNANDEZ	MARIA JOSE	B11	7,0000
404145	ING. INFRACCIONES	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-HUELVA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA		
30528902	SORTIANO	LARA	M DOLORES	D1	12,9250
403915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	CORDOBA	CORDOBA		
24101329	SORTIANO	PEREZ	MARIA	C1	17,8500
404050	ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOB.-GRANADA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA		
28103721	SUAREZ	MUÑOZ	RAFAEL	A11	22,1000
517900	SC. REGIMEN SANCIONADOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A. R.	
	D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A. R.	SEVILLA	SEVILLA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
24221200	TALLON	YAGUEZ	IGNACIO	C1	10,5600
518313	ADMINISTRATIVO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.		SEVILLA	SEVILLA	D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV.	
25960440	TORRUELA	QUESADA	ELOY	B11	12,2250
404285	MG. REGIMEN JURIDICO Y PRESUPUESTOS		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		JAE	JAE	DELEGACION GOB.-JAE	
25929749	TURBE	MEJUNA	MARIA DOLORES DE LA	D1	18,0000
404357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		JAE	JAE	DELEGACION GOB.-JAE	
25925540	TORRES	HELERO	ANA MARIA	D1	17,2000
404310	OFICINA DE INFORMACION		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		JAE	JAE	DELEGACION GOB.-JAE	
24797117	TRAVE	TRAVE	CARMEN	D	18,8000
404450	MG. AUTORIZACIONES JUEGO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		MALAGA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA	
36043194	TURIENZO	IGLESIAS	M LUZ	D1	10,9450
518165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	
31312141	ULLEN	BERNAL	CARMEN	D	10,2500
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		CADIZ	CADIZ	DELEGACION GOB.-CADIZ	
27497764	USERO	LOPEZ	JUAN CARLOS	A11	10,2960
403589	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		ALMERIA	ALMERIA	DELEGACION GOB.-ALMERIA	
24178026	VALENTIN	MARTOS	JOSE LUIS	A11	14,4260
404384	SC. PERSONAL Y GESTION ECONOMICA		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		JAE	JAE	DELEGACION GOB.-JAE	
15365386	VAGUERO	QUINTANA	M DEL MAR	D1	12,2100
404515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		MALAGA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA	
50047530	VARAS	TORREJON	ISABEL	A11	16,3750
517983	DP. ANALISIS ECONOMICO CC. LL.		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL		SEVILLA	SEVILLA	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
29735927	VARGAS	MUNOZ	MATILDE	D1	17,5500
404203	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		HUELVA	HUELVA	DELEGACION GOB.-HUELVA	
28674108	VARGAS	VAZQUEZ	CONCEPCION	A11	12,3400
517896	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.		GOBERNACION Y JUSTICIA		
D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R.		SEVILLA	SEVILLA	D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R.	
27665164	VARONA	JIMENEZ	DAMILO	C1	20,2500
404651	MG. PROGRAMAS ESPECIFICOS		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		SEVILLA	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
75423533	VAZQUEZ	JIMENEZ	MARIA LUZ	D1	17,5500
404650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		SEVILLA	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28674657	VAZQUEZ	VALIENTE	PILAR	A11	14,0500
518499	ASESOR TECNICO-LEGISLACION E INFORM		GOBERNACION Y JUSTICIA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
12153711	VEIGA	RODRIGUEZ	GLORIA	B11	17,6500
518078	ASESOR TOL. SECRETARIA C.I.V. Y MES		GOBERNACION Y JUSTICIA		
SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA	
30401366	VICTORI	VARGAS	M INATIVIDAD	D1	21,0000
403950	MG. AUTORIZACIONES JUEGO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		CORDOBA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA	
24902310	VILLALOBOS	DIJAN	BLANCA	C1	18,0500
404474	MG. GESTION Y ACCION SOCIAL		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		MALAGA	MALAGA	DELEGACION GOB.-MALAGA	
31211556	VILLARRUBIA	DE FRANCISCO	M TERESA	D1	19,2750
403680	MG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		CADIZ	CADIZ	DELEGACION GOB.-CADIZ	
30485019	VINUESA	GONZALEZ	MARIA DEL PILAR	B2	8,0500
403924	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		CORDOBA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA	
29934916	YEPEZ	PEREZ	M DEL CARMEN	B	16,1500
403910	SC. ADMINISTRACION GENERAL		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		CORDOBA	CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA	
31642663	ZAYAS	FUENTES	JOSEFA	D1	17,5500
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		GOBERNACION Y JUSTICIA		
DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA		CADIZ	CADIZ	DELEGACION GOB.-CADIZ	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Directivo y Localidad: Dirección General de Obras Hidráulicas (Sevilla).

Código: 527903.

Denominación del puesto: Coordinador adjunto.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

GR: A.

Cuerpo: P-A.2.

Area funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas.

Area relacional: -

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 2.312.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 4.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en planificación, programación y gestión en materia de Obras Hidráulicas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración prevista en la de 11 de noviembre de 1997, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 15 de noviembre de 1997, Resolución de 11 de noviembre de 1997 de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias que tiene conferidas por la Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y los Decretos 317/1996, de 2 de julio, y 232/1997, de 7 de octubre,

RESUELVE

Designar como Presidente de la Comisión de Valoración prevista en el Anexo V de la Resolución de 11 de noviembre de 1997 a don Diego Pedrosa García (Titular) y a don Antonio Torres Oliveras (Suplente).

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el

informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), se resuelve el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 8 de julio de 1997 (BOJA núm. 87, de 29.7.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comu-

nicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 50.412.456.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Arnaiz.

Nombre: Francisco Javier.

CPT: 853541.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Seguim. Plan Act. Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Centro de destino: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Antas (Almería) para la aprobación de su escudo heráldico y bandera municipales así como acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por

el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Capileira (Granada) para la aprobación de su escudo heráldico y acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Enix (Almería) para la aprobación de su escudo heráldico municipal y acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Los Guajares (Granada) para la aprobación de su escudo heráldico municipal y acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Güevéjar (Granada) para la aprobación de su escudo heráldico municipal y acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) para la aprobación de su escudo heráldico municipal y acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga) para la aprobación de su escudo heráldico y bandera municipales así como acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente

para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) para la aprobación de su escudo heráldico municipal y acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Cañaverla de León (Huelva) para la aprobación de su escudo heráldico y bandera municipales así como acordar el archivo de las actuaciones.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 2 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, SL, encargada del Transporte Interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de UGT de Sevilla ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas a las 24,00 horas de los días 9, 12, 15 y 19 de diciembre de 1997, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Transportes Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, S.L.», encargada del Transporte Interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, S.L., encargada del Transporte Interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla, presta un servicio esencial para la comunidad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Transportes Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, S.L.», encargada del Transporte Interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla, convocada desde las 0,00 horas a las 24,00 horas de los días 9, 12, 15 y 19 de diciembre de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria, de Obras Públicas y Transportes y del Gobierno de Sevilla.

ANEXO

De un total de 15 expediciones completas (15 ida y 15 vuelta), se garantizará el funcionamiento del 25% de las mismas, lo que supone 4 expediciones completas (4 ida y 4 vuelta).

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1994), se estableció el régimen de ayudas públicas en materia de Fomento y Promoción Comercial.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

EXPED.	EMPRESA	LOCALIDAD	TSUBV_APRO
97/001	M. CORDOBA SC	CORDOBA	2.550.000
97/002	C.B.D.D. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	5.000.000
97/003	AGRICOLA NOLI SA	FERNAN NÚÑEZ	100.000

EXPED.	EMPRESA	LOCALIDAD	TSUBV_APRO
97/004	J. J. BRAVO SA	CORDOBA	1.000.000
97/005	DANIEL FERNANDEZ CABRERA	POZOBLANCO	678.750
97/006	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA SA	CORDOBA	200.000
97/007	ALBAIDA ORFEBRES SL	CORDOBA	200.000
97/008	LAHREA JOYEROS SL	CORDOBA	230.000
97/009	HIANSA SA	CORDOBA	805.900
97/010	RAFAEL J. GARMONA GONZALEZ	CORDOBA	580.000
97/011	SACAIG SA	CORDOBA	200.000
97/012	EURORIWAN SL	LUCENA	1.221.750
97/013	ALFONSO MUÑOZ FERNANDEZ SA	CORDOBA	700.000
97/014	DONCEL Y GORDILLO SL	CORDOBA	200.000
97/015	CORINTIO JOYEROS SL	CORDOBA	640.000
97/016	JABECOR SL	CORDOBA	100.000
97/017	ORUNO SL	CORDOBA	300.000
97/018	M.R. MARTINEZ SA	CORDOBA	500.000
97/019	S.A.T. GUADEX Nº 8.031	CIUDAD DE PEÑAFLOR	1.200.000
97/020	PEDRO ROMERO MURIEL	CORDOBA	277.000
97/021	CARLOS ESPEJO JIMENEZ	CORDOBA	200.000
97/022	MEBICOR SL	CORDOBA	700.000
97/023	VINECOR SL	CORDOBA	183.740
97/024	HNOS NARVAEZ SL	CABRA	1.900.500
97/025	UNION EMPRESARIOS DE LA MADERA	CORDOBA	2.250.000
97/026	NARCISO BUENO NAVARRO	CORDOBA	140.000
97/027	ALYCAR SA	MONTILLA	757.375
97/028	GRISMONA SA	DORA MENCIA	1.800.000
97/029	NOBLOR SL	CORDOBA	1.590.000
97/030	JOSE M. BAENA CORREDERAS	CORDOBA	200.000
97/031	IND. ALIMENTARIAS MONTILLA SA	MONTILLA	398.650
97/032	MANUEL DE DIOS SA	CORDOBA	300.000
97/033	FRANCISCO PEREZ CAMPOS SL	CORDOBA	780.000
97/034	PEDRO GARCIA LUQUE	CORDOBA	200.000
97/035	JOSE LLAMAS CORTES	CORDOBA	500.000
97/036	HIJOS DE JOSE PARIS SA	CORDOBA	300.000
97/037	JUAN LOPEZ LIETOR SL	CORDOBA	1.219.300
97/038	RAFAEL SAGO MAYOREXPOR SL	CORDOBA	545.000
97/039	PRODUCTOS MACHI SA	CORDOBA	5.383.850
97/040	GRILUC SL	LUCENA	515.850
97/041	FUNDICIONES ARJONA SA	LUCENA	651.800
97/042	FRANCISCO FRANCO SL	LUCENA	780.000
97/043	CONDE VERA SA	CORDOBA	1.000.000
97/044	MOHOCOR SL	LA CARLOTA	814.500
97/045	JUAN HERRERA CABANILLAS SL	PYA-PUEBLONUEVO	394.300
97/046	ORFEBRES NAVARRO SA	CORDOBA	1.300.000
97/048	ALBERO PIEL SA	MONTILLA	407.250
97/049	RONCERO ARMARIOS SL	CORDOBA	880.200
97/050	MOGALY SA	CORDOBA	500.000
97/051	ARAGON Y CIA SA	LUCENA	220.000
97/052	FLAPREGAL SAL	LA CARLOTA	407.250
97/053	MANUFACTURAS MARVA SA	MONTILLA	814.500
97/054	MONFRI SL	CORDOBA	100.000
97/055	CARMEN LUCENA RODRIGUEZ	CORDOBA	80.000
97/056	GOLD FILLED CORDOBA JOYEROS SL	CORDOBA	1.500.000
97/057	IND. LACTEAS CARLOTENAS SAL	LA CARLOTA	203.625
97/058	SOFATRES DISEÑO SL	CORDOBA	298.650
97/059	CREACIONES ESPALIU BERDUD SA	CORDOBA	650.000
97/060	TORINGO SL	PEDRO ABAD	380.100
97/061	MARINISA SA	PEDRO ABAD	252.950
97/062	CONFED. EMPRESARIOS CORDOBA-CEC	CORDOBA	1.375.000
97/063	QUESERIA DE LA SIERRA SUBBETIC	ZUHEROS	478.475
97/064	CORDOBESA DE ILUMINACION SL	CORDOBA	1.533.200
97/065	JUAN ANTONIO JIMENEZ ARENAS	CORDOBA	276.020
97/066	MATADERO INDUSTRIAL MARQUEZ SA	BAENA	146.810
97/067	APDECCOR	CORDOBA	6.300.000
97/068	MARA DISEÑO SL	CORDOBA	200.000
97/069	MARA GARRIDO SL	CORDOBA	500.000
97/070	MONTIEL SCA	MONTORO	162.900
97/071	ATUCHI JOYEROS SL	CORDOBA	234.000
97/072	GARCIA Y CAMARGO SL	CORDOBA	542.000
97/073	TAPIZADOS MEZQUITA SL	VILLA DEL RIO	434.400
97/074	ORO MEDITERRANEO SL	CORDOBA	430.000
97/075	MUEBLES MARMOL CANTERO SL	LUCENA	2.715.000
97/076	FRG PROYECTOS Y MAQUINARIA SL	CORDOBA	208.800
97/077	TENLLADO SA	RUTE	1.820.400
97/078	PROQUILAM SA	PLENTE GENTIL	190.050
97/079	ASOC. FABR. ANISES Y OTROS RUTS	RUTE	2.700.000
97/080	JUAN CARLOS GARCIA CASTRO	POZOBLANCO	217.200
97/081	PLASMA SCA	CORDOBA	271.500
97/082	MUEBLES DE OLIVO ATEGUA SCA	CASTRO DEL RIO	52.000
97/083	AVILA DOS SL	LUCENA	2.280.003
97/084	RAFAEL DE LA HABA JURADO	CORDOBA	100.000
97/085	ALFARO JOYEROS SA	CORDOBA	200.000
97/087	TALLERES HNO GOMEZ SL	CORDOBA	135.750
97/089	MOLINA ARGOS SL	CORDOBA	200.000
97/090	M.T. MONTILLA TEXTIL SA	MONTILLA	2.815.000
97/092	CAMISAS RAYCA SL	BAENA	100.000
97/093	HNOS CARO SL	VILLA DEL RIO	200.000
97/094	MANUEL BERRAL CASTRO SL	CORDOBA	200.000
97/095	RODRIGUEZ AVILES SL	CORDOBA	200.000
97/096	IFECO	CORDOBA	7.000.000
97/097	GOLDEN DREAMS CB	CORDOBA	540.000
97/099	TAPIZADOS ANGUIA SL	VILLA DEL RIO	217.200
97/100	CRISOLAR SA	CORDOBA	700.000
97/102	GRAVICRISTAL SL	MONTILLA	434.400
97/103	TAPIZADOS BORRERO CAMARGO SL	VILLA DEL RIO	257.925
97/104	FLORICULTURA ANDALUZA SL	CORDOBA	325.800
97/105	FRANCISCO CABELLO SL	CORDOBA	1.300.000
97/106	DIVASA OFIMOBEL SL	BAENA	235.750
97/107	INDUSTRIAS QUEYVAC SL	BAENA	235.750
97/108	TECNICAS ASCLIX SCA	FUENTE PALMERA	210.318
97/109	CIA VINICOLA DEL SUR SA	MONTILLA	2.000.000
97/110	PEREZ BARQUERO SA	MONTILLA	6.000.000
97/111	LUDEMA SL	CASTRO DEL RIO	135.750
97/112	HUERTA DE SAN VICENTE SL	PALMA DEL RIO	1.225.800
97/113	TAP. PORLETE SANCHEZ E HIJOS S	VILLA DEL RIO	624.450
97/114	TAPIZADOS BELISA SL	MONTORO	217.200
97/115	DIAMANGOR SA	CORDOBA	200.000
97/116	ACORSA SCA	MONTURQUE	2.396.650
97/117	CREACIONES HNOS. REYES SL	LUCENA	1.131.700
97/118	ARTELMU SL	LUCENA	1.629.000
97/120	CREACIONES MARDI-DIAZ RAMIREZ	CORDOBA	300.000
97/121	MUEBLES A. RODRIGUEZ CURIEL SL	LUCENA	872.300
97/122	ALFAJOYA SL	CORDOBA	252.000
97/123	RAFAEL GUIJO SA	CORDOBA	1.225.000
97/124	TALLERES DE HUECO SL	CORDOBA	500.000
97/125	TAPIZADOS GONZALEZ SL	VILLA DEL RIO	325.800
97/126	COMPLEJO INDUST. LUCENTINO SCA	LUCENA	1.601.850
97/127	ACCES. DE TUBERIA DE COBRE SA	CORDOBA	166.000
97/128	MONTURAS JIMENEZ CB	CORDOBA	880.000
97/129	HIJO DE RAFAEL REYES SA	RUTE	1.307.250
97/130	MUEBLES TAPIZADOS SUR SL	LUCENA	868.900
97/131	MORISIL SL	POSADAS	904.080
97/132	TALLERES MAJOER SA	CORDOBA	1.200.000
97/133	RAFA ALVAREZ CANADAS Y OTRO CB	FRIEGO DE CORDOBA	284.620
97/134	EXPOR JOYASUR SA	CORDOBA	100.000
97/135	FUENTE OBEJUNA MAMELY SL	CORDOBA	1.010.000
97/136	FRAMIRA SL	CORDOBA	700.000
97/137	ASOC. ART. Y ALFAREROS RAMBLA	LA RAMBLA	2.000.000
97/138	PAVIMENTOS PALAL SL	AGUILAR FRONTERA	203.170
97/139	CELESTINO GOMEZ PARRA SA	CORDOBA	1.183.000
97/140	RIOMA SA	MONTILLA	2.371.500

EXPED.	EMPRESA	LOCALIDAD	TSUBV_APRO
97/141	ASOC. JOYEROS DE CORDOBA	CORDOBA	10.250.000
97/142	CABEZAS PEREZ SL	VILLA DEL RIO	176.475
97/143	DULCEMA SA	LUCENA	434.400
97/144	ARTESANIA RAMIREZ RUIZ SL	EL VISO	461.550
97/145	JOYERIA Y ORFEBRERIA SA	CORDOBA	300.000
97/146	ANTONIO LOPEZ MONTERO SL	CORDOBA	1.670.000
97/147	MUELLOLIVA SL	PRIEGO DE CORDOBA	980.000
97/148	FERNANDO SERRANO REYES SA	CORDOBA	1.271.250
97/150	EL ALFAR 1460 SL	LA RAMBLA	1.077.400
97/151	TREFILADOS URBANO SL	LA CARLOTA	76.020
97/152	PROCERAN SA	AGUILAR	602.000
97/154	COMERCIALIZACION LOS TITOS SL	VVA DE CORDOBA	299.000
97/155	ASOC. DE ARTESANOS PALMEROS	PALMA DEL RIO	475.000
97/156	MUEBLES FRANCISCO TORRALBO SL	LUCENA	705.900
97/157	CRUZBEN SA	RUTE	715.850
97/158	NAVISA SA	MONTILLA	3.782.068
97/159	P ESPEJO SA	LUCENA	2.412.000
97/160	JOYEROS MARIN Y RUIZ SA	CORDOBA	200.000
97/161	ASOC. EMPRESARIOS DE LA CONFEC	PRIEGO DE CORDOBA	5.000.000
97/162	INDUSTRIAS PUVECOR SL	MONTILLA	651.600
97/165	DECOEXPORT SL	LUCENA	923.100
97/166	JOSE GARRIDO RODRIGUEZ	CORDOBA	200.000
97/167	SAMUGA SA	CORDOBA	1.700.000
97/168	MUEBLES DILABON SL	LUCENA	1.257.500
97/170	RAFAEL GOMEZ SANCHEZ SA	CORDOBA	3.000.000
97/171	OLEICOLA EL TEJAR SCL	EL TEJAR	1.153.750
97/178	TURRONES Y DULCES PAREJO SL	SEVILLA	356.000

Córdoba, 6 de octubre de 1997.- El Delegado,
Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997,
de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que
se hacen públicas las subvenciones concedidas al
amparo de la Orden que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para el año 1997.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Antonio Poyato Poyato.

ARS-HOM-103/97 - CO	GIMBER MARTIN	BLAS	500000
ARS-HOM-002/97 - CO	GOMEZ MARQUEZ	JUAN JOSE	500000
ARS-HOM-067/97 - CO	GUTIERREZ QUINTA	ENRIQUE	500000
ARS-HOM-095/97 - CO	HERRERA ALCUDIA	ENRIQUE	500000
ARS-HOM-296/97 - CO	JIMENEZ GARCIA	JUAN JOSE	500000
ARS-HOM-295/97 - CO	JIMENEZ GARCIA	RAFAEL	500000
ARS-HOM-066/97 - CO	JIMENEZ LUQUE	VICENTE	500000
ARS-HOM-308/97 - CO	JIMENEZ MONTES	ANTONIO	500000
ARS-HOM-017/97 - CO	JIMENEZ MOYANO	RAFAEL	500000
ARS-HOM-076/97 - CO	JUAREZ MARISCAL	ANTONIO JOSE	500000
ARS-HOM-092/97 - CO	LOPEZ CANTERO	ANTONIO	500000
ARS-HOM-021/97 - CO	LUQUE LOPEZ	RAFAEL	500000
ARS-HOM-019/97 - CO	LUQUE MADUEÑO	MIGUEL ANGEL	500000
ARS-HOM-351/97 - CO	LLAMAS MORATO	RAFAEL	500000
ARS-HOM-018/97 - CO	MARIN MANJON	FRANCISCO	500000
ARS-HOM-052/97 - CO	MARIN MONTES	MANUEL	500000
ARS-HOM-292/97 - CO	MARTIN FERNANDEZ	ANTONIO	500000
ARS-HOM-020/97 - CO	MARTINEZ CANALEJO	PABLO	500000
ARS-HOM-004/97 - CO	MARTINEZ SANCHEZ	HUMBERTO	500000
ARS-HOM-071/97 - CO	MAYORGAS JIMENEZ	RAFAEL	500000
ARS-HOM-281/97 - CO	MORENO VALLE	FRANCISCO JAVIER	500000
ARS-HOM-105/97 - CO	MORENO VIGARA	LUIS	500000
ARS-HOM-114/97 - CO	MUÑOZ MOLINA	MARTIN	500000
ARS-HOM-407/97 - CO	NAVAS RODRIGUEZ	FRANCISCO	500000
ARS-HOM-173/97 - CO	OCHOA MAYORGAS	ANTONIO	500000
ARS-HOM-175/97 - CO	PADILLA JARA	RAFAEL CARLOS	500000
ARS-HOM-073/97 - CO	PEDRAJAS SERRANO	JOSE M ^a	500000
ARS-HOM-322/97 - CO	PEREZ GARCIA	PEDRO ANGEL	500000
ARS-HOM-022/97 - CO	PEREZ GUIJO	JUAN ANTONIO	500000
ARS-HOM-026/97 - CO	PORRAS BLANCO	FERNANDO	500000
ARS-HOM-352/97 - CO	PRIEGO JEREMIAS	JUAN	500000
ARS-HOM-372/97 - CO	PRIETO HUERTAS	JOSE LUIS	500000
ARS-HOM-087/97 - CO	PUENTES RUANO	JUAN	500000
ARS-HOM-325/97 - CO	PULIDO AGUILAR	JOSE ANTONIO	500000
ARS-HOM-068/97 - CO	RAMIREZ DOMINGUEZ	JUAN	500000
ARS-HOM-024/97 - CO	REPISO JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	500000
ARS-HOM-275/97 - CO	REYES GARCIA	JUAN	500000
ARS-HOM-007/97 - CO	ROJAS SERRANO	ANTONIO	500000
ARS-HOM-182/97 - CO	ROMERO MADERA	JOAQUIN	500000

ARS-HOM-014/97 - CO	ROMERO PORRAS	JUAN ANTONIO	500000
ARS-HOM-096/97 - CO	RUIZ ALVAREZ	JOSE M ^a	500000
ARS-HOM-107/97 - CO	RUIZ MARTINEZ	MIGUEL	500000
ARS-HOM-290/97 - CO	SALINAS DIAZ	MANUEL	500000
ARS-HOM-199/97 - CO	URBANO CIVICO	RAFAEL	500000
ARS-HOM-396/97 - CO	VILLEN VILLEN	MANUEL	500000
ARS-HOM-257/97 - CO	ABALOS GUERRERO	SANTIAGO	500000
ARS-HOM-119/97 - CO	ALBA GONZALEZ	FRANCISCO	500000
ARS-HOM-001/97 - CO	ALBA MORALES	FRANCISCO	500000
ARS-HOM-038/97 - CO	ALCALA FERNANDEZ	MANUEL LUIS	500000
ARS-HOM-003/97 - CO	ALCALA FERNANDEZ	RAFAEL	500000
ARS-HOM-169/97 - CO	ALMAGRO PULIDO	JOSE	500000
ARS-HOM-011/97 - CO	AVALOS POVEDANO	MANUEL	500000
ARS-HOM-231/97 - CO	BASCO RUZ	RAFAEL	500000
ARS-HOM-015/97 - CO	BERMUDEZ GRANADOS	JOSE MANUEL	500000
ARS-HOM-274/97 - CO	BLANCO VALVERDE	RAFAEL	500000
ARS-HOM-319/97 - CO	BOLANCE ALMENARA	RAFAEL	500000
ARS-HOM-053/97 - CO	BORREGO COMINO	JULIAN	500000
ARS-HOM-064/97 - CO	BRAVO MARIN	ANGEL RAFAEL	500000
ARS-HOM-041/97 - CO	BUGARIN PINTOR	ROSENDO LUIS	500000
ARS-HOM-016/97 - CO	CABALLERO AGUILERA	ANTONIO	500000
ARS-HOM-155/97 - CO	CABALLERO LAREDO	ANTONIO JOSE	500000
ARS-HOM-043/97 - CO	CABELLO GARCIA	RAFAEL	500000
ARS-HOM-090/97 - CO	CABRERA FERNANDEZ	JUAN	500000
ARS-HOM-081/97 - CO	CALERO MOYA	ANTONIO	500000
ARS-HOM-037/97 - CO	CAMACHO PARREÑO	MIGUEL ANGEL	500000
ARS-HOM-034/97 - CO	CAMACHO ROJANO	FRANCISCO JESUS	500000
ARS-HOM-390/97 - CO	CANALS PARETS	JUAN JOSE	500000
ARS-HOM-110/97 - CO	CANTERO ESPEJO	JUAN CARLOS	500000
ARS-HOM-343/97 - CO	CAPARROS SANCHEZ	JUAN	500000
ARS-HOM-253/97 - CO	CARMONA SOLANO	JESUS JUAN	500000
ARS-HOM-303/97 - CO	CARVAJAL RAMIREZ	JUAN CARLOS	500000
ARS-HOM-027/97 - CO	CID ILLESCAS	ALFONSO	500000
ARS-HOM-265/97 - CO	CID RUBIANO	ILDEFONSO	500000
ARS-HOM-032/97 - CO	COBOS ALINQUER	RAFAEL	500000
ARS-HOM-129/97 - CO	CORDOBA CAÑETE	RAFAEL	500000
ARS-HOM-309/97 - CO	CORDOBA CRESPO	JUAN JOSE	500000
ARS-HOM-030/97 - CO	CORREDERAS OT	ANTONIO	500000
ARS-HOM-025/97 - CO	CRiado NAVARRO	MANUEL	500000
ARS-HOM-248/97 - CO	CUBERO CRUZ	JUAN	500000
ARS-HOM-414/97 - CO	CUEVAS FLORES	RAFAEL	500000
ARS-HOM-063/97 - CO	DOMENECH SANTACREU	VICENTE	500000
ARS-HOM-050/97 - CO	DORADO ORTIZ	JOSE	500000
ARS-HOM-418/97 - CO	ESPEJO COMINO	ANTONIO DAVID	500000
ARS-HOM-131/97 - CO	ESTEVEZ MADUEÑO	MANUEL	500000
ARS-HOM-031/97 - CO	EXPOSITO MARIN	ANTONIO JOSE	500000
ARS-HOM-046/97 - CO	FERNANDEZ FERNANDEZ	UAN ANASTASIO	500000
ARS-HOM-044/97 - CO	GALVEZ CONTRERAS	ANTONIO MANUEL	500000
ARS-HOM-128/97 - CO	GARCIA CARRILLO	JUAN CARLOS	500000
ARS-HOM-327/97 - CO	GARCIA CORDOBA	MIGUEL	500000
ARS-HOM-039/97 - CO	GARRIDO LOPEZ	ANTONIO	500000
ARS-HOM-123/97 - CO	GIL PRIETO	RAFAEL	500000

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 9 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía, establecidos en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo, para el año 1997.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ARS-MUJ-026/97 - CO	MONTES FLORES	ARACELI	750000
ARS-MUJ-158/97 - CO	MONTES NIETO	ARACELI	750000
ARS-MUJ-253/97 - CO	MORAL BLANCAT	ANA DEL	750000
ARS-MUJ-097/97 - CO	MORANDEIRA PAREJO	GABRIELA V.	750000
ARS-MUJ-213/97 - CO	MORANTE CHACON	MARIA ISABEL	750000
ARS-MUJ-049/97 - CO	MORENO ADARVE	Mª DOLORES	750000
ARS-MUJ-328/97 - CO	MORENO CABELLO	JULIA	750000
ARS-MUJ-387/97 - CO	MORENO CARMONA	EVA MARIA	750000
ARS-MUJ-230/97 - CO	MOYA RUIZ	Mª JOSEFA	750000
ARS-MUJ-188/97 - CO	MUÑOZ BLANCO	AURORA	750000
ARS-MUJ-096/97 - CO	MUÑOZ QUESADA	DOLORES	750000
ARS-MUJ-128/97 - CO	NADALES SANCHEZ	AMPARO	750000
ARS-MUJ-028/97 - CO	NAVAJAS ORTEGA	FLORENCIA	750000
ARS-MUJ-275/97 - CO	NAVARRO JIMENEZ	ANTONIA	750000
ARS-MUJ-034/97 - CO	NIETO CARRILLO	AURORA FUENSANTA	750000
ARS-MUJ-182/97 - CO	OCAÑA RABADAN	JOSEFA	750000
ARS-MUJ-107/97 - CO	ORTEGA LOPEZ	ROSA Mª	750000
ARS-MUJ-338/97 - CO	ORTEGA PEÑA	Mª DEL CARMEN	750000
ARS-MUJ-016/97 - CO	PEREZ JIMENEZ	ANTONIA	750000
ARS-MUJ-333/97 - CO	PEREZ-VICO PEREZ-VICO	Mª ROSARIO	750000
ARS-MUJ-033/97 - CO	PIEDRAS RUIZ	Mª TERESA	750000
ARS-MUJ-390/97 - CO	POVEDA CRESPO	FRANCISCA	750000
ARS-MUJ-234/97 - CO	QUINTERO PEREZ	FRANCISCA	750000
ARS-MUJ-194/97 - CO	RAMIREZ ORTEGA	PILAR	750000
ARS-MUJ-027/97 - CO	REYES QUINTERO	NURIA MARIA	750000
ARS-MUJ-071/97 - CO	RIO VELASCO	ANA Mª DEL	750000
ARS-MUJ-091/97 - CO	RIVAS LUQUE	JUANA	750000
ARS-MUJ-336/97 - CO	RIVERO ROMERO	ROSARIO	750000
ARS-MUJ-214/97 - CO	RODRIGUEZ DE MONDELO MUÑOZ	SONSOLE	750000
ARS-MUJ-078/97 - CO	RODRIGUEZ GOMEZ	CESARIA	750000
ARS-MUJ-007/97 - CO	RODRIGUEZ NAVAS	ANTONIA	750000
ARS-MUJ-277/97 - CO	ROLDAN RUIZ	RITA	750000
ARS-MUJ-169/97 - CO	ROMERO BUENO	Mª CONCEPCION	750000
ARS-MUJ-030/97 - CO	ROMERO DORADO	Mª DOLORES	750000
ARS-MUJ-137/97 - CO	ROSA PRIETO	ROSARIO	750000
ARS-MUJ-186/97 - CO	RUIZ BAJO	TEODORA	750000
ARS-MUJ-126/97 - CO	RUIZ JIMENEZ	MATILDE	750000
ARS-MUJ-391/97 - CO	SOLOMANDO MARTIN	ADELA	750000
ARS-MUJ-074/97 - CO	SORIA LOPEZ	Mª DOLORES	750000
ARS-MUJ-166/97 - CO	TRALLERO ANDREU	EVA	750000
ARS-MUJ-352/97 - CO	ZARZUELA MORALES	ANGELICA	750000
ARS-MUJ-399/97 - CO	ALCARAZ AGUILERA	MARIA LUZ	750000
ARS-MUJ-029/97 - CO	ALIJO MARIN	DOLORES	750000
ARS-MUJ-132/97 - CO	ALMAZAN JIMENEZ	Mª JOSE	750000
ARS-MUJ-092/97 - CO	ANGUITA MORALES	FRANCISCA	750000
ARS-MUJ-329/97 - CO	ARIAS RODRIGUEZ	mª INMACULADA	750000
ARS-MUJ-122/97 - CO	BAENA CALA	RAFAELA	750000
ARS-MUJ-171/97 - CO	BALLESTEROS MURIEL	ANA Mª	750000

ARS-MUJ-250/97 - CO	BARBA RUEDA	Mª CARMEN	750000
ARS-MUJ-121/97 - CO	BELLIDO PRIETO	MARIA DEL CARMEN	750000
ARS-MUJ-076/97 - CO	BEOBIDE RIOLOBOS	ANA	750000
ARS-MUJ-374/97 - CO	CABALLERO LEON	Mª TERESA	750000
ARS-MUJ-012/97 - CO	CAMACHO SORIANO	Mº ANGELES	750000
ARS-MUJ-276/97 - CO	CAMPOS RUIZ	Mª GLÓRIA	750000
ARS-MUJ-025/97 - CO	CARMONA MATA	RAFAELA	750000
ARS-MUJ-257/97 - CO	CARO MARTIN	Mª ESTRELLA	750000
ARS-MUJ-038/97 - CO	CARRILLO PIZARRO	MARIA DEL MAR	750000
ARS-MUJ-080/97 - CO	CASTILLEJO CASTRO	Mª DOLORES	750000
ARS-MUJ-002/97 - CO	CEPEDELLO PINEDA	Mº DEL ROSARIO	750000
ARS-MUJ-053/97 - CO	CORRALIZA PEREZ	Mª DEL CARMEN	750000
ARS-MUJ-087/97 - CO	DELGADO MORAL	INMACULADA	750000
ARS-MUJ-209/97 - CO	DIAZ LLEDO	CATALINA	750000
ARS-MUJ-197/97 - CO	DUEÑAS AYALA	CONSTANZA	750000
ARS-MUJ-164/97 - CO	ESPINOSA MUDARRA	DOLORES VICTORIA	750000
ARS-MUJ-077/97 - CO	GALAN PORTERO	CONCEPCION	750000
ARS-MUJ-315/97 - CO	GALVEZ MONCADA	Mª ROSARIO	750000
ARS-MUJ-112/97 - CO	GALLARDO RODRIGUEZ	ISABEL	750000
ARS-MUJ-229/97 - CO	GARCIA LOPEZ	JUANA	750000
ARS-MUJ-196/97 - CO	GARCIA SIERRA	CARMEN	750000
ARS-MUJ-281/97 - CO	GAVILAN LOPEZ	TERESA	750000
ARS-MUJ-288/97 - CO	GOMEZ MONTES	RAFAELA	750000
ARS-MUJ-388/97 - CO	GOMEZ SAUCES	Mª CONCEPCION	750000
ARS-MUJ-123/97 - CO	GONZALEZ RODRIGUEZ	EVA MARIA	750000
ARS-MUJ-174/97 - CO	GORDILLO DIAZ	JOSEFA	750000
ARS-MUJ-072/97 - CO	HERRADOR CARRASCO	CARMEN	750000
ARS-MUJ-189/97 - CO	HOLGADO MANZANARES	TERESA	750000
ARS-MUJ-100/97 - CO	IRIBARNEGARAY MAJUELOS	Mª EMILIA	750000
ARS-MUJ-124/97 - CO	LOPEZ JIMENEZ	CATALINA	750000
ARS-MUJ-210/97 - CO	LOPEZ JIMENEZ	CARMEN	750000
ARS-MUJ-010/97 - CO	LOPEZ MILLAN	MARIANA	750000
ARS-MUJ-146/97 - CO	LUCENA VILLALBA	Mº ANGELES	750000
ARS-MUJ-036/97 - CO	LUNA HUERTAS	Mª CARMEN	750000
ARS-MUJ-190/97 - CO	MANZANARES HOLGADO	ADELA	750000
ARS-MUJ-295/97 - CO	MARTINEZ FERNANDEZ	PILAR	750000
ARS-MUJ-047/97 - CO	MENDOZA LOPEZ	CONCEPCION	750000
ARS-MUJ-013/97 - CO	MOLINA CORDON	Mº CARMEN	750000
ARS-MUJ-003/97 - CO	MOLINA TORRES	Mº CARMEN	750000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se establecen factores correctores sobre la contratación previa en vehículos taxi y de alquiler con conductor para la recogida de viajeros en puertos y aeropuertos de Andalucía.

El Decreto 11/1985, de 22 de enero (BOJA de 6 de febrero), por el que se regula la contratación previa en vehículos de servicio público discrecional de transporte interurbano de viajeros por carretera con capacidad inferior a 10 plazas incluidos el conductor, para la recogida de viajeros en puertos y aeropuertos de Andalucía, en su artículo 6.º faculta a la Dirección General de Transportes para introducir los factores correctores que procedan sobre la contratación previa que dicha norma regula.

Dicha regulación en su artículo 1.º parte de contemplar, como sistema normal de atención al usuario en las zonas que establece, la recogida del viajero por parte de los taxistas que radican en la localidad en que está ubicado dicho espacio, y, con carácter de excepcionalidad, la recogida del viajero que ha contratado previamente los servicios con un taxi con autorización de transportes VT de la localidad de destino del viaje.

Este sistema de contratación ha venido funcionando con la cumplimentación previa del modelo oficial señalado en el Decreto 11/1985 para los taxis, cuyo uso se amplió al alquiler con conductor por Orden de 30 de junio de 1986, sistema que ha venido resultando suficiente en la totalidad de los puertos y en los aeropuertos de menor utilización por los usuarios.

Sin embargo, en los aeropuertos de mayor utilización, la experiencia acumulada de los últimos años y las situaciones conflictivas producidas en el aeropuerto de Málaga, aconsejan acomodar los mecanismos de control previstos

en las normas vigentes, dictando la norma oportuna que, introduciendo factores correctores, venga a reforzar los mecanismos de control actualmente previstos, para evitar cualquier tipo de picaresca que desvirtúe el contenido esencial de las normas que regulan esta actividad, con una mejor atención de los citados espacios y con la lógica preferencia que requiere la propia libertad de elección de los usuarios.

La existencia de Oficinas Intermodales de Transporte instaladas por los aeropuertos de mayor número de usuarios y la lógica experiencia que ya tienen acumulada en el control de la contratación previa, aconsejan que se siga utilizando dicho instrumento, sea con esta denominación o con cualquier otra que pueda constituirse en el futuro, para centrar en ellas el sistema de vigilancia y control que en esta Resolución se establece.

De otra parte, se estima igualmente necesario dictar similares medidas de control para los servicios de transporte que se efectúen en los puertos y aeropuertos de Andalucía con vehículos de alquiler con conductor, incluyendo la utilización de similares documentos de control administrativo que los utilizados por los taxis, dada la incidencia que esta actividad tiene en la ordenación de los transportes, especialmente de vehículos ligeros. Posibilidad ésta que permite la vigente normativa dictada para esta clase de transportes, por Orden del entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 14 de junio de 1993 (BOE de 22 de junio), en su artículo 27.

Por todo ello, oídas las Asociaciones y Empresas más representativas de los sectores afectados, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6.º del Decreto 11/1985, de 22 de enero, y artículo 27 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 14 de junio de 1993, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Ambito de aplicación.

La presente Resolución se aplicará:

a) A los servicios prestados por titulares de vehículos autotaxi provistos de autorizaciones de transporte interurbano de viajeros (VT) que efectúen la recogida de viajeros en puertos y aeropuertos de Andalucía, fuera del término municipal donde estén residenciados, mediante la modalidad de contratación previa, prevista en el Decreto 11/1985, de 22 de enero.

b) A los servicios prestados por los vehículos de alquiler con conductor, además de las prescripciones establecidas en el artículo 182 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como las del artículo 26 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 14 de junio de 1993.

Segundo. Sistema de reforzamiento de la vigilancia y control de la contratación previa en puertos y aeropuertos donde existan Oficinas Intermodales de Transporte.

1. Recogida de viajeros con contratación previa, a través de Agencias de Viajes.

La contratación del servicio deberá reflejarse en la hoja correspondiente del libro de registro de contratos, según el modelo oficial de contrato de recogida de viajeros incluido en el Decreto 11/1985, de 22 de enero, completamente rellenado señalando referencia y núm. de vuelo, en el supuesto de aeropuertos, en el apartado de «características del servicio», acompañado de fax, telegrama o contrato del cliente, que deberá contener los datos identificativos del mismo, del viajero o viajeros a recoger, o nombre del grupo en su caso, y referencia y núm. de vuelo, no siendo necesario, en consecuencia, reflejar la firma o sello de la Agencia en la hoja del libro de registro de contratos. En caso de contratación de varios servicios con la misma Agencia de Viajes, en un solo contrato, las Empresas de Alquiler con conductor deberán remitir previamente a la

Oficina Intermodal de Transportes, fax acreditativo de la contratación global efectuada con la Agencia de Viajes, debiendo llevarse a bordo de cada vehículo, junto a la hoja correspondiente de libro registro de contratos, fotocopia del fax, telegrama o contrato original recibido de la Agencia.

Este sistema permitirá el acceso directo del titular o conductor del vehículo a la zona restringida de recogida de viajeros con contratación previa, para lo que la Oficina Intermodal les facilitará un documento de acceso por cada vuelo con el nombre del viajero o viajeros a recoger.

2. Contratación previa directamente con particular (persona física o entidad pública o privada).

Este tipo de contrato, cuando no quede reflejado de la forma establecida en el apartado anterior, en cuyo caso se le aplicará la misma solución para acceso directo a zona restringida, autoriza al titular o conductor del vehículo a permanecer en la zona de estacionamiento que se habilite al efecto, de donde será llamado, a través de la Oficina Intermodal, a requerimiento del propio usuario del servicio, no facilitándosele el acceso a la zona restringida de recogida.

En este supuesto, la justificación de la presencia en la zona de estacionamiento se acreditará con el contrato de recogida de viajeros, modelo oficial previsto en el Decreto 11/1985, totalmente relleno, incluyéndose referencia y núm. de vuelo, en caso de aeropuertos, en el apartado de «características del servicio», salvo lógicamente la firma del usuario, que se estampará en el momento de recogida en la Oficina Intermodal.

3. Tanto en el supuesto del apartado 1 como del apartado 2, la copia de color verde de la hoja correspondiente del libro registro de contratos, se depositará en la Oficina Intermodal de Transportes, completamente rellena.

Tercero. Sistema de reforzamiento de la vigilancia y control de la contratación previa en puertos y aeropuertos donde no existan Oficinas Intermodales de Transportes.

El sistema excepcional de contratación previa se justificará a través de los instrumentos ya establecidos de control para taxis por el Decreto 11/1985, de 22 de enero, extendido a las Empresas de alquiler con conductor por Orden de 30 de junio de 1986.

No obstante ello, y para reforzar la vigilancia del cumplimiento estricto de las normas señaladas, se incluirán en el apartado «características del servicio» de la hoja del libro de registro de contratos, previsto en el citado Decreto 11/1985, la referencia y núm. de vuelo del viajero a recoger.

La copia de color verde deberá ser remitida, con periodicidad mensual, a la correspondiente Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes donde radique el puerto o aeropuerto.

Cuarto. En cuanto a la cumplimentación del contrato de recogida de viajeros en el modelo oficial previsto en el Decreto 11/1985 y extendido al alquiler con conductor por la citada Orden de 30 de junio de 1986, dado el sistema de libertad de precios que la normativa vigente establece para esta actividad de alquiler con conductor, no será preciso que éstos cumplieren el apartado relativo a «precio del viaje».

Quinto. Los servicios de Inspección del Transporte vigilarán el cumplimiento de esta Resolución, exigiendo que el referido documento de control esté cumplimentado en todos sus apartados, comprobando periódicamente la remisión de las copias de color verde a las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes, o en su caso, el depósito en las Oficinas Intermodales de Transporte.

Sexto. Dadas las disfunciones que pueden producirse en los puertos y aeropuertos de gran utilización por el hecho de que la contratación previa sólo es aplicable a los taxis que radican fuera del término municipal donde está emplazado el puerto o aeropuerto, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes podrán proponer a los respectivos Ayuntamientos la conveniencia de que acomoden, a través del instrumento jurídico adecuado la contratación previa de los taxis que radiquen en su ciudad, cuando no sigan el sistema normal de acceso por orden de llegada, aplicándose el sistema que en esta resolución se establece para la contratación previa de los taxis que radican fuera de la localidad donde esté ubicado el puerto o aeropuerto.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de una vivienda de promoción pública en C/ Isabel Navarro, núm. 35, de Fiñana (Almería), al amparo del expediente AL-84/220-V.

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular, previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º, en el segundo párrafo de su apartado 1.º, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a transmitir viviendas extraídas de las Promociones Públicas, a Corporaciones Locales con destino a cubrir necesidades sociales o de interés público.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997 acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular, la adjudicación de una vivienda de Promoción Pública en C/ Isabel Navarro, núm. 35, de Fiñana (Almería), al amparo del expediente AL-84/220-V, y mediante Orden de esta Consejería, de 19 de agosto de 1997, se autorizó la adjudicación de la citada vivienda en régimen de propiedad.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender la necesidad de vivienda de una familia cuya casa fue derribada y declarada en ruina por la construcción de un muro realizado como consecuencia del desprendimiento del cerro de la Alcazaba.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular la adjudicación de una vivienda de Promoción Pública en

C/ Isabel Navarro, núm. 35, de Fiñana (Almería), al amparo del expediente: AL-84/220-V.

Segundo. La vivienda será adjudicada de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE COMPRAVENTA DE UNA VIVIENDA DE PROMOCION PUBLICA EN LA CALLE ISABEL NAVARRO NUM. 35, EN FIÑANA (ALMERIA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-84/220-V

Primera. Será adjudicatario de esta vivienda el Ayuntamiento de Fiñana (Almería), quien la destinará a paliar la necesidad de vivienda de la familia cuya casa fue derribada y declarada en ruina con motivo de la construcción del muro realizado por el desprendimiento del cerro de la Alcazaba.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de la vivienda será el de compraventa.

2. El usuario o futuro propietario deberá reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. La adjudicación directa de la indicada vivienda corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. La resolución de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación de esta vivienda será recurrible mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, por la que se inicia el procedimiento de revisión de la aprobación del texto refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Níjar en lo referente a las unidades de ejecución IM-2, IM-3 e IM-4 y se suspende su ejecutividad.

A) HECHOS

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada los días 25 de abril y 2 de mayo de 1996, acordó la aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, NNSS, de Níjar, Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP, de Almería de 5 de junio de 1996.

En su apartado Tercero se acuerda denegar la aprobación definitiva del Sector de suelo urbanizable SAU-IM-1 «Isleta del Moro» por aplicación de la Declaración de Impacto Ambiental, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Autonómica 7/1994, de Protección Ambiental, sin perjuicio de que pudiera incorporarse en

un futuro planeamiento, mediante una modificación de las NNSS, si una evaluación de impacto ambiental garantiza la viabilidad de la clasificación.

En el apartado Undécimo de la citada Resolución se dispone que en el plazo de 6 meses se deberá proceder a la elaboración de un texto refundido que contemple todas las modificaciones introducidas como consecuencia de la presente Resolución, lo que es extensivo a aquellas actuaciones que hubiesen sido suspendidas y no a las denegadas como es la citada.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el Texto Refundido de la Revisión de las NNSS de Níjar, condicionada a un informe sobre el mismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en relación con su adecuación a la Declaración de Impacto Ambiental, facultándose al Vicepresidente para la publicación del acuerdo una vez compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

El informe es emitido el 5 de diciembre de 1996, constatando que en general el documento recoge las determinaciones de la Declaración de Impacto Ambiental realizándose determinadas observaciones, ninguna de ellas en relación con las Unidades de Ejecución IM-2, IM-3 e IM-4.

Tras la comprobación de lo anterior, la Resolución es publicada en el BOP de Almería de 24 de abril de 1997.

Tercero. El Delegado Provincial de esta Consejería en Almería, en escrito de 27 de octubre de 1997 propone instar la revisión de la aprobación definitiva del Texto Refundido, según lo previsto en los arts. 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como suspender su ejecución, en base a lo dispuesto en el art. 104 de la citada Ley.

En la mencionada propuesta se informa de un escrito de la Coordinadora Ecologista Almeriense que pone de manifiesto la existencia de irregularidades en la aprobación del Texto Refundido de las NNSS en lo relativo, entre otros, a las Unidades de Ejecución UE-IM-2, UE-IM-3 y UE-IM-4, en relación con ello el Delegado informa, en síntesis, lo siguiente:

- Las Unidades de Ejecución UE-IM-2, UE-IM-3 y UE-IM-4, que aparecen reflejadas por primera vez en el Texto Refundido, se ubican en el Sector SAU-IM-1 «Isleta del Moro», que fue denegado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la sesión celebrada los días 25 de abril y 2 de mayo de 1996.

- Se ha producido, en consecuencia, un error en la aprobación del Texto Refundido al aprobar las expresadas Unidades de Actuación.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el 29 de octubre de 1997 acuerda ratificar el contenido y las actuaciones instadas en el escrito del Delegado Provincial.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el que se aprueba definitivamente el Texto Refundido de las NNSS de Níjar, tiene la consideración de disposición administrativa de carácter general según se desprende del artículo 306.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, TRLS92, y el artículo 28.4 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula

el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Segundo. El artículo 62.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, prevé que serán nulas de pleno derecho, entre otras, las disposiciones administrativas que vulneren las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior.

El Texto Refundido de las NNSS aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sus determinaciones relativas a las Unidades de Ejecución IM-2, IM-3 e IM-4, vulneran la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana, LRSOU, por los siguientes motivos:

- El artículo 20.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, previene que la Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante.

La aprobación del Texto Refundido de las NNSS da viabilidad a las tres Unidades de Ejecución referidas que están ubicadas en el ámbito del SAU-IM-1 anteriormente denegado por la propia Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en la sesión de 25 de abril y 2 de mayo de 1996, por cuanto la Declaración de Impacto Ambiental establecía que no resultaba aceptable su desarrollo por los impactos que produciría.

- Se vulnera asimismo el artículo único de la Ley 1/97 LRSOU, por aspectos de tramitación y de clasificación, ya que gran parte de los suelos que aparecían clasificados como aptos para urbanizar, SAU-IM-1, denegada su aprobación en la Resolución de 2 de mayo de 1996, se convierten con la aprobación del Texto Refundido de las NNSS en urbanos a desarrollar mediante Unidades de Ejecución.

En lo relativo a clasificación, por no reunir los requisitos para ser clasificados como suelo urbano exigidos en el artículo único de la Ley 1/97 LRSOU (artículo 10 TRLS92).

En lo relativo a procedimiento al no haberse seguido el establecido en el artículo único de la Ley 1/97 LRSOU (artículo 128.1 en relación con el 114 TRLS92) para los procedimientos de modificación de planeamiento.

Tercero. Dado que estamos en presencia de una disposición de carácter general que vulnera lo dispuesto en las leyes, procede iniciar el procedimiento de revisión de la misma al objeto de declarar su nulidad, por los cauces del artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previsto genéricamente para los actos administrativos, ya que la citada Ley no prevé un procedimiento específico para la revisión de disposiciones administrativas nulas y, por otra parte, el citado procedimiento se ajusta básicamente a la Orden de 12 de diciembre de 1960, por la que se establece el trámite para decidir sobre la nulidad de pleno derecho de disposiciones administrativas, dictada en desarrollo del artículo 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuarto. El artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que iniciado el procedimiento de revisión de oficio el órgano competente para resolver podrá suspender su ejecución cuando pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

En el presente caso resulta adecuada y proporcionada la medida cautelar de suspensión de las Unidades de Ejecución IM-2, IM-3 e IM-4, por cuanto su desarrollo podría acarrear al medio físico daños de la citada naturaleza, al habilitarse la transformación sustancial, mediante la urbanización y construcción de unos suelos para los que la Declaración de Impacto Ambiental indica que no resulta

aceptable su desarrollo por los severos impactos ambientales, paisajísticos y ecoculturales que se originarían.

En base a todo lo expuesto se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento de revisión de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 27 de noviembre de 1996, por la que se aprobaba el Texto Refundido de la Revisión de las NNSS de Níjar, en lo referente a las Unidades de Ejecución IM-2, IM-3 e IM-4.

2.º Suspender cautelarmente las determinaciones del mencionado Texto Refundido en el ámbito de las expresadas Unidades de Ejecución y por tanto la ejecución de las mismas.

Contra la suspensión ordenada en la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo o contencioso-administrativo.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Torrecárdenas de Almería, y se modifican las Ordenes que se citan.

Por Decreto 105/1986, de 11 de junio, se reguló la ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de los órganos de dirección de los hospitales gestionados o administrados por la Junta de Andalucía, así como de los demás que se integren en su red asistencial.

El citado Decreto estableció en su artículo 8, apartado segundo, la posibilidad de crear, con carácter excepcional, puestos de Subdirector-Gerente, cuando las necesidades funcionales y estructurales así lo requieran.

En base al citado Decreto se dictaron las Ordenes de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales y la de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Las circunstancias concurrentes en el Hospital «Torrecárdenas» de Almería, atendiendo a su complejidad estructural, así como el volumen de recursos asignados a dicho Centro, aconsejan hacer uso de dicha posibilidad excepcional, para crear en el citado Centro el puesto de Subdirector-Gerente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en base a lo previsto en la Disposición Final del Decreto 105/1986, de 11 de junio,

DISPONGO

Artículo único. Se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital «Torrecárdenas» de Almería.

Disposición Transitoria. Hasta tanto se establezca el régimen retributivo del puesto que se crea, será asimilado al de Director Médico de Hospital del Grupo II.

Disposición Adicional. El puesto que se crea por la presente Orden modifica parcialmente las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990, en lo que se refiere a la estructura funcional y plantilla orgánica del Hospital «Torrecárdenas» de Almería.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Consejería de Salud ha resuelto publicar las subvenciones que se relacionan en el Anexo a esta norma.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Actividad: Formación y especialización de profesionales de Salud Pública y Administración Sanitaria.
Importe: 30.000.000 pesetas.
Concepto: 44302.
Programa: 12I.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Actividad: Desarrollo de determinadas carteras de trabajo durante 1997.
Importe: 45.000.000 pesetas.
Concepto: 44300.
Programa: 31B.

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de la Enfermería en Andalucía (FUDEN).
Actividad: Formación del personal de Enfermería adscrito al Servicio Andaluz de Salud.
Importe: 30.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31H.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Diabéticos (FADIAN).

Actividad: Realización de proyecto sobre «elaboración y desarrollo» de programas de formación educativa en autocuidados, en colaboración directa con los equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Importe: 30.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3544/97, interpuesto por don Rafael Durbán Reguera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Rafael Durbán Reguera recurso contencioso-administrativo número 3544/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3544/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado Molière, de Huelva.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Pilar Gallango Faraco, como representante de la Sociedad Francesa de Beneficencia y Enseñanza, titular del centro privado «Molière», sito en Huelva, plaza Madame Ivonne Cazenave, núm. 1, solicitando autorización para impartir provisionalmente por un año, por necesidades de escolarización, las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria con 4 unidades, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el mismo recinto escolar se encuentran autorizados dos centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 60 puestos escolares y otro de Educación Primaria/Educación General Básica de 12 unidades y 300 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa con arreglo a la planificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, las enseñanzas solicitadas son necesarias para la escolarización de los alumnos de la zona y del Departamento Técnico

de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de que el centro dispone de las instalaciones contempladas en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Educación Primaria al centro docente privado «Molière», de Huelva, y establecer la configuración definitiva que se establece a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Molière».

Titular: Sociedad Francesa de Beneficencia y Enseñanza.

Domicilio: Plaza Madame Ivonne Cazenave, núm. 1.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del centro: 21001776.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

Segundo. Conceder, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, por necesidades de escolarización, la autorización al centro privado «Molière», de Huelva, para impartir provisionalmente por un año las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Molière».

Titular: Sociedad Francesa de Beneficencia y Enseñanza.

Domicilio: Plaza Madame Ivonne Cazenave, núm. 1.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del centro: 21001776.

Enseñanzas a impartir provisionalmente: Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Tercero. La presente autorización de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el número 2 de la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/91, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada por períodos de un año mientras se mantengan las necesidades de escolarización que han dado lugar a la misma por el procedimiento señalado en el punto 8 de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, iniciándose a partir del curso escolar 1997/1998 y se mantendrá hasta la finalización del mismo.

Cuarto. Transitoriamente, el centro de Educación Preescolar podrá funcionar con 2 unidades y 60 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999-2000, en base al punto 9.4 del artículo único del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejará de ostentar el carácter de centro autorizado.

Quinto. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley

Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Almería.

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente «EE.PP. Sagrada Familia», como titular del centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Almería, C/ Caravaca, núm. 22, solicitando autorización para impartir provisionalmente por un año, por necesidades de escolarización, las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria con 4 unidades, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Infantil con 1 unidad de 2.º ciclo y 20 puestos escolares y Educación Preescolar de 2 unidades y 50 puestos escolares, y otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa con arreglo a la planificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, las enseñanzas solicitadas son necesarias para la escolarización de los alumnos de la zona y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de que el centro dispone de las instalaciones contempladas en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Educación Primaria al centro docente privado «EE.PP. Sagrada Familia», de Almería, y establecer la configuración definitiva que se establece a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «EE.PP. Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente EE.PP. Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Caravaca, núm. 22.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del centro: 04000936.

Enseñanzas a impartir provisionalmente: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

Segundo. Conceder, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, por necesidades de escolarización, la autorización al centro privado «EE.PP. Sagrada Familia», de Almería, para impartir provisionalmente por un año las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «EE.PP. Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente EE.PP. Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Caravaca, núm. 22.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del centro: 04000936.

Enseñanzas a impartir provisionalmente: Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Tercero. La presente autorización de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el número 2 de la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/91, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada por períodos de un año mientras se mantengan las necesidades de escolarización que han dado lugar a la misma por el procedimiento señalado en el punto 8 de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, iniciándose a partir del curso escolar 1997/1998 y se mantendrá hasta la finalización del mismo.

Cuarto. Transitoriamente, el centro de Educación Preescolar podrá funcionar con 2 unidades de Educación Preescolar y 1 unidad de Educación Infantil con 70 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999-2000, en base al punto 9.4 del artículo único del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejará de ostentar el carácter de centro autorizado.

Quinto. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido

en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado La Salle-Chocillas, de Almería.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Ramos Sánchez-Sierra, como representante de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, titular del centro privado «La Salle-Chocillas», sito en Almería, Ctra. de Alhadra, 61, solicitando autorización para impartir provisionalmente por un año, por necesidades de escolarización, las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria con 2 unidades, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 40 puestos escolares, y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa con arreglo a la planificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, las enseñanzas solicitadas son necesarias para la escolarización de los alumnos de la zona y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de que el centro dispone de las instalaciones contempladas en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Educación Primaria al centro docente privado «La Salle-Chocillas», de Almería, y establecer la configuración definitiva que se establece a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «La Salle-Chocillas».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Ctra. de Alhadra, 61.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del centro: 04000951.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Segundo. Conceder, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, por necesidades de escolarización, la autorización al centro privado «La Salle-Chocillas», de Almería, para impartir provisionalmente por un año las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «La Salle-Chocillas».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Ctra. de Alhadra, 61.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del centro: 04000951.

Enseñanzas a impartir provisionalmente: Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Tercero. La presente autorización de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el número 2 de la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/91, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada por períodos de un año mientras se mantengan las necesidades de escolarización que han dado lugar a la misma por el procedimiento señalado en el punto 8 de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, iniciándose a partir del curso escolar 1997/1998 y se mantendrá hasta la finalización del mismo.

Cuarto. Transitoriamente, el centro de Educación Preescolar podrá funcionar con 1 unidad de Educación Preescolar y 40 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999-2000, en base al punto 9.4 del artículo único del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejará de ostentar el carácter de centro autorizado.

Quinto. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de octubre de 1997, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado La Milagrosa, de Bujalance (Córdoba).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Angela Prats Miró, como representante de la Congregación Religiosa «Hijas de la Caridad», titular del centro docente privado «La Milagrosa», de Bujalance (Córdoba), con domicilio en Plaza de Santa Ana, núm. 1, de Bujalance (Córdoba), con autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 60 puestos escolares y otro de Educación Primaria de 6 de unidades y 150 puestos escolares, con autorización para impartir provisionalmente por un año las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria con 2 unidades y 60 puestos escolares, con código de centro núm. 14000665.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro «La Milagrosa», de Bujalance (Córdoba).

Resultando que doña Angela Prats Miró, en representación de la Congregación Religiosa «Hijas de la Caridad» cede la titularidad del centro a doña Carmen Llorente Pérez, en su calidad de Directora de la Asociación Pública de Fieles «Mater Ecclesiae», por escritura otorgada en Córdoba el día 10 de septiembre de 1997, ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez, con el número 2.484 de su protocolo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente:

Vistos:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre).
- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre).
- El Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder, de acuerdo con el artículo 19, apartado g), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, el cambio de titularidad al centro docente privado «La Milagrosa», de Bujalance, con código núm. 14000665, que en lo sucesivo la ostenta la Asociación Pública de Fieles «Mater Ecclesiae», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce y muy especial-

mente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro puede tener concedida por la Administración Educativa, así como aquéllas que le corresponda en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de octubre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Ana María Martínez Urrutia para la Residencia Escolar de Almería.

El Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares en su Disposición Adicional faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para hacer extensivo el contenido del presente Decreto a otras Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. La Orden de 31 de julio de 1989 transformó los internados del IFP «Alhambilla» y del IFP «Almeraya» en la Residencia Escolar de EE.MM., sita en Finca Santa Isabel, s/n, de Almería. Código de centro: 047001680.

Visto el artículo 5.º del Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares. En sesión ordinaria del Consejo de la Residencia Escolar de EE.MM. citada, se acordó autorizar la denominación de «Ana María Martínez Urrutia» para la Residencia Escolar.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Ana María Martínez Urrutia» para la Residencia Escolar «Ana María Martínez Urrutia», con código número 047001680.

Sevilla, 31 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidas con fondos públicos para el curso 1997/98.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 10 de marzo de 1997, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidas con fondos públicos, para el curso 97/98, establece el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos centros.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden, esta Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación ha resuelto:

Primero. Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 10 de marzo de 1997, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidos con fondos públicos para el curso 97/98.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios centros receptores.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día de su publicación, recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- La Directora General, Carmen García Raya.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Francisco Javier-La Salle Virlecha, de Antequera (Málaga). (BOJA núm. 108, de 16.9.97).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 108, de 16 de septiembre de 1997, página 11.438, columna de la derecha, líneas 56, 58 y 59; donde dice:

«- Modalidad: Tecnología.
Capacidad: 2 unidades y 52 puestos escolares.
- Modalidades Humanidades y Ciencia Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 61 puestos escolares».

Debe decir:

«- Modalidad: Tecnología.
Capacidad: 2 unidades y 61 puestos escolares.
- Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 52 puestos escolares».

Sevilla, 30 de octubre de 1997

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso y renovación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del Curso Académico 1997/98. (BOJA núm. 111, de 23.9.97).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 11.775, línea 16, donde dice:

«23004628 Cristo Rey Vva. del Arzobisp 3».

Debe decir:

«23004628 Cristo Rey Vva. del Arzobisp 2».

Sevilla, 29 de octubre de 1997

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación que se cita y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Hospital de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo y Casa Amparo de Niñas Huérfanas de la Coronación, de la localidad de Carmona (Sevilla), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. La Fundación «Hospital de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo» y la Fundación «Casa Amparo de Niñas Huérfanas de la Coronación», instituidas ambas en Carmona (Sevilla), fueron clasificadas como de Beneficiencia particular mediante Real Orden de 11 de diciembre de 1896.

Segundo. Por el Patronato de las citadas Fundaciones se acordó con fecha 15 de diciembre de 1996 la fusión entre sí de ambas Fundaciones de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, formulando la correspondiente propuesta al efecto ante el Protectorado.

Tercero. Por este Protectorado se ordenó la formalización mediante documento público de la fusión acordada, habiéndose observado los requisitos exigibles por el artículo 17.2 del Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero.

Cuarto. Mediante escritura pública otorgada el día 1 de julio de 1997 ante el Notario don Juan Solís Sarmiento, bajo el núm. 1.035 de su protocolo, han sido protocolizados los acuerdos de fusión de ambas Fundaciones así como los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la nueva Fundación resultante «Hospital de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo y Casa Amparo de Niñas Huérfanas de la Coronación».

Quinto. Los fines de la nueva Fundación quedan recogidos en el artículo 6.º de los Estatutos reseñados, teniendo por objeto la asistencia y atención de ancianos pobres y desamparados de ambos sexos en régimen de asilo, mayores de 60 años, así como de niñas huérfanas y pobres, mayores de 4 años.

Sexto. El Patrono de la Fundación queda conformado, de acuerdo con el 10.º de los Estatutos Fundacionales, por los siguientes Señores, habiendo aportado la aceptación de sus cargos mediante documento privado con firma legitimada por Notario:

1. Don Antonio González Pérez.
2. Don José Domínguez Olías.
3. Don Manuel Hidalgo Alvarez.
4. Don Francisco Gavira Piñero.
5. Don Luis García Vázquez.
6. Don José Aguilar Sola.
7. Don Daniel Nodal Rodríguez.
8. Don Manuel Romero Pérez.
9. Don Rafael Cifuentes Rodríguez.
10. Don Benito Montañez Sierra.
11. Don Antonio Zapata García.
12. Don Felipe García Hoyos.
13. Don Arturo Pérez Gil-Delgado.

14. Don Francisco Dana Rodríguez.
15. Don Antonio Villa Sánchez.

Séptimo. La dotación de la Fundación, según certificación expedida el día 20 de junio de 1997, y que queda unida a la escritura pública notarial de referencia, importa la cantidad de ciento diecinueve millones trescientas veintisiete mil novecientas pesetas (119.327.900 ptas.).

Octavo. Todo lo relativo al Gobierno y Gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuesto al Protectorado.

Noveno. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge en su artículo 34 el derecho de fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen reservado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido los requisitos contenidos en los artículos 28 de la Ley 30/94 y 17 del Real Decreto 316/96, de 23 de febrero, respecto de la propuesta de fusión entre las Fundaciones citadas efectuada por sus respectivos Patronatos, no habiéndose producido oposición a la misma por parte del Protectorado.

Cuarta. De conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/94 y con la propuesta de fusión aportada por los respectivos Patronatos de las Fundaciones objeto de fusión entre sí, éstas quedan extinguidas por concurrencia de la causa prevista en el apartado d) del citado artículo.

Quinta. La nueva Fundación creada como consecuencia de la fusión producida persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/94.

Sexta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10.1 de la repetida Ley.

Séptima. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/94.

Octava. Se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación, informándose el mismo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Novena. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación adminis-

trativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Hospital de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo y Casa Amparo de Niñas Huérfanas de la Coronación, instituida en la localidad de Carmona (Sevilla), mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Juan Solís Sarmiento, bajo el núm. 1.035 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública antes señalada.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Sexto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su notificación, Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.^ª Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación que se cita, se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Benéfica Santa Rosa de Lima, de la localidad de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por doña Rosa Isabel Gayango Ramírez, como Secretaria del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 23.4.97, se solicita la clasificación de la Institución.

Segundo. Al mencionado escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario de Los Palacios y Villafranca don Francisco José Aranguren Urriza el día 11 de marzo de 1997 y bajo el núm. 388 de su protocolo, habiéndose aportado asimismo Acta Complementaria y de

Rectificación expedida por el señalado Notario el día 11 de julio de 1997 bajo el núm. 987 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los Fundadores, quedan recogidos en el art. 6 de los Estatutos de la Fundación, teniendo por objeto la creación y gestión de Residencias o Centros Asistenciales; la atención directa a personas de la tercera edad, a disminuidos físicos y psíquicos, a menores, drogodependientes, enfermos y, en general, a personas que se encuentren necesitadas material y espiritualmente; la divulgación y fomento del apostolado cristiano y el voluntariado social.

Cuarto. El primer Patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con la estipulación C) de la Escritura de Constitución, por los siguientes Sres.:

1. Don José Amador Fernández, Presidente.
2. Doña Nieves Dorantes Fernández, Vicepresidenta.
3. Doña Rosa Isabel Gayango Ramírez, Secretaria.
4. Don Joaquín Castillo Martín, Tesorero.
5. Doña Felisa Romero Falcón, Vocal.
6. Doña Inés López López, Vocal.

Quinto. En la referida Escritura de Constitución se hace constar la aceptación por los Patronatos de sus cargos respectivos.

Sexto. La dotación inicial de la Fundación importa, según la estipulación B) de la Escritura de constitución, la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.), siendo actualmente su importe el de dos millones ciento cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro pesetas (2.144.094 ptas.), cantidad ingresada en la correspondiente cuenta bancaria abierta a nombre de la Fundación, según certificación expedida al efecto el día 10 de abril de 1997 por el Sr. Delegado de la entidad bancaria.

Séptimo. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Octavo. Se ha sometido el expediente instruido a Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución española, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El art. 1 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido los requisitos formales exigidos en el art. 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación por persona legitimada para ello.

Cuarta. La Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el art. 10.1 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley.

Séptima. Se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación, informándose el mismo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la D.T.Cuarta de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Benéfica Santa Rosa de Lima, instituida en la localidad de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), el día 11.3.97, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario don Francisco Aranguren Urriza, bajo el núm. 388 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura Pública de Constitución citada, debidamente rectificadas y protocolizadas en el Acta Complementaria y de Rectificación otorgada ante el Notario de referencia el día 11.7.97, bajo el núm. 987 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la concesión de un Premio a una Tesis Doctoral leída en alguna de las Universidades Andaluzas durante el curso académico 1996-1997.

De conformidad con lo establecido en el punto segundo de las Bases de la Convocatoria de un Premio a una Tesis Doctoral para el curso académico 1996-1997, convocado mediante Resolución de 25 de junio de 1997 (BOJA núm. 76, de 3.7.1997, corrección de errores BOJA núm. 85, de 24.7.1997) se hace público el fallo del Jurado de Selección que ha resuelto:

1.º Conceder un Premio de cuatrocientas mil pesetas a la Tesis «El Control Integrado de Gestión en los Hospitales

Públicos» del Dr. don Lorenzo Molina Ortiz, leída el día 23 de mayo de 1997 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, con la calificación «Apto cum Laude por unanimidad».

2. Otorgar una Mención Honorífica a la Tesis «El Control Económico en la Administración Municipal: Propuesta de un Modelo Basado en Indicadores» del Dr. don Andrés Navarro Galera, leída el 13 de diciembre de 1996 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, con la calificación «Apto cum Laude por unanimidad».

3.º Recomendar la publicación por parte de la Cámara de Cuentas de ambas Tesis.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

A los efectos de lo previsto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Sistema de edición y distribución electrónica de noticias para el Gabinete de Prensa.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 13 de septiembre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 1997.
 - b) Adjudicatario: Gaudaltel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas (5.640.000 ptas.).

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3812/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 1997/231629.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Archidona (231629.DAN).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Anticipada, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones quinientas setenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas (19.579.380 ptas.).
5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.
 - b) Domicilio: C/ Infante Don Fernando, 45, 2.º C.

c) Localidad y código postal: Antequera. Málaga, 29200.

d) Teléfono: 95/270.03.01.

e) Telefax: 95/284.07.85.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para las obras que se citan. (PP. 3712/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 291/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de restauración de fachadas, portadas y cubiertas de la Capilla de San José.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 9.615.460 ptas.

Fianza provisional: 192.309 ptas.

Fianza definitiva: 384.618 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría b.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento

de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del recinto de La Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 horas. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para las obras que se citan. (PP. 3713/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 286/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de pavimentación de acerados perimetrales a la parcela 3.9 de Los Bermejales.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 9.400.039 ptas.

Fianza provisional: 188.001 ptas.

Fianza definitiva: 376.002 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del recinto de La Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 horas. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (241/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 241/97.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de 40 Pc's para la renovación del parque microinformático de la Gerencia de Urbanismo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de fecha 4 de octubre de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 8.065.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 1997.

Contratista: Teknoservice, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.561.140 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 3715/97).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca subasta pública sin admisión previa para la contratación de la gestión del servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Consumo.
 - c) Expediente núm. 79/90.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión mediante concesión administrativa del Mercado de Abastos de Los Remedios.
 - b) Lugar de ejecución: Mercado de Abastos de Los Remedios. Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 15 años.
 - d) No comprende la ejecución de obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe: 28.667.426 ptas.
5. Garantías: Provisional: 573.349 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Consumo.
 - b) Domicilio: Calle Almansa, núm. 23.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.
 - d) Teléfonos: 459.05.80-459.05.96.
 - e) Fax: 459.07.059.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La especificada en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Calle Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas. Sevilla 41001.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Plaza Nueva, núm. 1.
 - c) Sevilla 41001.
 - d) Fecha: El quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; en caso de ser sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: Doce horas.

11. Gastos del anuncio: Los gastos del anuncio serán de cuenta del adjudicatario del expediente.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO. (PP. 3769/97).

Resolución del Ayuntamiento de Dos Hermanas rectificando errores numéricos concurso obras construcción edificios públicos.

Conforme a lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, queda rectificada la Resolución de esta Alcaldía de 14 de noviembre de 1997, convocando con-

curso para adjudicar obras de construcción de diversos edificios públicos, en las siguientes cantidades de los presupuestos que se indican:

- Ampliación y reforma para adaptación a C1 del parvulario del CP «Juan Ramón Jiménez»: 64.071.419 pesetas.
- Ampliación y reforma para adaptación a C1 del parvulario del CP «Dolores Velasco»: 47.363.620 pesetas.
- Centro de Enseñanza Primaria de Montequinto: 166.644.026 pesetas más 1.999.729 pesetas del proyecto de seguridad.

Las demás particularidades de la convocatoria, incluida la fecha resultante para la presentación de proposiciones, siguen invariables.

Dos Hermanas, 26 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa.

Se comunica que la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Secretario de la Comisión Calificadora, José Miguel Valverde Cuevas.

ANUNCIO de bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

El Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, en su deseo de promover la investigación, difusión y conocimiento de los principios constitucionales y de los valores históricos y culturales que conforman la identidad andaluza convoca los Premios «28 de Febrero», que se regirán por las siguientes bases:

Primera. Existirán tres premios. Dos para los mejores trabajos radiofónicos; uno en emisoras de ámbito nacional o regional y otro en emisoras de carácter local, que se hayan emitido a lo largo de 1997, y un tercer premio para el mejor trabajo televisivo que se haya emitido a lo largo del año 1997. Los tres trabajos deben haber sido emitidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Se concederá, en todo caso, una mención honorífica al mejor trabajo televisivo en emisoras de televisión de ámbito local.

Tercera. Cada premio tendrá una dotación de quinientas mil pesetas.

Cuarta. Se premiarán los trabajos -radiofónicos y el televisivo- que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía y que más destaquen la cultura y las señas de identidad andaluzas.

Quinta. Los trabajos se presentarán en cintas de vídeo VHS para los de televisión y en cassette para los de radio con datos de identificación en sobre aparte, hasta el día 31 de enero de 1998 en la sede del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, sito en el Parlamento de Andalucía, C/ Parlamento, s/n (41009 Sevilla) o bien en el Registro General de la Cámara, en ambos casos antes de las 19 horas de la fecha citada. Se aceptarán aquéllos que se reciban con fecha posterior, siempre que en el matasellos el día que figure sea anterior al de finalización del plazo.

Sexta. Un Jurado, cuya composición se hará pública al emitirse el veredicto, concederá los premios en el transcurso de la primera quincena de febrero de 1998, los cuales podrán declararse desiertos si así lo considera pertinente el Jurado.

Séptima. La entrega de los premios se llevará a cabo en torno al 28 de febrero de 1998 en día exacto, lugar y fecha que oportunamente se anunciará, a cuyo acto se hallarán obligados a acudir los ganadores para retirar los galardones.

Octava. Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, quedando la propiedad intelectual a favor del autor o autores del mismo.

Novena. Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado, pudiendo ser retirados hasta el día 30 de abril de 1998, siendo destruidos a partir de dicha fecha.

Décima. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Joaquín Galán Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villaharta (Córdoba). (PD. 3802/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA (EMPROACSA) VILLAHARTA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre contador en mm.	ptas./trimestre
13	900
15	1.100
20	2.100
25	3.300
30	4.700
40	8.100
50	12.600
65	21.250
80	32.100
100	50.300
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre, en adelante	225 ptas./m ³
Consumo comercial, industrial y otros	
Hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre, en adelante	100 ptas./m ³
Organismos Oficiales	
Tarifa única	80 ptas./m ³

En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% del volumen anual facturado, siendo de 0 ptas. hasta dicho 6%.

Derechos de acometidas

Parámetro A	950 ptas./mm.
Parámetro B	5.750 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre contador en mm.	ptas.
13	3.300
15	4.500
20	7.500
25	10.500

Fianzas

Calibre del contador en mm.	ptas.
13	3.900
15	5.500
20	14.000
25	27.500
30	47.000
40	108.000
50 en adelante	210.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Chaparral, Urbanización Villas Blancas y Parque Cubillas (Granada). (BOJA núm. 147, de 21.12.96). (PD. 3801/97).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 16.747, columna 2.ª, líneas 45 a 51, ambas inclusive, donde dice:

«13	7.800 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	18.000 ptas.
40	24.000 ptas.
50	30.000 ptas.»

Debe decir:

«13	6.500 ptas.
15	7.500 ptas.
20	10.000 ptas.
25	12.500 ptas.
30	15.000 ptas.
40	20.000 ptas.
50 y superiores	25.000 ptas.»

- En la página 16.747, columna 2.ª, líneas 55 a 61, ambas inclusive, donde dice:

«13	13.000 ptas.
15	15.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	25.000 ptas.
30	30.000 ptas.
40	40.000 ptas.
50	50.000 ptas.»

Debe decir:

«13	8.190 ptas.
15	9.450 ptas.
20	12.600 ptas.
25	15.750 ptas.
30	18.900 ptas.
40	25.200 ptas.
50 y superiores	31.500 ptas.»

- En la página 16.748, columna 1.ª, líneas 62 y 63, donde dice:

«13	23.400 ptas.
15	27.000 ptas.»

Debe decir:

«13	12.025 ptas.
15	13.875 ptas.»

- En la página 16.748, columna 2.ª, líneas 1 a 5, ambas inclusive, donde dice:

«20	36.000 ptas.
25	45.000 ptas.
30	54.000 ptas.
40	72.000 ptas.
50	90.000 ptas.»

Debe decir:

«20	18.500 ptas.
25	23.125 ptas.
30	27.500 ptas.
40	37.000 ptas.
50 y superiores	46.250 ptas.»

- En la página 16.748, columna 2.ª, líneas 9 a 15, ambas inclusive, donde dice:

«13	33.800 ptas.
15	39.000 ptas.
20	52.000 ptas.
25	65.000 ptas.
30	78.000 ptas.
40	104.000 ptas.
50	130.000 ptas.»

Debe decir:

«13	16.900 ptas.
15	19.500 ptas.
20	26.000 ptas.
25	32.500 ptas.
30	39.000 ptas.
40	52.000 ptas.
50 y superiores	65.000 ptas.»

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3555/97).

Exp. núm. 7.630.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación del Polígono Industrial «Los Propios» en Peal de Becerro.

Características de la instalación:

Línea aérea:

- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 75,50 metros.
- Conductor: LA-56.

Línea subterránea MT:

- Longitud: 80 metros D/C.
- Conductor: 3x150 mm² sección.

Centro de transformación:

- Tipo: Prefabricado.
- Potencia: 400 Kva.

Red de baja tensión:

- Tipo: Subterránea.
- Conductores: 3x150, 3x70, 3x50 y 3x35 mm².

Presupuesto en pesetas: 12.222.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Mina, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3521/97).

Exp. núm. 7.695.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Públi-

ca sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 Kv.

- Longitud: 394 metros.
- Origen: CT «Matadero».
- Final: CT «Plaza de Toros».
- Tensión: 25 Kv.
- Conductor: 150 mm² de sección nominal.

Centro de transformación.

- Denominación: Plaza de Toros.
- Tipo: Interior.
- Emplazamiento: Plaza de Toros de Sabiote.
- Potencia: 400 Kva.

Cuadro y conexiones de BT.

Presupuesto en ptas.: 12.439.657.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 7 de agosto de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3554/97).

Exp. núm. 7.666.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Dotación de energía eléctrica a Urbanización La Salceda, Unidad de Actuación núm. 4, de Huelma.

Características de la instalación:

Sustitución línea aérea por subterránea.

- Longitud: 310 metros.
- Conductor: 3×1×150 mm² Al 18/30 Kv.

Centro de transformación.

- Tipo: Interior.
- Potencia: 630 Kva.

Red de Baja Tensión.

- Tipo: Subterránea.
- Conductores: Aluminio 0,6/1 Kv.
- Longitud: 1.486 metros.

Presupuesto en ptas.: 13.101.043.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Dele-

gación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3557/97).

Exp. núm. 7.686.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Electrificación en MT y BT del Polígono Residencial RP2T en Jaén.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 294 metros.
- Conductor: RHV 12/20.
- Sección: 150 mm².

Centro de transformación.

- 1 tipo prefabricado de 630 Kva de potencia.
- 1 tipo prefabricado de 2×630 Kva de potencia.

Red de Baja Tensión.

- Tipo: Subterránea.
- Conductores: 240, 150, 95, 50 y 25 mm² de sección.
- Longitud: 1.730 metros.

Presupuesto en ptas.: 17.296.736.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3571/97).

Exp. núm. 7.744.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 Kv salida Central Aldonza.

- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 40 metros S/C.

- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Línea aérea.

- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 1.766 metro S/C.
- Origen: Apoyo núm. 1, salida de Central Doña Aldonza.
- Final: Apoyo núm. 7, derivación a Cortijo Barranquillo y a la línea Peal de Becerro-Jódar.
- Conductor: Al-Ac de 116,2 mm² de sección total.
- Término municipal afectado: Ubeda.

Presupuesto en ptas.: 6.972.153.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público el correspondiente estado de Informe Ambiental, para su aprobación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3572/97).

Exp. núm. 7.731.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Mejora línea eléctrica «Los Noguerones-La Bobadilla-Monte Lope Alvarez» (Tramo II).

- Tipo: Aérea.
- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 2.843 metros.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Aislamiento: De caperuza y vástago.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.
- Términos municipales afectados: Alcaudete y Martos.

Presupuesto en ptas.: 5.840.800.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cabra del Santo Cristo y Ubeda con hijuelas. (VJA-014). (PP. 3609/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 14 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Muñoz Amezcua, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cabra del Santo Cristo y Ubeda con hijuelas, (VJA-014), por sustitución de la concesión «Cabra de Santo Cristo-Ubeda» V-1960:JA-172-J (EC-JA-150), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Cabra del Santo Cristo-Ubeda, con paradas en Cabra del Santo Cristo, Puente de Cabra, Jódar y Ubeda.
- Huelma-Puente de Cabra, con paradas en Huelma, Bélmez de la Moraleda y Puente de Cabra.
- Huelma-Solera con paradas en Huelma y Solera.
- Ubeda-Santa Eulalia, con paradas en Ubeda y Santa Eulalia.

Prohibiciones de tráficos: No se realizará tráfico de Jódar a Ubeda y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9524 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,128 ptas./10 Kg.-Km. o fracción.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra Tratamiento de deslizamiento en el Barranco del Portillón, en la carretera GR-421, PK 44,000 (1.ª fase), de clave IU-GR-1/97, término municipal de Pampaneira.

Con fecha 4 de noviembre de 1997 se aprobó el proyecto de referencia y se ordenó la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto reseñado.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico. Hacer pública la relación provisional de interesados, bienes y derechos de acuerdo con el artículo 17 y siguientes de la LEF, en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Pampaneira, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rec-

tificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escibano.

Obra: Tratamiento de deslizamiento en el Barranco del Portillón en la carretera GR-421, P.K. 44,000 (1.ª fase).
Clave: IU-GR-1/97.
Término municipal: Pampaneira.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 1.
Ref. catastral: -.
Propietario: Junta de Andalucía.
Clase bien:
Superficie m²: 6.862.

Núm. orden: 2.
Ref. catastral: -.
Propietario: Inocencio Beltrán.
Clase bien: L. riego frutales.
Superficie m²: 905.

Núm. orden: 3.
Ref. catastral: -.
Propietario: Guillermo Cifuentes Alvarez, M.ª Carmen Rodríguez Porras.
Clase bien: L. riego frutales.
Superficie m²: 7.107.

Núm. orden: 4.
Ref. catastral: -.
Propietario: M.ª Angeles Sánchez Pérez.
Clase bien: L. riego frutales.
Superficie m²: 12.196.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra Tratamiento de deslizamiento en la carretera GR-421 entre el p.k. 51,000 y el p.k. 52,000, de clave IU-GR-2/97. Términos municipales de Orgiva y Carataunas.

Con fecha 4 de noviembre de 1997 se aprobó el proyecto de referencia y se ordenó la iniciación del trámite de información pública de las obras comprendidas en el proyecto reseñado.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación provisional de interesados, bienes y derechos de acuerdo con el artículo 17 y siguientes de la LEF, en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Orgiva y Carataunas, publicándose, además, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de quince días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escibano.

OBRA: TRATAMIENTO DE DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA GR-421, ENTRE EL P.K. 51.000 Y EL P.K. 52.000

CLAVE: I.U.-GR-2/97

TÉRMINOS MUNICIPALES: ÓRGIVA Y CARATAUNAS

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA

P.K. 51.000

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>CLASE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
1	JOSÉ PADIAL GIJÓN	LABOR RIEGO, FRUTALES	4.736
2	NICOLAS JOHN SMITHSON	LABOR RIEGO, FRUTALES	4.620
3	FERNANDO CARRILLO	LABOR RIEGO, FRUTALES	4.454
4	RICARDO GONZÁLEZ MARTÍN	LABOR RIEGO, FRUTALES	6.343

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA**P.K. 51.700****RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS**

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>CLASE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
5	TEODORO BELU CARDENAL	MONTE BAJO	1.107.-
6	MARCELLUS GOYCER	LABOR RIEGO, FRUTALES	5.400.-

CAMINO DE BAYACAS-CARATAUNAS**RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS****TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA**

<u>Nº ORDEN</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>CLASE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
7	ANTONIO HIDALGO MOYA	LABOR RIEGO	300.-
8	JOSÉ HIDALGO MOYA	LABOR RIEGO	350.-
9	HROS. CONCEPCIÓN LÓPEZ	LABOR RIEGO	290.-
10	SALVADOR PINO PÉREZ	LABOR RIEGO	500.-
11	FERNANDO CARRILLO	LABOR RIEGO	100.-

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARATAUNAS

12	GERARDO DÍAZ SAMO	LABOR RIEGO	230.-
13	MATÍAS SAMOS HIDALGO	LABOR RIEGO	330.-

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita. (A5.341.817/2111).

EXPROPIACIONES

Obra: A5.341.817/2111 «Colector Emisario de La Rinconada hasta la EDAR de San Jerónimo. Sevilla».

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas señalados en la citada relación, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	CLASE DE TERRENO	EXPROPIACION M2 SERVIDUMBRE	
			PERMANENTE	DE ACUEDUCTO TEMPORAL

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 10'00 HORAS**

1	Ayuntamiento La Rinconada	-----	-----	24.-	176.-
2-3	Manuel Ruiz Mesa y otros C/ Juan de la Cueva, 45 - La Rinconada-	Urbana	-----	1.124.-	3.693.-
4	Miguel Tapia Lobo Carretera Bética, 43 -La Rinconada-	Urbana	-----	502.-	1.516.-
5-6-7	Juan José Morilla López Apartado de Correos, 70 -San José de la Rinconada-	Naranjal	-----	1.013.-	3.061.-

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 11'00 HORAS**

8	C.B. Los Solares Avda. Eduardo Dato, 22 bajo -Sevilla-	Riego	3 Pozos	4.794.-	14.414.-
9	Camino	-----	-----	40.-	1.100.-
10	Hros.de José L.Gómez López C/ Virgen de Luján, 39 -Sevilla-	Riego	1 Pozo	338.-	1.024.-
11	C.R.Valle Inf. Guadalquivir Acequia C/ Trajano, 2 -Sevilla-	-----	-----	48.-	960.-

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 12'00 HORAS**

12	C. B. Soto y Solís Avda. Manuel Siurot, 20 -Sevilla-	Regadío	5 Pozos	2.528.-	7.604.-
13	Rosina Agustín San Juan C/ Urb. Huerta del Rey H-1 - Sevilla-	Frutales	4 Pozos	2.362.-	7.114.-
14	Manuel García Cabrera C/ Francisco Javier Ortega, 4 -La Algaba-	Naranjal	1 Pozo	1.649.-	4.957.-
15	Hermanos Gómez López Rita C/ Montecarmelo, 13 -Sevilla-	Regadío	2 Pozos	385.-	1.164.-
16	Junta de Andalucía	-----	-----	-----	-----
17	Camino	-----	-----	40.-	1.100.-
18	Hermanos Maestre Benjumea Avda. de La Palmera, 59 -Sevilla-	Regadío	6 Pozos	5.794.-	17.413.-
19	Ayuntamiento La Rinconada	Urbana	-----	50.-	300.-

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 10'00 HORAS**

20	José Román Ordóñez	Regadio	5 Pozos	1.129.-	3.398.-
	C/ Virgen de Gracia, 11 -La Rinconada-				
21	Joaquín Zambrano Escribano	Regadio	10 Pozos	2.607.-	7.840.-
	C/ Manuel de Roda, 2 -La Rinconada-				
22	Manuel Ramos Vega	Regadio	2 Pozos	919.-	2.780.-
	C/ Virgen de las Flores, 3 -La Rinconada-				
23	Arturo Gómez Matito y Hnos. Frutales		5 Pozos	1.630.-	4.900.-
	C/ Torre Pavas - La Rinconada-				

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 11'00 HORAS**

24	Antonio García Sánchez	Matorral	-----	105.-	324.-
	C/ Naranjo, 10 -La Rinconada-				
25	Camino	-----	3 Pozos	30.-	160.-
26	Concepción Macías Rodríguez	Frutales	1 Pozo	776.-	2.338.-
	C/ Miraflores, 7 -La Rinconada-		72.-M2		
27	Antonio Rodríguez Domínguez	Frutales	2 Pozos	2.667.-	8.020.-
	Carretera Sevilla-Cazalla Km. 7 -La Rinconada-				

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 12'00 HORAS**

28	Teresa Fernández Gómez	Frutales	2 Pozos	352.-	1.066.-
	C/ Andalucía, 76 -La Rinconada-		920 M2		
29	José Mudarra Romero	Frutales	-----	268.-	815.-
	Avda. del Romanticismo, 5 -Sevilla-				
30	C.B. Los Solares	Riego	1 Pozo	3.937.-	11.831.-
	Avda. Eduardo Dato, 22-Bajo -Sevilla-				
31	Crta. SE-118 Sevilla-Brenes	-----	-----	-----	-----

FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	CLASE DE TERRENO	EXPROPIACION M2 SERVIDUMBRE PERMANENTE	DE VUELO	
				TEMPORAL	
32	Miguel Sánchez Piña	Frutales	2 Apoyos	426.-	25.-
	Bda. Santa Cruz Bloque, 5-13 -San José de la Rinconada-				
33	Camino (Junta de Andalucía)	-----	1 Apoyo	839.-	620.-
34	Teresa Fernández Gómez	Frutales	-----	876.-	450.-
	C/ Andalucía, 76 -La Rinconada-				

FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	CLASE DE TERRENO	EXPROPIACION M2 SERVIDUMBRE	
			PERMANENTE DE ACUEDUCTO	TEMPORAL

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO- AVDA. CARLOS III. LA CARTUJA-SEVILLA
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 10'00 HORAS

35	Hermanos Maestre Benjumea Riego Avda. de La Palmera, 59 - Sevilla-	4 Pozos	4.360.-	13.089.-
36	Concepción Morenes Medina Riego C/ Virgen	8 Pozos	5.936.-	17.837.-
37	Felipe Morenes Benjumea Secano y Riego C/ Marqués de Paradas, 26 -Sevilla-	5 Pozos	3.801.-	11.432.-
38	Del.Prov.de Medio Ambiente ----- Avda. de la Innovación s/n (Sevilla-Este) -Sevilla-	-----	-----	-----

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO- AVDA. CARLOS III. LA CARTUJA-SEVILLA
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 11'00 HORAS

39	Verónica Benjumea Morenes Riego C/ Virgen de la Antigua, 5- Sevilla-	10 Pozos	6.719.-	20.176.-
40	Crta. C-433 Cazalla-Sevilla -----	-----	-----	-----
41	C.R. Valle Inf. Guadalquivir ----- C/ Trajano, 2 -Sevilla-	-----	48.-	300.-
42	Casilda Benjumea Morenes Riego C/ Príncipe de Vergara, 133- Madrid-	7 Pozos	5.795.-	17.404.-

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO- AVDA. CARLOS III. LA CARTUJA-SEVILLA
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 12'00 HORAS

43	Carlos Benjumea Morenes Riego C/ Perchuan, 14 -Madrid-	4 Pozos	2.673.-	8.049.-
44	Crta. C-431 -----	-----	-----	-----
45	Victoria Benjumea Morenes y Riego Cristina Fernández de Angulo Benjumea y Hnos. C/ Pedro de Castro, 9-9c- Sevilla-	1 Pozo	1.564.-	4.703.-
46	Confe. Hidro. Guadalquivir Majaloba ----- Plaza de España-Sevilla- Tamarguillo	-----	180.-	180.-
47	Victoria Benjumea Morenes Riego y Sociedad Andalusian Villas (Seven) Ltd. Avda. Eduardo Dato, 22 -bajo -Sevilla-	3 Pozos	1.726.-	5.187.-
48	Renfe ----- Estación de Santa Justa- Sevilla-	-----	105.-	630.-

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave Acondicionamiento de Calzada de Bollullos-Almonte, variante de Almonte, a efectos de la comunicación de la Hoja de aprecio realizada por el Perito de la Administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a don Isaac Báñez Huelva, titular de la finca núm. 71, Políg. 11, Parc. 165, del Término Municipal de Almonte, afectado por la expropiación forzosa de la obra clave: J.A.2-H-151 «Acondicionamiento de Calzada de Bollullos-Almonte y Variante de Almonte», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión por correo certificado para su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, adjunto le remito hoja de aprecio realizada por el Perito de la Administración, al no haberse aceptado por ésta la valoración que en su día nos envió. Lo que le comunico para que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la presente valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones que estime pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Le significo, que si rechaza el aprecio fundado ofrecido por la Administración, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación, aunque, en cualquier momento, hasta la decisión de este Jurado, puede llegar con el Representante de la Administración a la fijación del precio por mutuo acuerdo».

ANEXO

HOJA DE APRECIO

La superficie de la zona afectada es de 304 m² de terreno de labor seco sin cultivo alguno, valorado al mismo precio que a los demás propietarios afectados en la obra y que aceptaron el Mutuo Acuerdo.

Huelva, 11 de noviembre de 1997.- El Representante de la Administración, M.^º Teresa Parralo Marcos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la legislación reguladora de los transportes terrestres en los términos siguientes:

Nombre: M^º REYES SANCHEZ MARTINEZ
Dirección: SAN LUCAS LA MAYOR, 15 -ALCALA DE GUADAIRA-(SEVILLA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00213/97

Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ACCION FOOD, S.L.
Dirección: AFRICA, 15 -FUENGIROLA- (MALAGA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00214/97
Precepto infringido: ART. 142 C) LEY 16/87
Importe: 15.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ALICATADOS GRANADA, S.L.
Dirección: AVD. DE CERVANTES, 17 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00605/97
Precepto infringido: ART. 142 B) LEY 16/87
Importe: 5.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MATECORES BEDOR, S.L.
Dirección: SAN GREGORIO, S/N -BEDMAR-(ALMERIA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00904/97
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MANUEL SANCHEZ NAVAS
Dirección: AVD. CERVANTES, 22 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02413/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: LOS GORITOS, S.L.
Dirección: MARRUECOS, 15 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02478/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: LOS GORITOS, S.L.
Dirección: MARRUECAS, 15 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02528/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: JOSE JAVIER PEDILEÑO GARCIA
Dirección: SAGUNTO, 15 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02561/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: TRACOMASA, S.L.
Dirección: MADRE SAN MARCELO, 4 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02707/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: LOS GORITOS, S.L.
Dirección: MARRUECOS, 15 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02765/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: A. PULPARIN NAVAS
Dirección: AVD. BARCELONA, 14 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02783/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MARCO ANTONIO COLLADO GODOY
Dirección: AVD. ESTACION 10 -ATARFE- (GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00189/97
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MIGUEL FERNANDEZ GARCIA
Dirección: FANDANGO, 34 -MALAGA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01515/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MOHAMMAD RASMID
Dirección: PAPRQUE LOS PRUNOS, 10 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01530/96
Precepto infringido: ART. 141 O) 198 P) LEY 16/87

Importe: 50.000 PTS.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: JOSE SOLAN MARTIN
Dirección: AVD. GRAN CAPITAN, 11 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02175/96
Precepto infringido: ART. 141 I) LEY 16/87
Importe: 90.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: TTES. JOSE MANUEL Y ELENA, S.L.
Dirección: URB. EL ALCOR BL. PINAR, 27 -MAZAGON-(HUELVA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02222/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: CARNICAS EL CHARCON, S.L.
Dirección: SOLERCHÉ -IZNAJAR-(CORDOBA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02401/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) LEY 16/87
Importe: 230.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: CARNICAS EL CHARCON, S.L.
Dirección: SOLERCHÉ, S/N -IZNAJAR-(CORDOBA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02402/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: FRAMABEK, S.L.
Dirección: URB. GUADALMAR, C/ ACACIA -MALAGA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02420/96
Precepto infringido: ART. 142 C) LEY 16/87
Importe: 15.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MARBRONE, S.L.
Dirección: SAN GREGORIO, 5 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02571/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: TRANSTECO, S.A.
Dirección: AVD. QUEIPO DE J.J. ANO, 34 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02661/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS. PRECINTADO VEHICULO POR TRES MESES.
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MARBRONE, S.L.
Dirección: SAN GREGORIO, 5 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02763/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: OCCIDENTAL DE CARBURANTES, S.L.
Dirección: URB. AND. RESIDENCIAL 2 FASE 4 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02794/96
Precepto infringido: ART. 142 B) LEY 16/87
Importe: 5.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: EXTRAIMA, S.L.
Dirección: JAVIER SEVILLA, 2 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02802/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ALMACEN VIDRIO AUTOMOCION, S.A.
Dirección: PLGN. IND. PINO PARC. 4B NAVE 5 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03619/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: FRANCISCO J. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Dirección: SAN MIGUEL 53 -LORA DE ESTEPA-(SEVILLA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03868/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: FRANCISCO SANCHEZ CORREDERA
Dirección: PEÑUELAS, 29 -ALAMEDA-(MALAGA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-03882/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) 198 P) LEY 16/87

Importe: 100.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: TRANSAMADO, S.L.
Dirección: URB. EL SEÑORIO, 2 FASE 4-S -ZUBIA-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00175/97
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTYS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: TRANSPORTES CAMPANICHE, S.L.
Dirección: MAESTRO BARBIERI, 2 -CHURRIANA-(MALAGA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00795/97
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: METROPOLIS PLANET, S.A.
Dirección: PLGNO. ALBOLOTE, C/ A PARCELA R-155 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01551/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) 198 P) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: EXCAV. Y TTES. CARLOS SANCHEZ, S.L.
Dirección: CTRA. DE LA SIERRA, 99 -CENES DE LA VEGA-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01632/96
Precepto infringido: ART. 141 I) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: FRANCISCO CABALLERO BENAVENTE
Dirección: OSCAR ROMERO, 2 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01656/96
Precepto infringido: ART. 142 E) LEY 16/87
Importe: 35.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: CONSTR. Y CONT. V SALIENTE, S.L.
Dirección: PASEO DE ALMERIA, 45 -ALMERIA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01661/96
Precepto infringido: ART. 142 C) LEY 16/87
Importe: 15.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: CONSTR. Y CONT. V SALIENTE, S.L.
Dirección: PASEO DE ALMERIA, 45 -ALMERIA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01662/96
Precepto infringido: ART. 142 B) LEY 16/87
Importe: 5.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: EXCAVACIONES RALOJU, S.L.
Dirección: AVD. LOS ALMOGAVARES, 46 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01687/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: GRANAVISION EXCURSIONES, S.L.
Dirección: EMPERATRIZ EUGENIA, 5 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01710/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: CARMELO MONTALVAN MORANTE
Dirección: ALCALA DE HENARES, 10 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01740/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: BARTOLOME RAMIREZ RANDO
Dirección: LA UNION, 21 -MALAGA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-01741/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe: 250.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: VICENTE MALAGON GRANADOS
Dirección: CALVARIO, 80 -ALMEDINILLA-(CORDOBA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02046/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ANGEL CUSTODIO BOLIVAR LERMA
Dirección: MALAGA, 9 -CAMPOTEJAR-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02064/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) 198 P) LEY 16/87

Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: AUTOCL. DISCREC. BENAMEI S.L.
Dirección: AVD. AURORA EDF. S. PEDRO, 4 -MALAGA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02124/96
Precepto infringido: ART. 140 A) LEY 16/87
Importe:250.000 PTS PRECINTADO VEHICULO POR TRES MESES
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: CENDISUR ANDALUCIA, S.L.
Dirección: MARRUECOS, 18 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02157/96
Precepto infringido: ART. 141 O) 198 P) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ
Dirección: REAL, 3 -ABRUCENA-(ALMERIA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02380/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ
Dirección: REAL, 3 -ABRUCENA-(ALMERIA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02393/96
Precepto infringido: ART. 142 N) LEY 16/87
Importe:40.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: PIPESA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
Dirección: ACUEDUCTO SAN JUAN, KM. 2 -DOS HERMANAS-(SEVILLA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02419/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS
Dirección: MERCAGRANADA MODULO 441 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02509/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS
Dirección: MERCAGRANADA MODULO 441 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02510/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) LEY 16/87
Importe:230.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: DEMOLICIONES LOS BUENOS
Dirección: SANTANDER, 2 -LORETO-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02533/96
Precepto infringido: ART. 142 N) LEY 16/87
Importe:25.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: IBERICA DE TURRONES S.A.
Dirección: CTRA. CORDOBA S/N PASEGRA -PELIGROS-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02592/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: TRANSTECO S.A.
Dirección: AVD. QUEIPO DE LLANO, 24 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-02660/96
Precepto infringido: ART. 140 D) LEY 16/87
Importe:250.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MANUEL ALGAR CERVIAN
Dirección: CARAVACA DE LA CRUZ, 2 -CORDOBA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03225/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: REDUR MALAGA
Dirección: VERACRUZ PLG INDUSTRIAL S. LUIS -MALAGA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03269/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) LEY 16/87
Importe:47.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MAN PEL ELECTRONICA, S.A.
Dirección: AVD. ANDALUCIA, 27 -MALAGA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03279/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87

Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: PIPESA EMPRES. CONSTRUCTORA, S.L.
Dirección: ACUEDUCTO SAN JUAN, 2 -DOS HERMANAS-(SEVILLA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03322/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ARIDOS EL PURCHIE, S.A.
Dirección: CTRA. SIERRA DE CAROLINA, 6 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03354/96
Precepto infringido: ART. 142 N) LEY 16/87
Importe:25.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: KINI SEVILLA, S.L.
Dirección: AVD. INNOVACION EDF. COVADONGA -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03454/96
Precepto infringido: ART. 141 Q) LEY 16/87
Importe:230.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ARIDOS Y HORMIGONES LA DAMA, S.L.
Dirección: PASEO DE ALMERIA, 45 -ALMERIA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03489/96
Precepto infringido: ART. 142 B) LEY 16/87
Importe:5.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ESTYHER CUENCA MENDEZ
Dirección: MIGUEL DE CERVANTES, 2 -ATARFE-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03523/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: DIALBE, S.L.
Dirección: CONCHA ESPINA, 9 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03631/96
Precepto infringido: ART. 141 I) LEY 16/87
Importe:90.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: EUROPEA DE ALIMENTACION S.L.
Dirección: ESCUDO DEL CARMEN, 1 -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03683/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS
Dirección: MERCAGRANADA S/N -GRANADA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03796/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: TTES. MONARTE, S.L.
Dirección: ROSARIO, 39 -PUENTE GENIL-(CORDOBA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03824/96
Precepto infringido: ART. 140 C) LEY 16/87
Importe:460.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: RAIMUNDO DIAZ CABELLO
Dirección: MARRUECOS, 4 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03867/96
Precepto infringido: ART. 141 O) 198 P) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: VICENTE MALAGON GRANADOS
Dirección: CALVARIO, 80 -ALMEDINILLA-(CORDOBA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03940/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: VICENTE MALAGON GRANADOS
Dirección: CALVARIO, 80 -ALMEDINILLA-(CORDOBA)
Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPTE. J-03950/96
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe:50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: MARBRONE, S.L.
Dirección: SAN GREGORIO 5 -SEVILLA-
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00666/97
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87

Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: JOSE A. PEREZ RIVAS
Dirección: LA SANTA MARIA, 8 -ALCALA GUADAIRA-(SEVILLA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00693/97
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: ANTONIO MORENO AL CALDE
Dirección: SANTO DOMINGO, 1 -CHURRIANA VEGA-(GRANADA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00767/97
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Nombre: PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A.
Dirección: SAN MIGUEL -EL PARADOR-(ALMERIA)
Asunto: NOTIFICACION DE INCOACION EXPTE. J-00890/97
Precepto infringido: ART. 141 B) LEY 16/87
Importe: 50.000 PTS
Instructor: ANTONIO RIVERA MOLINA

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir de día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador que se cita. (121/97).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 121/97, incoado a doña M.ª Carmen Ortiz Rachón, con domicilio últimamente conocido en Carretera de Lora, núm. 27, de Cantillana (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de

esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo que se cita. (El-NP-148).

CONSIDERACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental sobre los proyectos de obras, instalaciones y actividades de las comprendidas en el Anexo Primero de la mencionada Ley 7/1994, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad. Asimismo, la Ley 28/1988, de 29 de julio, de Carreteras, dispone en su artículo 9, que a los proyectos de nuevas carreteras les será de aplicación lo establecido en la legislación estatal de Evaluación de Impacto Ambiental.

La actuación proyectada afecta a las provincias de Cádiz y Sevilla de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que, en virtud de lo indicado en el artículo 9.1 del Decreto 292/1995, anteriormente citado, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental queda atribuida al Director General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental fue iniciado con la presentación por parte de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Memoria-Resumen del proyecto ante la Dirección General de Protección Ambiental el 20 de mayo de 1996, remitiendo al mismo tiempo copia de la misma a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva y Sevilla, para que la cursaran a las respectivas Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente.

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente se procedió a llevar a cabo el período de Consultas Previas que establece el artículo 16 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La relación de consultados, un resumen de las respuestas recibidas y consideraciones de la Consejería de Medio Ambiente se recogen en el Anexo I. La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en virtud de lo indicado en el artículo 17 del Decreto 292/1995 antes citado, remitió el 14 de noviembre de 1996 dichas respuestas a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y, asimismo, se le indicó en un informe los aspectos más importantes que debían ser abordados en el Estudio de Impacto Ambiental.

Posteriormente, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 18 de diciembre de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo II del vigente Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, remitió a la Dirección General de Protección Ambiental un ejemplar del Estudio Informativo, solicitando informe sobre el mismo. En el mis-

mo escrito, la Dirección General de Carreteras indicaba que procedería a llevar a cabo el trámite de Información Pública, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras y en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

A tal efecto, la Dirección General de Carreteras sometió el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental del acondicionamiento del camino de Hinojos a Villamanrique de la Condesa y de éste a Villafranco del Guadalquivir, incluso las variantes de Villafranco y Villamanrique, al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, con fecha 11 de febrero de 1997, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 292/1995.

Finalmente, conforme al artículo 22 del Decreto 292/1995, con fecha 3 de junio de 1997, la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Protección Ambiental el expediente completo, consistente en el documento Técnico del Estudio Informativo, el Estudio de Impacto Ambiental y el resultado de la Información Pública.

En el Anexo II se incluyen los datos esenciales del Estudio Informativo.

En el Anexo III se hace un resumen del Estudio de Impacto Ambiental y el análisis de su contenido. Un resumen del resultado del trámite de Información Pública se acompaña como Anexo IV.

Con fecha 11 de julio de 1997 se requirió documentación complementaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, teniendo entrada la contestación en la Dirección General de Protección Ambiental el 24 de julio de 1997.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

La Dirección General de Protección Ambiental, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9.1 formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo del «Acondicionamiento del Camino de Hinojos a Villamanrique de la Condesa y de éste a Villafranco del Guadalquivir, incluso las variantes de Villafranco y Villamanrique».

Examinada la documentación presentada, se considera que las soluciones aportadas en el tramo que abarca desde el pk. 16 de la opción 1C del Estudio Informativo, antes del cruce con el arroyo de La Cigüeña hasta la variante de Villafranco del Guadalquivir, fundamentalmente en lo que afecta al Brazo de la Torre del río Guadamar, producen impactos ambientales significativos que afectan directamente al Parque Natural de Doñana, sin que se hayan analizado otras alternativas que o bien minoren dicha afección, o no afecten al territorio del Parque.

En consecuencia, para este tramo, deberán prospectarse y estudiarse otras alternativas distintas de las analizadas, considerando especialmente aquéllas que no afecten al Parque Natural de Doñana.

Por lo que respecta al tramo comprendido entre pk. 0,0, variante norte de Villamanrique, hasta el pk. 16 de la opción 1C del Estudio Informativo, antes del cruce con el arroyo de La Cigüeña, se considera que la solución propuesta es factible y viable desde el punto de vista ambiental. La ejecución de la solución seleccionada deberá observar las condiciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio Informativo y en el Estudio de Impacto Ambiental, así como cumplir las condiciones que se relacionan a continuación:

a) Prevención de la contaminación atmosférica.

1. Si bien, el trazado de la nueva vía discurre alejado de núcleos de población, no obstante, en el tramo de la variante norte de Villamanrique de la Condesa, deberá estudiarse la necesidad de adoptar medidas correctoras en la proximidad de edificaciones habitadas, por problemas de contaminación acústica, en el caso que se superen los niveles de emisión e inmisión establecidos en la normativa vigente al respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por motivo del funcionamiento de la nueva vía.

2. Los accesos y explanaciones serán regados periódicamente para evitar emisiones significativas de polvos y partículas, de modo que se asegure la ausencia de impacto por este motivo durante la fase de obra.

b) Protección del sistema hidrológico.

1. Se deberá realizar un estudio hidrológico a escala 1:5.000, que permita dimensionar adecuadamente el número y características de las obras de drenaje, de forma que aseguren el mantenimiento de los actuales flujos hídricos en el entorno.

2. Se procederá a reponer todas las vías de drenajes, canales y acequias existentes en la zona afectada por la obra.

3. Dado que la ejecución de las obras afecta al sistema acuífero núm. 27 Almonte-Marisma, y que todos los cauces superficiales atravesados conducen finalmente al Parque Nacional de Doñana, se deberán estudiar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación sobre las aguas superficiales y subterráneas, garantizándose en todo momento la calidad físico-química de dichas aguas. A tal efecto, y donde sea necesario, se deberá diseñar el proyecto correspondiente al sistema de protección indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, mediante balsas. Dicho proyecto deberá definir tanto los puntos o lugares de ubicación del sistema de recogida y de las balsas como los elementos constructivos y funcionales.

c) Protección de usos agrícolas.

1. Se tomarán todas las precauciones necesarias para no afectar directa o indirectamente a las zonas agrícolas en explotación que se mantuvieran a ambos lados de la nueva carretera.

2. Durante la construcción y explotación de la carretera se asegurará el nivel actual de los servicios, teniendo en cuenta el paso de la maquinaria agrícola.

d) Vías pecuarias y montes públicos.

La obra afecta a las vías pecuarias: Vereda de Hinojos a Villamanrique de la Condesa, Cañada Real de los Isleños y Cañada Real Marisma Gallega, así como al monte público «Las Paredejas».

1. Las vías pecuarias afectadas por la carretera deberán mantener su continuidad, reponiéndose íntegramente la totalidad de la superficie afectada. El correspondiente expediente de expropiación deberá tener en cuenta este aspecto e incorporar los trazados alternativos de las vías pecuarias afectadas por las obras.

2. Los cruces de las vías pecuarias afectadas serán repuestos obligatoriamente cuando no sea posible desviarlos bajo puentes o viaductos, mediante pasos inferiores, con el mismo dimensionamiento que tienen actualmente.

3. En relación con el Monte público «Las Paredejas», núm. 15 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huelva, al estar afectado por el Proyecto, habrán de solicitarse y obtenerse todas aquellas autorizaciones que sean precisas en aplicación de Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

e) Protección de la fauna.

1. Dado que el área afectada por la obra constituye un enclave de interés faunístico, se realizará un estudio

complementario de la población faunística protegida presente en la zona, que determine: Clasificación por grupo y tamaño, pasos y adecuaciones, movimientos diurnos, estacionales y los que tengan lugar en la fase de dispersión, costumbres que puedan influir en el comportamiento futuro y áreas y épocas de reproducción y cría.

A partir de las conclusiones de este estudio, se detallarán los pasos para vertebrados, especificándolos para cada grupo o tamaño, así como su ubicación y conveniencia de vallado.

2. Asimismo, se deberán incorporar medidas suficientemente contrastadas y eficaces para evitar riesgos de atropellos de vertebrados terrestres y colisiones de la avifauna acuática.

3. El calendario de ejecución de las obras deberá contemplar la realización de las actividades más ruidosas, tales como voladuras, fuera del período de reproducción y cría.

f) Defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística de la obra.

Se redactará un proyecto para la ejecución de medidas de defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística, en base a lo propuesto en el Capítulo 5 del Estudio de Impacto Ambiental.

El citado proyecto incluirá el detalle y el adecuado dimensionamiento técnico y económico de las medidas de esta naturaleza, figurando con memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

Los ámbitos a considerar en este proyecto serán, al menos, los siguientes:

1. Retirada y adecuado acopio de la tierra vegetal existente en la traza de la carretera, para su posterior utilización en las labores de revegetación.

2. Tratamiento paisajístico de los desmontes y terraplenes con vegetación autóctona (árboles, arbustos y rizomatosas).

3. Revegetación de las isletas de las intersecciones con especies arbustivas.

4. Restauración de las zonas de depósito de materiales y áreas de servicios.

5. Integración paisajística de escombreras y vertederos, muy especialmente en lo relativo a revegetación de taludes formados, así como otras superficies denudadas.

6. Tratamiento paisajístico de los puntos de entrada y salida de los pasos de fauna.

7. Medidas de restauración de la vegetación de ribera en el borde del río Guadimar, en el tramo afectado por la obra. Así como en la intersección con el arroyo de Pilas.

8. Trasplante, con cepellón escayolado, de los ejemplares de: *Quercus suber*, *Quercus ilex* y *Olea europaea*, afectados por las obras.

g) Préstamos y vertederos.

1. Los materiales de préstamos deberán proceder de canteras legalizadas, que serán definidas con anterioridad al inicio de las obras. No se aceptará la utilización de áridos procedentes de otras canteras.

2. Los materiales que no resulten utilizables en la obra, procedentes del levantamiento de los tramos que queden en desuso, deberán ser trasladados a vertederos autorizados.

3. En el diseño de los vertederos se deberán tener en cuenta aspectos como: Forma de vertido, morfología final y drenaje, así como las medidas encaminadas a restaurar y revegetar taludes y otras superficies del mismo, para lograr su más completa integración en el entorno donde se ubiquen.

h) Protección del patrimonio arqueológico.

1. Se deberá realizar un estudio de los yacimientos existentes en el área de influencia de la carretera, que completará las prospecciones realizadas hasta el momento.

2. Se deberán tomar las medidas necesarias para la protección de yacimientos que puedan aflorar durante la ejecución de las obras, procediendo la dirección de las mismas a ponerlo en conocimiento de los organismos competentes.

i) Medidas de protección general.

1. La localización de las instalaciones auxiliares deberá, en todo caso, quedar fuera de los siguientes ámbitos territoriales:

- Áreas arboladas.
- Vías pecuarias.
- Áreas de protección de yacimientos arqueológicos catalogados.
- Espacios Naturales Protegidos.
- Suelos no urbanizables de protección especial.

2. En las zonas de ubicación de las instalaciones auxiliares, se tomarán las medidas necesarias para garantizar la ausencia de contaminación de suelos y del sistema hidrológico.

j) Seguimiento y vigilancia.

Se completará y presentará para su aprobación el Programa de Vigilancia Ambiental, que efectúe el seguimiento y control de los impactos y la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el Estudio Informativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en las condiciones de esta Declaración. En él se detallará el modo del seguimiento de las actuaciones y se describirá el tipo de informes y la frecuencia y período de su emisión. Los informes deberán remitirse a la Dirección General de Protección Ambiental, que supervisará y aprobará su contenido y conclusiones.

El programa contendrá al menos los siguientes informes:

- Antes de la emisión del acta de recepción de las obras:

1. Informe sobre las medidas de protección acústica realmente ejecutadas a que se refiere la condición a).

2. Informe sobre las medidas de protección del sistema hidrológico realmente ejecutadas a que se refiere la condición b).

3. Informe sobre las actuaciones relativas a la protección de los usos agrícolas realmente ejecutadas a que se refiere la condición c).

4. Informe sobre las actuaciones realmente realizadas relativas a la condición d).

5. Informe sobre las actuaciones realmente ejecutadas referidas a la protección de la fauna a que se refiere la condición e).

6. Informe sobre las actuaciones realmente ejecutadas relativas a la defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística de la obra a que se refiere la condición f).

7. Informe sobre las actuaciones realmente realizadas relativas a la condición h).

- Anualmente y durante tres años a partir del acta de recepción de las obras:

1. Informe sobre la evolución de los niveles sonoros a que se refiere la condición a).

2. Informe sobre la eficacia de los pasos de fauna a que se refiere la condición e).

3. Informe sobre el estado y progreso de las áreas en recuperación incluidas en el proyecto a que se refiere la condición f).

- Se emitirá un informe especial cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que impliquen deterioros ambientales o situaciones de riesgo, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes contratará un Asesor Ambiental, cuya finalidad será la de asesorar, informar y supervisar el cumplimiento, durante la ejecución de las obras, de las prescripciones recogidas en el Estudio Informativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente Declaración, debiendo realizar informes en los que se exprese el cumplimiento de las mismas, con anterioridad a la expedición de las correspondientes certificaciones de obras. Previo a su contratación, la Consejería de Obras Públicas y Transportes presentará, para que sea informado por la Dirección General de Protección Ambiental, el Pliego de Prescripciones Técnicas que le será de aplicación.

Del examen de los diferentes informes referidos, por parte de la Dirección General de Protección Ambiental, podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas en función de una mejor consecución de los objetivos de la presente Declaración.

k) Documentación adicional.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes remitirá a la Dirección General de Protección Ambiental, antes de la licitación de las obras, los estudios indicados en las condiciones: a), b)1, b)3, e)1, h)1 y el Programa de Vigilancia Ambiental, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el Concurso del Proyecto, que la citada Dirección General aceptará o realizará las observaciones oportunas en un plazo preclusivo de 15 días. El citado Pliego deberá incluir las previsiones y las medidas correctoras establecidas por la presente Declaración, así como las propuestas en el Estudio Informativo y en el Estudio de Impacto Ambiental, debiendo estar las medidas correctoras definidas técnica y económicamente.

De manera específica deberá recoger el citado Pliego las previsiones y condiciones relativas a:

1. Medidas de protección acústica.
2. Diseño de medidas de protección del sistema hidrológico.
3. Diseño de medidas y obras en relación con la protección de los usos agrícolas y cruces de vías pecuarias.
4. Diseño de actuaciones relativas a protección de la fauna y adecuación del calendario de obra a dicho fin.
5. Diseño de actuaciones relativas a defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística de la obra.
6. Localización de zonas de extracción y vertederos.
7. Programa de actuación para el caso de afloramiento de algún yacimiento arqueológico no inventariado.
8. Las exigidas en el Programa de Vigilancia Ambiental, antes de la emisión del acta de recepción de las obras.

l) Financiación de las medidas correctoras.

Todos los datos y conceptos relacionados con la ejecución de medidas correctoras, contempladas en el Estudio Informativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente Declaración figurarán en el Proyecto de Construcción, con memoria, planos, pliego de prescripciones y presupuesto a nivel de proyecto.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

ANEXO I

RELACION DE CONSULTADOS, RESUMEN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS Y CONSIDERACIONES DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

El 20 de mayo de 1996 la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Protección una Memoria-Resumen, en base a la cual, el organismo ambiental inició el trámite de Consultas Previas. Los organismos consultados se relacionan a continuación, así como un resumen de las respuestas más significativas desde el punto de vista ambiental.

Relación de consultados	Respuestas
Ayto. de Villamanrique de la Condesa	x
Ayto. de Villafranco del Guadalquivir	x
Ayto. de Aznalcázar	x

- El Ayto. de Villamanrique de la Condesa remite un escrito en el que manifiesta su frontal rechazo al trazado de la carretera de referencia en el caso de que atravesase la Dehesa Boyal, por el daño ecológico que se puede producir.

- El Ayto. de Villafranco del Guadalquivir remite unas sugerencias para el trazado hasta el núcleo y después del mismo. «Desde Villamanrique hasta los labrados por el trazado actual. Asimismo, desde los labrados siguiendo la margen derecha del Guadiamar, aprovechando el muro, hasta el paso cementado de la zona de entremuros que va desde Los Madrigales hasta la Estación de Bombeo del Pato, atravesando el Brazo de la Torre por el puente de Los Pastores. Desde este punto por el camino que sigue a lo largo del Canal de Casa Riera hasta Villafranco». Respecto a la variante de Villafranco, se decanta por la opción sur, considerando que la norte obligaría a atravesar dos veces el Brazo de los Jerónimos, con el consecuente mayor impacto ambiental que esta otra opción acarrearía.

- El Ayto. de Aznalcázar manifiesta su conformidad con el proyecto siempre que se asegure el máximo respeto a la calidad ambiental, paisajística y de seguridad, en el discurrir de las diferentes alternativas.

CONSIDERACIONES DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

El Dpto. de Conservación de la Naturaleza de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente realiza una serie de precisiones acerca de las afecciones que la actuación puede generar sobre las poblaciones de mamíferos del Parque Nacional de Doñana y del Parque Natural de Doñana que utilizan los territorios colindantes como áreas de dispersión. Remarca especialmente la necesidad de analizar el impacto del tramo entre Hinojos y Villafranco del Guadalquivir, que es una de las zonas de dispersión del Lince Ibérico procedente de la zona norte del Parque Nacional.

El Dpto. de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente remarca, en primer lugar, la condición de nueva carretera que tiene la actuación proyectada y que la obliga a someterse a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. En segundo lugar, relata una serie de afecciones a espacios naturales protegidos y vías pecuarias (Parque Natural de Doñana, Espacios Forestales de Pinos Altos y Dehesa del Gobierno, Espacio Protegido Brazo de la Torre, Vereda de Hinojos y Cañada de los Isleños y Cañada Real Marisma Gallega), por lo que se deberán estudiar trazados alternativos. En tercer lugar, señala la afectación por el PDTC de Doñana.

Los Servicios Técnicos del Parque Natural de Doñana estiman conveniente el planteamiento de alternativas que

eviten el paso en zonas afectadas por el Parque Natural, así como por otras zonas ecológicamente sensibles. Respecto al trazado, señala la conveniencia de estudiar las posibilidades de:

- Utilizar tramos viarios ya existentes siempre que esto sea posible.
- Seguir el límite norte del Sector Norte del Parque sin cortar el mismo.
- Atravesar la Dehesa Boyal por la misma que hoy existe sin abrir un nuevo corredor.
- Atravesar el Brazo de la Torre al norte del punto más septentrional de la zona afectada por el Parque Natural y del modo más perpendicular el cauce posible.
- Evitar en lo posible trazados paralelos a los cauces y canales.
- Evitar el cruce del brazo de los Jerónimos.

Asimismo, señala la necesidad de abordar de forma prioritaria los siguientes aspectos:

- Posibles corredores ecológicos en los que pueda influir el viario.
- Estudio detallado del paso por el arroyo de Pilas.
- Posible influencia en las zonas de campeo o tránsito de carnívoros con especial atención al Lince.
- Análisis de los desplazamientos diarios de las aves acuáticas en las zonas de marisma.
- Posibles alteraciones de los flujos de agua actuales.
- Determinación de impactos sobre la fauna, fundamentalmente vertebrados: Atropellos, limitación de hábitats, corte de corredores, etc.
- Análisis de impactos sobre la vegetación, puntos de especial protección y zonas de regeneración (caños, riberas de los brazos y canales).
- Alteraciones en los cursos de agua actuales, naturales o artificiales.
- Impactos paisajísticos.
- Efecto barrera sobre las actividades humanas, fundamentalmente la agricultura.

Por último, el Estudio de Impacto Ambiental debería abordar las siguientes medidas:

- Salvaguarda de los corredores ecológicos, respetando la vegetación y el paso de animales.
- Corrección del impacto paisajístico y acústico mediante pantallas arboladas y otros medios.
- Localización, estructura y número de los pasos para vertebrados.
- Prevención de atropellos de aves en zonas donde éstas no han alcanzado aún altura suficiente para el despegue.
- Reforestación de las riberas afectadas por el trazado.

ANEXO II

DATOS ESENCIALES DEL ESTUDIO INFORMATIVO

El Estudio Informativo se plantea como objeto el estudio y posterior análisis comparativo de los distintos trazados que pueda adoptar la futura carretera entre Hinojos, en la provincia de Huelva, y Villamanrique de la Condesa y Villafranco del Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, sobre la base del actual camino existente entre estas poblaciones. La carretera se engloba dentro de un itinerario más amplio que pretende unir en el futuro la Autopista A-49, Sevilla-Huelva, con la Carretera N-IV, Madrid-Cádiz.

Además de esta concepción general, la actuación es consecuencia del deficiente estado del camino actualmente existente, que en los años lluviosos se ve anegado por

las aguas de la marisma en varios puntos, incomunicando las poblaciones cercanas a su trazado.

El proyecto plantea, para el tramo objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, diversas alternativas que, independientemente o por combinación, cubren los 16 kilómetros de trazado del mismo.

La alternativa 1 es la única que desarrolla un trazado completo entre el origen y el final del tramo en estudio. Su origen está en la variante de Hinojos, aproximadamente 1 km al sureste del núcleo urbano. Desde este punto hasta el pk 6+300 el trazado afronta un relieve prácticamente llano sobre el camino existente, mejorando las curvas en planta y ampliando los acuerdos verticales. En el paso sobre el arroyo del Gato se diseña una nueva estructura al norte de la actual que soluciona los problemas de las obras de paso actuales. En este subtramo resulta afectado el Espacio Forestal protegido de Pinos Altos en una longitud de unos 3,5 Km.

A partir del pk 6+300 y hasta el 9+500, la alternativa abandona el trazado del camino por el sureste y rodea el núcleo de Villamanrique de la Condesa por el sur. El subtramo incorpora dos intersecciones, una en el pk 6+770 para el acceso oeste a Villamanrique, y la segunda en el pk 8+800 para el acceso sureste al mismo núcleo. En este subtramo resultan afectados el Parque Natural de Doñana y los Espacios Forestales protegidos de la Dehesa Boyal de Villamanrique y la Dehesa del Gobierno, en tres pequeños tramos.

Desde el pk 9+500 la alternativa vuelve a disponerse sobre el camino actual hasta el pk 14+000 donde se separa de él para afrontar el paso del encauzamiento del arroyo de la Cigüeña, que se salva con un puente entre los pk 14+500 y 14+860. En este subtramo integra dos intersecciones, una en el pk 10+670 que da acceso a diversos caminos y al Centro de Interpretación de la Naturaleza Cerrado Garrido, y la segunda en el pk 14+300 para conectar con el trazado del camino que se abandona. Una vez superado el encauzamiento del arroyo de la Cigüeña, el trazado discurre desde el pk 14+860 superpuesto sobre el camino existente en el muro de defensa de la margen derecha del arroyo, adentrándose con él en la zona de marismas y conectando con el muro de defensa de la margen derecha del río Guadamar, donde finaliza en el pk. 16+000.

La alternativa 2 constituye el desarrollo por el norte de la variante de Villamanrique de la Condesa, con una longitud de 4.741 m. Parte del pk 5+300 de la alternativa 1, manteniendo una orientación oeste-este hasta alcanzar la carretera SE-631, que cruza en el pk 7+000. A continuación describe un amplio arco para variar la población por el este hasta el pk 9+000 donde vuelve a girar otra vez para superponerse al trazado del camino actual, finalizando en el pk 10+410, correspondiente al pk 9+500 de la alternativa 1. El subtramo integra tres intersecciones en los pp.kk. 5+630, 7+010 y 9+500 para dar servicio a los accesos oeste, norte y sureste, respectivamente, a Villamanrique, así como un paso bajo un camino en el pk 8+290. Resulta afectado el Espacio Forestal protegido de la Dehesa del Gobierno en una longitud de algo más de 1 km.

La alternativa 3 se inicia en el pk 6+600 de la alternativa 2, y presenta una longitud de 16 kilómetros. El primer subtramo comparte sus primeros 500 m con el trazado de la alternativa 2, pero a partir del cruce con la carretera SE-631 se desvía de aquélla, continuando en dirección oeste-este hasta el pk 9+500. En este punto el trazado gira hacia el sureste discuriendo sobre sucesivos caminos y zonas de cultivo hasta alcanzar en el pk 13+000 el muro de defensa de la margen derecha del encauzamiento del río Guadamar y lo recorre sin abandonarlo hasta el pk 16+000. El subtramo integra una intersección en el cruce con la carretera SE-631 en el pk 7+110 y un paso

bajo un camino en el pk 10+380 a la altura del vado del Quema. Resulta afectado parcialmente por el subtramo el Espacio Forestal protegido de la Dehesa del Gobierno.

Las distintas opciones que considera el Estudio Informativo son las siguientes:

- Opción 1A. Compuesta por la alternativa 1 entre los pk 0+000 y 16+000.

- Opción 1B. Compuesta por los tramos:

Alternativa 1, de pk 0+000 al pk 5+300.

Alternativa 2, del pk 5+300 al pk 10+041.

Alternativa 1, del pk 9+500 al pk 16+000.

- Opción 1C. Compuesta por los tramos:

Alternativa 1, de pk 0+000 al pk 5+300.

Alternativa 2, del pk 5+300 al pk 6+600.

Alternativa 3, del pk 6+600 al pk 16+000.

El Estudio Informativo desarrolla un análisis multicriterio en el que se asignan un Índice Global de Trazado, un Índice de Tráfico, un Índice Geológico-Geotécnico, un Índice de Impacto Ambiental y un Índice de Rentabilidad Económica, a cada una de las opciones consideradas. Ponderando diferenciadamente cada uno de los índices se alcanza un Índice de Pertinencia Global que resulta máximo para la opción 1C, que es la finalmente seleccionada.

La longitud de la opción seleccionada es de 16.000 m y el ancho de la nueva calzada alcanza los 3,5 m por carril y arcones de 2,5 m, resultando un total de 12 m sin contar los taludes. Los desmontes y terraplenes previstos son de escasas dimensiones dada la suave topografía del entorno. La inclinación de los desmontes será 1H:1V, y la de los terraplenes 2H:1V. El trazado no irá vallado en ninguno de sus tramos. El resto de características serán las del grupo I-11 del Plan General de Carreteras de Andalucía. Se proyectan un total de un viaducto, un paso bajo camino y tres intersecciones.

ANEXO III

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio recoge todos los epígrafes de contenidos incluidos en el artículo 7, capítulo II, del Real Decreto 1131/88. El ámbito adoptado se ciñe a una franja de 650 m al este y oeste respecto al eje de las alternativas extremas. Se estructura en un inventario ambiental -donde se analizan las características de los medios físico, biótico, perceptual y social, receptores de la actuación evaluada-, un capítulo de condicionantes medioambientales a tener en cuenta, un capítulo de identificación y valoración de impactos, una selección de alternativas, un plan de medidas correctoras, un programa de vigilancia ambiental y un documento de síntesis. A continuación se resumen cada uno de ellos.

Inventario Ambiental.

Las características climáticas se estudian a partir de los datos de cinco estaciones meteorológicas próximas que definen un clima mediterráneo, con temperaturas medias alrededor de los 17° C, entre las máximas veraniegas de 25° C y mínimas invernales de 10,5° C. Las heladas son casi inexistentes, con menos de 15 días al año. La precipitación media se sitúa en unos 574 mm con un mínimo estival marcado. Los vientos dominantes son del suroeste. El clima se caracteriza, además, mediante las clasificaciones agroclimática, de Papadakis y fitoclimática, de Allué Andrade.

La geología del ámbito está dominada por una plataforma de depósitos pliocénicos, que en los cauces de algunos arroyos han sido arrastrados, dejando aparecer depósitos de arenas y areniscas. Los terrenos de marisma son depósitos cuaternarios de arcillas, limos y arenas. Fisiográficamente la zona se caracteriza por una baja altitud y un relieve muy poco accidentado, con pendientes siempre inferiores al 3%, salvo en el tramo inicial donde se acercan al 10%.

La hidrología superficial se caracteriza por los cauces difusos y anastomosados que discurren entre cuatro cursos principales, el río Guadamar, el Brazo de la Torre, el arroyo de la Cigüeña y el arroyo del Gato, estando los tres primeros encauzados. El ascenso de nivel de la marisma en las épocas de lluvia provoca la interconexión de estos cauces, inundando no sólo los campos de cultivo, sino también la infraestructura viaria existente. Hidrogeológicamente la zona se sitúa sobre el sistema acuífero núm. 27 «Unidad de Almonte-Marismas».

Los suelos existentes pertenecen a los órdenes de los Entisoles y los Alfisoles, caracterizados por su capacidad intermedia o baja.

La vegetación natural está constituida por masas forestales de pino piñonero, encina y alcornoque, con algunos eucaliptos dispersos y una cobertura variable de matorral termófilo. En las zonas donde los cultivos alcanzan mayor importancia la vegetación natural se circunscribe a los márgenes de las acequias y cauces. La fauna reúne valores muy notables, tanto en lo que se refiere a mamíferos, con presencia de Lince, como a aves, tanto reproductoras como migrantes, aunque también aparecen especies ligadas a los medios antropizados.

Resultan afectados espacios protegidos como son: CS-14 Pinos Altos, CS-15 Dehesa del Gobierno, CS-16 Dehesa Boyal de Villamanrique, que guardan importantes relaciones espaciales con el Parque Natural de Doñana que también resulta afectado.

El uso de las fincas afectadas está dedicado al cultivo del arroz y regadíos y en menor medida cereal y olivo. Las fincas forestales están ocupadas por masas mixtas o más o menos puras de pinos piñoneros, encinas y alcornoques, junto con matorrales.

El paisaje del área de estudio en la primera parte de la traza es suavemente ondulado, con colinas de escasa entidad que disminuyen el grado de visibilidad. A partir de Villamanrique de la Condesa, es el típico de la marisma, caracterizado por la ausencia de relieves significativos, lo cual genera un grado de visibilidad muy alto.

El medio socioeconómico se caracteriza sobre los datos de Hinojos, Villamanrique de la Condesa y Villafra de Guadalquivir, constatándose un ligero crecimiento poblacional en los últimos años, que se basa en el sector primario. El sector secundario es prácticamente inexistente en la actualidad y el terciario se encuentra poco desarrollado, predominando el comercio alimentario.

Condicionantes medioambientales.

Diseñada como una fase previa a la evaluación de impactos, recoge información relativa a los espacios naturales protegidos -tanto por la legislación nacional como andaluza, así como los incluidos en los Planes Especiales de Protección del Medio Físico de las provincias de Sevilla y Huelva- y relativa a las zonas de interés patrimonial o arqueológico que pudieran resultar afectados por el trazado.

Identificación y valoración de impactos.

Para la identificación de los impactos, y partiendo de una previsión general de alteraciones, se elabora una matriz causa-efecto para cada una de las opciones consideradas en el Estudio Informativo, donde se relacionan las diferentes acciones del proyecto susceptibles de producir

impacto y los distintos elementos ambientales del medio considerado. En las matrices se consideran los efectos negativos -diferenciando lo que denomina alteraciones nulas o poco significativas, alteraciones imprevisibles a nivel de Estudio Informativo y alteraciones previsibles- y los efectos positivos.

Se aborda una valoración de las alteraciones previsibles sobre cada elemento ambiental, de tipo cualitativo, basada en los criterios de signo, probabilidad de ocurrencia, temporalidad, intensidad y posibilidad de medidas correctoras, teniendo en cuenta las diferentes opciones planteadas.

Selección de alternativas.

La selección entre las distintas opciones analizadas se realiza cuantitativamente, comparando las mismas a través de un índice de impacto global que se construye del siguiente modo. Se utilizan tres criterios, cada uno con una serie de posibles valores a los que se asigna un valor cuantitativo: Posibilidad de medidas correctoras -compatible (0), moderado (3), severo (7), crítico (10)-; magnitud de la alteración -escasa (0), media (5), alta (10)- y volumen de préstamos. Cada una de las alteraciones previstas en cada opción se semicuantifica en función de estos criterios, obteniéndose tres índices de impacto -según cada criterio para cada opción-. La ordenación de las opciones según el valor creciente de estos índices de impacto genera un orden de preferencia -1,2,3, ...- de cada opción según cada criterio. La suma de estos órdenes de preferencia genera el índice de impacto global de cada opción.

Se concluye que se producirán:

Impactos severos sobre:

- Aguas subterráneas y superficiales por el transporte de mercancías peligrosas.

Impactos moderados sobre:

- Fauna, espacios de interés, erosión, bienes y servicios y patrimonio cultural, por los movimientos de tierra.
- Fauna y espacios naturales o de interés por la presencia de la carretera.

Impactos compatibles sobre:

- Confort sonoro nocturno y diurno, contaminación atmosférica, edafología, geomorfología, aguas superficiales y vegetación, por los movimientos de tierra.
- Sector primario por las expropiaciones.
- Confort sonoro nocturno y diurno, por el transporte de material y el tráfico de maquinaria.
- Confort sonoro diurno por las emisiones sonoras en fase de funcionamiento.

Medidas correctoras.

Se establecen a nivel básico las siguientes medidas aplicables a lo impactos detectados:

- Prevención de la contaminación atmosférica: Riego periódico de la plataforma de obra cuando la traza se sitúe a menos de 100 m de viviendas. Aporta localización de estos puntos.
- Protección acústica: Justificación de la necesidad de instalar apantallamientos artificiales en las proximidades de Villamanrique de la Condesa y Villafranco del Guadalquivir.
- Protección geológica y geomorfológica: El material de préstamo se obtendrá de canteras cercanas al trazado. Se incluirá un análisis de las áreas de préstamo, justificando la desafección ambiental a áreas de interés.

- Retirada, acopio, mantenimiento y reposición de la tierra vegetal: Se señalan los suelos de mayor productividad para la retirada, así como una serie de recomendaciones para el adecuado acopio y reposición de la tierra vegetal.

- Protección hidrológica: Revegetación de los terraplenes anteriores y posteriores a los cruces de los cauces. Necesidad de diseñar a nivel de proyecto de construcción medidas de prevención y control que garanticen la ausencia de contaminación de las líneas naturales de drenaje. Se señalan los puntos de cruce con cauces.

- Medidas de protección de flora, fauna y ecosistemas.

- Minimización de las alteraciones en fase de obras en el entorno de una serie de biotopos que se señalan. Necesidad de incluir en el proyecto de construcción un estudio detallado de los flujos faunísticos en los tramos donde se atraviesan espacios naturales protegidos, con especial atención al lince, que se señalan. Asimismo, se estudiará la necesidad de acondicionar pasos de fauna específicos. Igualmente se diseñarán las medidas preventivas necesarias para reducir el riesgo de atropello de la avifauna. En los puntos de cruce de los espacios naturales se coordinará el Plan de Obra con el período de reproducción, nidificación y cría de las aves.

- Prevención y control de procesos erosivos: Se revegetarán adecuadamente los taludes de mayor dimensionamiento, que se señalan, mediante especies arbustivas y herbáceas.

- Integración paisajística: Se integrará la nueva carretera mediante plantación de especies arbóreas y arbustivas autóctonas, en una serie de taludes próximos a edificaciones o núcleos que se señalan.

- Reposición del viario rural, de las vías pecuarias y de otros bienes públicos: Se repondrá todo el viario rural de modo que quede garantizada la transitabilidad a uno y otro lado de la traza de la nueva carretera, mediante instalación de los pasos adecuados y reposición de los tramos invadidos, manteniendo en todos los casos las características de dimensionamiento que tienen actualmente las vías afectadas. Se señalan los puntos de corte y tramos a reponer.

- Protección del patrimonio arqueológico: Se llevará a cabo por un arqueólogo competente, un seguimiento intensivo diario de la fase de movimiento de tierras en los puntos que se señalan como de interés arqueológico. El resto del trazado dispondrá de un seguimiento semanal.

- Localización de instalaciones auxiliares: La superficie dedicada a acopio de material, parque de maquinaria, préstamos, transporte de material y tráfico de maquinaria no podrán ubicarse en las áreas arboladas, franja ocupada por las vías pecuarias, áreas de protección de yacimientos arqueológicos, espacios naturales ni suelos no urbanizables. Todos estos aspectos se incluirán en el proyecto de construcción. Además, todos los espacios afectados por estas actividades auxiliares se recuperarán adecuadamente a la finalización de las obras.

Programa de vigilancia ambiental.

Se deberán vigilar los siguientes aspectos:

- Emisiones sonoras de maquinaria y equipos de construcción.
- Ubicación de las instalaciones auxiliares.
- Gestión de aceites usados.
- Construcción de las balsas de recogida de contaminantes y análisis de vertidos.
- Obras en los tramos que atraviesen espacios naturales o de interés.
- Eficacia de las medidas correctoras sobre la fauna.
- Reposición de servicios.
- Actuaciones arqueológicas.
- Operaciones de revegetación.

Documento de síntesis.

Se adjunta el Documento de Síntesis preceptivo.

ANEXO IV

RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes al correspondiente trámite de Información Pública, cuyo anuncio se publicó en el BOJA núm. 18, de fecha 11.2.97, y difundido en los diarios ABC de Sevilla el 7.3.97, e Información de Huelva el 18.2.97.

Durante el período de Información Pública se han presentado un total de 11 alegaciones, cuyos contenidos ambientales más significativos se resumen a continuación:

Don Juan Clavero Salvador y doña Yolanda Menor de Gaspar, en representación de la Confederación Ecológica Pacifista Andaluza, señalan los siguientes aspectos:

- Que el Estudio de Impacto Ambiental no especifica los impactos que se producirán sobre los espacios naturales que resultan afectados por la carretera.
- Que no se consideran los efectos de fragmentación de los hábitats ni la destrucción de corredores ecológicos.
- Que los riesgos de vertidos accidentales de sustancias peligrosas no se solventan con la solución propuesta en el Estudio Informativo.
- Que entre las canteras que se señalan como posibles para la extracción de áridos para la obra se encuentran algunas denunciadas y paralizadas.
- Que el diseño de las obras de drenaje y de las estructuras para salvar los arroyos existentes se realiza sin haber analizado en profundidad la dinámica y funcionamiento hídrico de la marisma, de modo que la nueva carretera podría llegar a modificar irreversiblemente la dinámica hídrica de la zona.
- Que la nueva carretera constituirá un elemento de distorsión visual del paisaje y una fuente de contaminación por residuos de hidrocarburos derivada del tráfico sobre el espacio húmedo que atraviesa.
- Que en su conjunto, el trazado de la carretera supone el cercamiento del Parque Nacional y Natural de Doñana.

Don Pablo Villarig Tomás presenta un escrito en el que solicita que sea incluido en el proyecto un camino que comunique las dos partes en las que quedará dividida una explotación de su propiedad como consecuencia de la construcción de la nueva carretera.

El resto de alegaciones, bien no presentan objeciones al Estudio Informativo, bien están relacionadas con variaciones en el tipo de conexiones con la red de carreteras existentes o con afecciones a fincas particulares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de resolución a don Manuel López Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 10 de octubre de 1997 de la menor M.S.L.F., con número de expediente 29/169/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Criado Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de octubre de 1997, ratificando el desamparo de los menores M.C.L. y J.C.L., se asume sus tutelas, y se constituye acogimiento provisional simple a favor de los mismos. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen Lara Roldán, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de octubre de 1997, ratificando el desamparo de los menores

M.C.L. y J.C.L., se asume sus tutelas, y se constituye acogimiento provisional simple a favor de los mismos. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Rodríguez Pérez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de mayo de 1997, acordando ratificar la situación legal de desamparo, así como la asunción de la tutela de los menores E.R.G. y J.L.R.G., promover ante el Juzgado competente la constitución del acogimiento familiar simple de los menores y constituir, en tanto se tramita el correspondiente expediente judicial, el acogimiento familiar con carácter provisional. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia García Ortiz, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de mayo de 1997, acordando ratificar la situación legal de desamparo, así como la asunción de la tutela de los menores E.R.G. y J.L.R.G., promover ante el Juzgado competente la constitución del acogimiento familiar simple de los menores y constituir, en tanto se tramita el correspondiente expediente judicial, el acogimiento familiar con carácter provisional. Se le significa que contra la misma podrá inter-

ponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A125/97, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades contables en la gestión del Ayuntamiento de Lantejuela, produciéndose un descubierto en los fondos de dicha Corporación municipal; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA. PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL

ANUNCIO. (PP. 3602/97).

La Diputación Provincial de Málaga en sesiones plenarios celebradas los días 26 de noviembre de 1996, de 21 de marzo y 16 de junio de 1997, adoptó diversos acuerdos aceptando las delegaciones relativas a la gestión, recaudación e inspección de los tributos de la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia.

Las delegaciones aceptadas así como las prórrogas aprobadas tienen vigencia desde el 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre del año 2000.

La extensión de las referidas delegaciones y prórrogas en cuanto a los conceptos recaudatorios y tributarios afectados se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 156, de fecha 18 de agosto de 1997.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- El Presidente, Javier Berlanga Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

EDICTO. (PP. 3477/97).

Don Juan Antonio Márquez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que aprobado inicialmente, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de octubre de 1997, el Proyecto de Urbanización del Sector U.E.-2 de las Normas Subsidiarias de Arriate, se somete a información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación del presente, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Arriate, 28 de octubre de 1997.- El Alcalde, Juan Antonio Márquez López.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

EDICTO.

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en fecha 13 de noviembre de 1997, BOJA núm. 132, página número 13.418, aparece publicado Edicto relativo a la relación de propietarios y bienes afectados objeto de Expropiación Forzosa, al objeto de interposición de alegaciones a los solos efectos de subsanación de errores en descripción material y legal de los bienes.

Dicho Edicto es anulado por haberse realizado por error doble publicidad del mismo y teniendo vigencia la primera y válida publicación, la cual fue realizada en BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1997, página 13.091.

Villamanrique de la Condesa, 18 de noviembre de 1997.- El Alcalde Constitucional, Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre cesión gratuita a la Consejería de Trabajo e Industria de la parcela que se cita, para la construcción de un Centro Asistencial para la Tercera Edad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente 4/90 de la sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, instruido para la cesión gratuita a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de finca sita entre C/ Simón de Pineda y Ronda del Tamarguillo para la construcción de un Centro Asistencial para la Tercera Edad.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

CORRECCION de errores a Anuncio de bases. (BOJA núm. 135, de 20.11.97).

Corrección de errores de Anuncio de Bases de la Convocatoria de Concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General en el Ayuntamiento de Almensilla, de fecha 28 de octubre de 1997.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135 (1 de 2), de 20 de noviembre de 1997, Anuncio de Bases de la Convocatoria de Concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Almensilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1997, se ha observado error, cuya corrección procede efectuarse según lo siguiente: En la página 13.736, al final de la Base Undécima, a continuación del párrafo donde se describe la Fase de Oposición, y antes de la Fase Duodécima (PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION), debe añadirse lo que sigue:

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas de los temas contenidos en el Anexo I -Programa-. La duración de este ejercicio queda supeditada a la decisión del Tribunal en consonancia con el número de preguntas o dificultad de la prueba, sin que puntúen negativamente las respuestas erróneas.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio. Consistirá en un supuesto práctico de informática dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación o corrección de un documento escrito mediante la utilización del sistema de tratamiento de texto más usual en esta Administración.

La puntuación definitiva de la fase de oposición será el resultado de hallar la media aritmética de los dos ejercicios.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso.

Almensilla, 21 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra diversos contribuyentes, por descubiertos contra la Hacienda Pública en distintos conceptos tributarios, aparece dictada la siguiente:

Providencia. Resultando por las diligencias que anteceden, que los deudores contra quienes se tramita son de domicilio ignorado o desconocidos en la residencia que consta en el expediente respectivo, o bien que se han negado a firmar el recibí de las correspondientes notificaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), en relación con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, requiérase a los deudores por medio de Edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de los deudores y en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, a fin de que comparezcan para designar domicilios, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a contar desde el inmediato siguiente al que aparezca el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que hayan compa-

recido por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer en cualquier momento.

RELACION	DE	DEUDORES	
DNI/CIF	RAZON SOCIAL	Nº JUSTIFICANTE	PESETAS
MUNICIPIO: JAEN			
A23012057	SANCHEZ POLAINA S.A.	239710006173M	6.651.030.469
MUNICIPIO: SEVILLA			
A41069139	FERRETERIA LA HERRADURA	419710178516P	36.000
A41069139	FERRETERIA LA HERRADURA	419710178515F	36.000
A41069139	FERRETERIA LA HERRADURA	419710178513M	36.000
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710178517M	6.219.983
MUNICIPIO: PEDRERA (SEVILLA)			
A41399726	AROMEZA S.A.	419710156899H	38.698
MUNICIPIO: ANTEQUERA (MALAGA)			
A41399726	AROMEZA S.A.	419710156899H	38.698

Recursos: De reposición ante la Dependencia Regional de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse, y bien entendido que la interposición de recurso alguno no suspenderá el procedimiento de apremio, sólo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para conocimiento de los interesados, y por si hubiera fallecido, el de sus herederos, a todos y cada uno de ellos les verifico el presente requerimiento, haciéndose saber que la Dependencia Regional de Recaudación se encuentra situada en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en C/ Tomás de Ybarra, núm. 36, de Sevilla.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Unidad, Ignacio García Sinde.

NOTARIA DE DON ALVARO E. RODRIGUEZ ESPINOSA

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3787/97).

Yo, Alvaro E. Rodríguez Espinosa, Notario de Marbella y del Ilustre Colegio de Granada, con despacho en Avenida Ricardo Soriano, número 65, 6.ª planta, hago saber:

Ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

**TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA
SAN PEDRO DE ALCANTARA**

Urbana. Finca número setenta y siete. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella-Málaga, en sitio conocido por «Linda Vista», hoy calle Andalucía, en la Barriada de San Pedro de Alcántara. Tiene su acceso por el portal número ocho.

Está señalada con la letra A; tipo A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero, con una superficie útil de ochenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento ocho metros un decímetro cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número ochenta y dos con una superficie útil de diecinueve metros cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de veintidós metros diecisiete decímetros cuadrados. Son sus linderos generales de la misma los siguientes: Por su frente, rellano distribuidor, caja de ascensor, patio de luces; por el fondo, junta de dilatación que la separa del bloque número siete; por la derecha entrando, con calle abierta en la urbanización sin nombre; y por la izquierda entrando, con calle peatonal abierta en la Urbanización.

Título. El de compra a la entidad Guadebro, S.A., formalizada en escritura autorizada por el Notario de Chiclana de la Frontera, don Manuel Gómez Ruiz, el día 27 de mayo de 1993, bajo el número 1.025 de orden de su protocolo.

Inscripción. Consta en el tomo 1.490, libro 18, folio 98, finca número 1.326, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Marbella número cuatro.

Procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día ocho de enero de 1998, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día seis de febrero de 1998, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día seis de marzo de 1998, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de seis millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 6 de noviembre de 1997

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3788/97).

Yo, Alvaro E. Rodríguez Espinosa, Notario de Marbella y del Ilustre Colegio de Granada, con despacho en Avenida Ricardo Soriano, número 65, 6.ª planta, hago saber:

Ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

**TERMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO
DE ALCANTARA-MARBELLA**

Urbana. Finca número setenta y ocho. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella-Málaga, en sitio conocido por «Linda Vista», en la Barriada de San Pedro de Alcántara, hoy su calle denominada Andalucía y su portal demarcado con el número seis. Tiene su acceso por el portal número ocho.

Está señalada con la letra B; tipo A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero, con una superficie útil de ochenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento ocho metros un decímetro cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número sesenta y uno con una superficie útil de diecinueve metros cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de veintidós metros diecisiete decímetros cuadrados. Son sus linderos generales de la misma los siguientes: Por su frente, rellano distribuidor, caja de ascensor, patio de luces; por el fondo, junta de dilatación que la separa del bloque número nueve; por la izquierda entrando, con calle abierta en la urbanización sin nombre; y por la derecha entrando, con calle peatonal abierta en la Urbanización.

Cuota. Tiene asignada una cuota de cero enteros ochocientos veintisiete milésimas por ciento.

Inscripción. Consta en el tomo 1.490, libro 18, folio 101, finca número 1.327, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Marbella número cuatro.

Procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día ocho de enero de 1998, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día seis de febrero de 1998, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día seis de marzo de 1998, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de siete millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 6 de noviembre de 1997

SDAD. COOP. AND. PINOS DE DOÑANA

ANUNCIO. (PP. 3649/97).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sdes. Cooperativas Andaluzas se hace público: Que en la Asamblea General Extraordinaria, con carácter de universal, del 20.6.97, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- A) Disolver la entidad Pinos de Doñana, S. Coop. And. (art. 70.1.c).
- B) Nombrar los socios liquidadores de la sociedad.
- C) Aprobar el balance final de cuentas.

Hinojos, septiembre de 1997.- El Presidente, Bernardo González Araque.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63